

Presupuesto 2013
del ejercicio económico

Aprobado por el Consejo de Social de 29 de noviembre de 2013,
a propuesta del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2013.

Índice

Informe del presupuesto	11
Presupuesto consolidado	19
Presupuesto de ingresos	21
Presupuesto de gastos	25
Orgánicas del presupuesto	29
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica	31
Presupuesto de gastos por programa	37
Rector	41
Gestión del Gabinete del Rector	44
Participación institucional	45
Comunicación e imagen corporativa	46
Convenios generales y mecenazgo	48
Gerencia	49
Personal de Administración y Servicios	53
Gestión de la estructura de Gerencia	55
Servicios administrativos de campus	57
Servicios básicos centrales	59
Servicios administrativos centrales	61
Servicios de telefonía y comunicaciones	63
Infraestructuras FEDER para redes informáticas	64
Calidad administrativa y formación	65
Operaciones de crédito	66
Seguridad y salud	67
Secretaría General	69
Gestión de Secretaría General	73
Actos académicos y órganos colegiados	75
Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	77
Administración electrónica y soporte tecnológico	79
Transparencia y estadística universitaria	81
Equipamiento informático para el puesto de trabajo	82
Estudiantes	83
Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	87
Ayudas propias al estudiante	88

Orientación al estudiante	90
Pruebas de acceso a la Universidad	92
Formación para el acceso a la Universidad	94
Apoyo al estudiante con discapacidad	95
Biblioteca	96
Economía y Planificación	99
Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	103
Control interno	104
Centros.....	106
Departamentos	109
Contratos-programa con centros.....	115
Imprevistos y funciones no clasificadas	118
Planificación y calidad.....	119
Infraestructuras genéricas	120
Infraestructuras científico-tecnológicas	121
Mantenimiento y gestión de infraestructuras	122
Transferencia y Relaciones con Empresas.....	123
Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	126
Proyectos emprendedores.....	128
Orientación para el empleo	129
Contratos de investigación	131
Contratos de formación.....	133
Convenios de transferencia	135
Valorización de la innovación	136
Cultura y Extensión Universitaria	137
Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	141
Cursos de verano	142
Deporte universitario.....	143
Actividades culturales	145
Publicaciones	147
Universidad de Mayores	148
Investigación y Política Científica	149
Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.....	153
Ayudas y becas para doctorado	155
Plan propio de investigación.....	156
Proyectos nacionales de investigación	157
Promoción y coordinación del doctorado.....	159

Escuela Internacional de Doctorado	161
Proyectos regionales de investigación	162
Institutos y centros de investigación	163
Servicios de investigación.....	165
Equipamiento científico-tecnológico	166
Proyectos europeos de investigación.....	167
Recursos bibliográficos para investigación.....	169
Infraestructura científica FEDER.....	170
Profesorado	171
Gestión del Vicerrectorado de Profesorado.....	174
Convocatorias de profesorado	175
Personal Docente e Investigador	176
Movilidad del profesorado	179
Nuevas enseñanzas de grado	180
Profesores invitados.....	182
Cooperación educativa con enseñanza secundaria	183
Docencia y Relaciones Internacionales	185
Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales	188
Evaluación y calidad académica	190
Fomento de másteres universitarios.....	192
Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	194
Centro de Posgrado.....	195
Programa Erasmus	197
Proyectos internacionales	199
Programa Leonardo da Vinci	200
Centro de Lenguas.....	202
Consejo Social	205
Gestión del Consejo Social	208
Defensor Universitario	209
Gestión del Defensor Universitario	212
Bases de ejecución del presupuesto	213
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	215
CAPÍTULO I. PRESUPUESTO DE LA UCLM	215
Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM	215
Artículo 2. Gestión.....	215
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES	215

Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera	215
Artículo 4. Principios presupuestarios	215
Artículo 5. Auditoría interna	215
Artículo 6. Régimen de contabilidad y rendición de cuentas.....	216
Artículo 7. Principio de responsabilidad	216
Artículo 8. Principio de gestión responsable.....	216
CAPÍTULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES	216
Artículo 9. Régimen de los derechos económicos	216
Artículo 10. Aplazamiento y fraccionamiento.....	216
Artículo 11. Prescripción de los derechos.....	217
Artículo 12. Obligaciones económicas	217
Artículo 13. Plazo de pago de obligaciones e intereses de demora e indemnización	217
Artículo 14. Prescripción de las obligaciones.....	218
TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	218
CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN.....	218
Artículo 15. Financiación de los créditos iniciales.....	218
Artículo 16. Ámbito temporal	219
Artículo 17. Prórroga del Presupuesto.....	219
Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos.....	219
Artículo 19. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos	219
Artículo 20. Vinculación de los créditos.....	220
CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	220
Artículo 21. Modificaciones de crédito	220
Artículo 22. Ampliaciones de crédito.....	221
Artículo 23. Suplementos de crédito	221
Artículo 24. Créditos extraordinarios.....	221
Artículo 25. Transferencias de crédito	221
Artículo 26. Generación de crédito	222
Artículo 27. Incorporación de remanentes de crédito.....	222
Artículo 28. Adscripción de créditos iniciales	223
Artículo 29. Compensaciones entre unidades de gasto.....	223
Artículo 30. Reposiciones de crédito	223
Artículo 31. Modificaciones técnicas	223
TÍTULO III. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA	224
Artículo 32. Gastos plurianuales	224
Artículo 33. Tramitación anticipada de gastos.....	225

TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS	225
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.....	225
Artículo 34. Conceptos retributivos.....	225
Artículo 35. Otras percepciones	226
Artículo 36. Retribuciones del profesorado funcionario	226
Artículo 37. Asimilaciones	226
Artículo 38. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios	226
Artículo 39. Desempeño temporal de funciones.....	226
Artículo 40. Comisiones de servicio.....	227
CAPÍTULO II. OTROS GASTOS	227
Artículo 41. Donaciones	227
Artículo 42. Contratación de obras, suministros y servicios.....	227
Artículo 43. Importación directa. Crédito documentario	228
Artículo 44. Gastos en proyectos y programas de investigación.....	228
Artículo 45. Ayudas y subvenciones	228
CAPÍTULO III. INGRESOS.....	229
Artículo 46. Ejecución del presupuesto de ingresos.....	229
Artículo 47. Ingresos finalistas o de carácter específico.....	229
Artículo 48. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM	229
Artículo 49. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior	230
Artículo 50. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias	230
Artículo 51. Devolución de tasas y precios públicos.....	231
Artículo 52. Utilización de instalaciones de la Universidad	231
TÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	232
CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO GENERAL	232
Artículo 53. Gestión ordinaria	232
Artículo 54. Limitación de gastos	232
Artículo 55. Fases de gestión del presupuesto de gastos.....	233
Artículo 56. Aprobación del gasto (A).....	233
Artículo 57. Compromiso (D)	233
Artículo 58. Reconocimiento de la obligación (O)	233
Artículo 59. Fases A-D-O. Órganos competentes	233
Artículo 60. Ejecución del pago	234
Artículo 61. Anticipos de caja y pagos a justificar	234
CAPÍTULO II. CIERRE DEL EJERCICIO.....	234
Artículo 62. Imputación de resultados al ejercicio	234
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA	235
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA	236
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.....	237

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.....	238
DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.....	238
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA.....	239
DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA.....	239
DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA	240
DISPOSICIÓN FINAL	240

Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador	241
---	------------

Anexo II. Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas	265
---	------------

Informe del presupuesto

Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el ejercicio económico 2013 asciende a 181.353.983 euros, lo que representa un incremento de 9.703.644 euros respecto a los créditos iniciales recogidos en el Presupuesto del ejercicio 2012, que fueron 171.650.339 euros. El incremento asciende a 6.777.687 euros cuando se compara con los créditos finalmente ejecutados al cierre del ejercicio 2012, que fueron 174.576.296 euros.

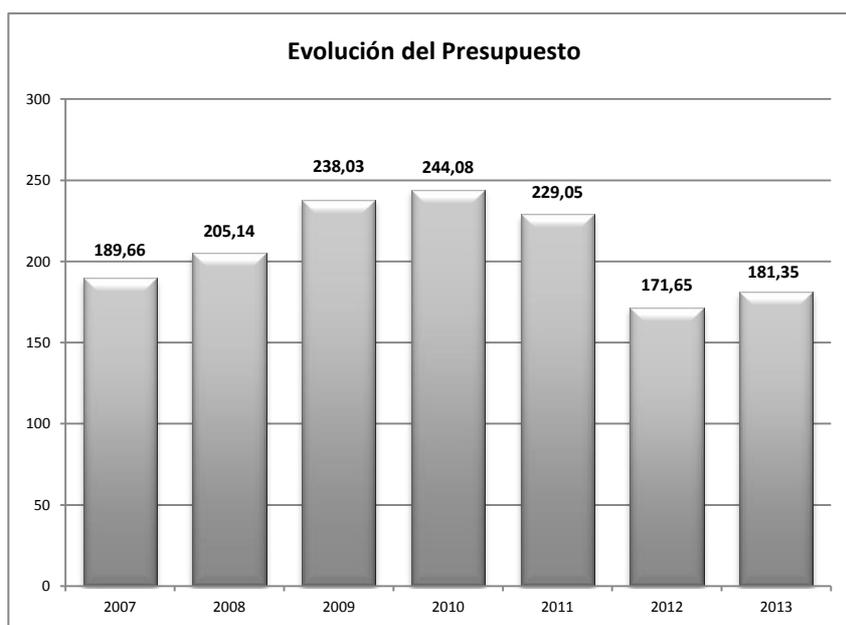
El Presupuesto inicial de 2013 prevé, por tanto, un incremento del gasto de 6.777.687 euros respecto a lo efectivamente gastado en 2012, un ejercicio económico que estuvo caracterizado por una fuerte reducción del gasto por la aplicación del Plan de Ajuste 2012 que contenía sobre todo políticas de contención del gasto para equilibrar presupuestariamente la bajada de ingresos por la reducción de la subvención nominativa.

Pese a que el Plan de Ajuste 2012 fue ejecutado en un 96,5%, lo que supuso un ajuste por importe de 32.207.176 euros, la Universidad no pudo cerrar este ejercicio económico en términos de estabilidad presupuestaria como consecuencia, principalmente, de tener que hacer frente a gastos afectados derivados de subvenciones obtenidas de administraciones y empresas públicas cuyos ingresos previstos en el Presupuesto de la UCLM no llegaron a materializarse antes del cierre de 2012. El punto de partida para 2013 es, pues, un desequilibrio presupuestario de 10.482.090 euros resultante del cierre del ejercicio 2012, si bien esta cuantía es inferior en términos de contabilidad nacional por la existencia de distintos ajustes positivos.

El incremento del Presupuesto de 2013 se debe fundamentalmente a la obligación de proveer los fondos necesarios en la partida de personal para el pago de la paga extraordinaria adicional y el incremento anual de las retribuciones por trienios, quinquenios y sexenios del personal al servicio de la UCLM, lo que supone un incremento de los créditos con cargo a fondos propios por importe de 8.806.975 euros respecto a 2012.

La UCLM está obligada a formular sus presupuestos sometida al marco normativo definido por la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual obliga a presentar, ejecutar y liquidar los presupuestos en estabilidad presupuestaria. Al efecto de poder cumplir dicho principio de estabilidad presupuestaria, el Plan de Ajuste 2013 recoge las distintas medidas y previsiones relativas a ingresos y gastos dirigidas a realizar un ajuste por importe de 19.289.065 euros, resultado de agregar el desequilibrio presupuestario al cierre de 2012 y el incremento previsto de los gastos a ejecutar en 2013.

De conformidad con dicha Ley, el Presupuesto ha sido elaborado atendiendo a un límite de gasto de 181.353.983 euros, una vez incorporadas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el periodo de prórroga a los créditos iniciales.



Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2013 por capítulos y su variación respecto a 2012 es el siguiente:

Gastos	Año 2012	Año 2013	Var.
Capítulo 1. Gastos de personal	125.831.350 €	133.151.884 €	5,82%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	32.637.128 €	33.270.724 €	1,94%
Capítulo 3. Gastos financieros	274.902 €	101.280 €	-63,16%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.570.482 €	3.100.899 €	20,63%
Total operaciones corrientes	161.313.862 €	169.624.787 €	5,15%
Capítulo 6. Inversiones reales	4.984.011 €	7.605.161 €	52,59%
Capítulo 7. Transferencias de capital			
Total operaciones de capital	4.984.011 €	7.605.161 €	52,59%
Total operaciones no financieras	166.297.873 €	177.229.948 €	6,57%
Capítulo 8. Variación de activos financieros			
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	5.352.466 €	4.124.035 €	-22,95%
Total operaciones financieras	5.352.466 €	4.124.035 €	-22,95%
Totales	171.650.339 €	181.353.983 €	5,65%

Los *Gastos de personal* experimentan un incremento del 5,8% y representan el 73,4% del total del Presupuesto hasta una cuantía que alcanza 133.151.884 euros. De esta cuantía, el coste del personal de estructura asciende a 124.568.229 euros en 2013, el cual está sometido a autorización por parte de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades. Un importe total de 8.583.655 euros se debe a costes de personal vinculados a actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua, principalmente debidos a la contratación temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del Personal Docente e Investigador (PDI) por participación en actividades recogidas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estos costes de personal gozan de financiación afectada, por lo que se sufragan con fondos finalistas obtenidos para realizar estas actividades de investigación, transferencia tecnológica y formación continua.

Los gastos del personal de estructura se sufragan con cargo al Presupuesto genérico de la Universidad, en su mayor parte a través de la subvención nominativa que aporta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiendo un total de 82.755.433 euros a PDI y 41.812.796 euros a Personal de Administración y Servicios (PAS).

El capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales aumentan un 1,9%, pasando a representar el 18,4% del Presupuesto. El leve aumento respecto a 2012 es debido a que, a pesar de la continuidad de los efectos de varias medidas de contención del gasto aplicados en el Plan de Ajuste 2012, centradas en gastos estructurales y que suponen un ahorro en 2013 previsto en 2.105.000 euros y de la aplicación de nuevas medidas de racionalización del gasto por importe de 400.000 euros incluidas en el Plan de Ajuste 2013, el sobrecoste que supone el aumento del tipo impositivo del IVA al 21% aplicable a todo el ejercicio junto con el aumento de gastos de las orgánicas afectadas deja el resultado en términos prácticamente iguales al ejercicio 2012, en el que se produjo una importante reducción de los costes estructurales con repercusión en este capítulo.

Los *Gastos financieros*, que representan un pequeño porcentaje del Presupuesto (inferior al 0,06%), se destinan a la carga financiera de la deuda viva de la Universidad. En este ejercicio los gastos financieros de la UCLM experimentan un decremento de un 63,2% lo que tiene su causa, sobre todo, en la disminución de los intereses a abonar por dichos préstamos.

Las *Transferencias corrientes* incluyen las dotaciones para becas de colaboración, becas Erasmus y doctorado, esencialmente. A pesar de experimentar un incremento del 20,6%, continúan teniendo un peso en el Presupuesto

similar al del ejercicio anterior, representando un 1,7% en 2013. Es de destacar que la mayor parte de los créditos dispuestos para transferencias corrientes corresponden a becas que son financiadas con ingresos de carácter finalista o afectado, los cuales suponen un 84% del total de dicha partida.

El capítulo de *Inversiones* en 2012 sufrió una disminución porcentual del 86,3%, representando el 2,9% del Presupuesto, debido a la práctica paralización del Plan de Inversiones 2010-13 mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones no iniciadas y en ejecución. En 2013 las inversiones experimentan un incremento del 52,6% respecto a los importes de 2012 y representan el 4,2% del Presupuesto.

El capítulo de *Pasivos financieros* contiene la amortización de la deuda viva de la UCLM, a razón de 3.696.667 euros en el ejercicio 2013, lo que dará lugar a una deuda viva de 1.262.046 euros a finales de 2013.

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 y su variación respecto a 2012 es el siguiente:

Ingresos	Año 2012	Año 2013	Var.
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.120.341 €	41.303.837 €	17,61%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	117.701.323 €	112.158.195 €	-4,71%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	307.461 €	599.798 €	95,08%
Total operaciones corrientes	153.129.125 €	154.061.830 €	0,61%
Capítulo 6. Enajenación de activos	50.941 €	27.780 €	-45,47%
Capítulo 7. Transferencias de capital	13.117.807 €	23.140.338 €	76,40%
Total operaciones de capital	13.168.748 €	23.168.118 €	75,93%
Total operaciones no financieras	166.297.873 €	177.229.948 €	6,57%
Capítulo 8. Activos financieros	4.925.098 €	3.696.667 €	-24,94%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	427.368 €	427.368 €	0,00%
Total operaciones financieras	5.352.466 €	4.124.035 €	-22,95%
Totales	171.650.339 €	181.353.983 €	5,65%

El capítulo de *Tasas y precios públicos*, que representa el 22,8% del total de ingresos, experimenta un incremento de un 17,6%, principalmente motivado por el incremento de la recaudación por precios públicos y de la facturación a empresas e instituciones por contratos de investigación respecto a las cuantías presupuestadas en el ejercicio anterior. En este apartado es destacable la aplicación de una de las medidas del Plan de Ajuste 2013 relativa a la política de ingresos mediante el aumento de la oferta académica sin incurrir con ello en nuevos gastos, incrementando así los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos en importe estimado de 2.735.456 euros.

A esto hay que añadir el incremento que supone el desplazamiento de 2012 a 2013 de los ingresos por compensación del Ministerio de Educación y Cultura debidos a precios públicos por importe de 3.710.000 euros.

Los dos motivos anteriores suponen un aumento de los ingresos previstos de este capítulo por importe de 6.445.456 euros para 2013.

Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 34.386.957 euros, de los que 29.915.647 euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 4.471.310 euros a enseñanzas propias, extensión universitaria y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades: 5.863.130 euros.
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.053.750 euros.

El capítulo de *Transferencias corrientes* experimenta un decremento de un 4,7%. En el presente ejercicio 2013, la importante disminución de las subvenciones regionales destinadas al Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico son paliadas en su mayor parte por el aumento de subvenciones conseguidas dentro del Plan

Nacional de Investigación y Desarrollo y del resto de subvenciones procedentes de otras entidades públicas y privadas, así como procedentes del exterior, y que permiten la continuidad de la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento de la Universidad. A este respecto, las previsiones por transferencias corrientes procedentes de corporaciones locales, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro ascienden a 2.010.670 euros, siendo destacable el establecimiento de una orgánica de presupuesto propio en el presente ejercicio para el seguimiento diferenciado de los principales convenios de cooperación institucional dotados inicialmente con 146.000 euros, así como el mantenimiento del convenio con varias entidades e instituciones, tales como el celebrado con la Diputación de Ciudad Real por 120.000 euros o el firmado con el Banco Santander por 411.000 euros.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 6.092.349 euros, principalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El capítulo de *Transferencias de capital* experimenta un incremento de un 76,4%, debido fundamentalmente a:

- La materialización de los ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 que gestiona la Universidad como organismo intermedio y por cuyas certificaciones se espera obtener reembolsos equivalentes a 13.483.121 euros, lo que supone un incremento de ingresos de 2.378.929 euros respecto a 2012. A este importe hay que añadir los ingresos procedentes de la liquidación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006 y del ingreso realizado por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha con motivo de certificaciones anteriores del programa FEDER.
- Otras transferencias como el importe concedido por la Junta de Castilla-La Mancha para la amortización de los anticipos reintegrables de proyectos FEDER de Infraestructuras nacionales ya finalizadas o diversas subvenciones concedidas por el Estado con motivo de convocatorias de estancias de investigación o contrataciones de personal investigador y que deben ser imputadas al capítulo 7 de ingresos.

El capítulo de *Activos financieros* recoge el empleo del remanente positivo de tesorería para la amortización de préstamos por importe de 3.696.667 euros, de conformidad con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El capítulo de *Pasivos financieros* supone un importe de 427.368 euros como consecuencia de la contabilización de anticipos, los cuales no tienen la consideración de endeudamiento financiero, pero deben ser imputados al capítulo de pasivos financieros por la normativa que regula su concesión.

2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 181.353.983 euros, pueden considerarse en cuatro grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 177.229.948 euros.
- Gasto con financiación afectada: 26.883.385 euros.
- Amortización de préstamos: 3.696.667 euros.
- Plan de Inversiones: 1.663.879 euros.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

Respecto al ejercicio anterior, continúa la contención del gasto corriente, pues si bien el importe total del gasto de operaciones del capítulo 1 a 4 del presupuesto supondrán un ligero aumento del 0,6%, lo que se cuantifica en 932.705 euros, hay que tener en cuenta que sólo en capítulo 1 de personal, el pago de la paga extra adicional y los incrementos anuales por trienios y complementos similares del personal supone un aumento de 8.806.975 euros respecto a 2012 en los costes de personal de estructura. Sin la consideración de dicho gasto adicional respecto a lo ejecutado en 2012, el gasto total previsto por operaciones corrientes en 2013 quedaría ligeramente inferior al mismo dato de 2012.

Al igual que sucedió en el ejercicio 2012, en el presente ejercicio no se produce la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes en 2013, que suponen 153.129.125 euros y aumentan en 932.705 euros respecto de 2012, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 169.624.787 euros. Para compensar este desequilibrio de 15.562.957 euros en las operaciones corrientes se recurre excepcionalmente a un sobreequilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la paralización del Plan de Inversiones 2010-2013 y a la certificación de gastos con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 que la Universidad gestiona como organismo intermedio.

Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto no financiero pueden resumirse en:

- Reducción de los gastos ordinarios mediante un Plan de Ajuste 2013 con medidas adicionales a las del Plan del ejercicio 2012, algunas de las cuales continúan en ejecución.
- Incremento de las transferencias de capital procedentes de fondos FEDER.
- Paralización del Plan de Inversiones 2010-2013.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2013 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, recaudación de tasas o venta de bienes, se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2013
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	146.008 €
00120	422D	Servicios administrativos centrales	70.000 €
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663 €
00150	422D	Calidad administrativa y formación	50.000 €
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	2.338.550 €
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	270.500 €
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	139.288 €
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	55.000 €
00360	422D	Biblioteca	120.000 €
00421	541A	Departamentos	853.116 €
00540	422D	Orientación para el empleo	265.401 €
00541/01141	541A	Contratos de investigación	3.097.823 €
00542	422D	Contratos de formación	108.681 €
00550/01140	541A	Convenios de transferencia	268.226 €
00800	511A	Infraestructuras genéricas	30.000 €
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	250.000 €
01010	422D	Cursos de verano	50.320 €
01020	422P	Deporte universitario	80.000 €
01030	422D	Actividades culturales	56.808 €
01050	422D	Publicaciones	47.600 €
01060	422D	Universidad de Mayores	68.608 €
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.941.437 €
01131	541A	Escuela Internacional de Doctorado	12.500 €
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	2.154.121 €
01160	541A	Institutos y centros de investigación	674.558 €
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	1.589.367 €
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.980.532 €
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.561.439 €
02040/01340	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.249.018 €
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000 €
02050	422D	Programa Erasmus	933.574 €
02052	422D	Proyectos internacionales	18.769 €
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	128.835 €
02060	422D	Centro de Lenguas	187.643 €
Total orgánicas con importes afectados			26.883.385 €

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 26.883.385 euros, lo que supone un incremento de 6.028.122 euros respecto a 2012, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron 20.855.263 euros.

Este importe supone un incremento del 28,9% respecto a los datos del ejercicio 2012, habiéndose aplicado al igual que en el ejercicio anterior el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las generaciones de crédito realizadas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas.

Ello permite obtener con una mayor precisión el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación y su ejecución.

Al respecto, destacar el aumento considerable de los créditos finalistas destinados a orgánicas diferenciadas para ejecución de los últimos gastos del Programa Operativo FEDER, los debidos a proyectos de investigación por transferencias del exterior, que triplican su importe superando el 1,5 millones así como el considerable aumento de los créditos para subvenciones de proyectos de investigación del Programa Nacional y la disminución a la mitad de los fondos finalistas para proyectos de investigación de carácter regional.

A diferencia del ejercicio anterior, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados debidos a proyectos y contratos de investigación estipulados en el artículo 110.4 de los Estatutos de la UCLM.

Por tanto, las políticas adoptadas respecto al gasto con financiación afectada pueden resumirse en:

- Presupuestación de los gastos con financiación afectada basada en presupuestos iniciales.
- Continuación y captación de los proyectos de investigación con desviaciones de financiación positivas.
- Ejecución del tramo final de gastos a certificar dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

2.3 Políticas respecto a la amortización de préstamos

La UCLM tiene créditos resultantes de operaciones de crédito concertadas para la financiación de inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores. En la actualidad, el escenario de deuda viva y amortizaciones anuales para el ejercicio 2013, es el siguiente:

Entidades de crédito	Deuda viva a 31/12/2012	Capital a amortizar 2013	Intereses devengados 2013	Deuda viva a 31/12/2013	Año fin de amortización
Bankia (Caja Madrid)	1.172.575 €	1.172.575 €	14.657 €	- €	2013
Banco Europeo de Inversiones	3.786.137 €	2.524.092 €	26.616 €	1.262.046 €	2014
Total entidades	4.958.712 €	3.696.667 €	41.273 €	1.262.046 €	

En 2013 la UCLM realizará amortizaciones por importe de 3.696.667 euros para reducir la deuda viva a 1.262.046 euros a finales del ejercicio, quedando uno de los dos préstamos pendientes completamente amortizado.

2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones 2010-2013

Como parte de la política de reducción del gasto, se ha modificado el Plan de Inversiones 2010-2013 para contribuir al equilibrio presupuestario de la Universidad mediante la suspensión y reprogramación de actuaciones, recogiendo la siguiente programación plurianual hasta el ejercicio 2015.

Actuación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Facultad de Medicina de CR	67.180 €	682.667 €			10.263.732 €	5.895.006 €	16.908.584 €
Facultad de Farmacia de AB	60.645 €	783.236 €			4.288.976 €	2.511.863 €	7.644.720 €
Instituto de Investigaciones Energéticas	1.024.111 €	96.879 €					1.120.991 €
Instituto Laboratorio de la Edificación	93.088 €	598.177 €		11.671 €	1.166.822 €	500.067 €	2.369.825 €
Instituto de Biofarmacia							
Instituto de Biotecnología		61.486 €					61.486 €
Instituto de Tecnología		41.996 €					41.996 €
Ampliación del i3A		17.550 €					17.550 €
Equipamiento/Mejora de Institutos	64.183 €	78.199 €	102.335 €	115.328 €			360.044 €
Plantas Piloto	1.273.728 €	1.231.141 €	740.930 €	1.050.362 €			4.296.162 €
Otras actuaciones		880.803 €	399.817 €	486.518 €			1.767.138 €
TOTAL	2.582.935 €	4.472.134 €	1.243.082 €	1.663.879 €	15.719.530 €	8.906.936 €	34.588.496 €

Con estas modificaciones, se deja en suspenso la construcción de cuatro institutos de investigación y se reprograma la construcción de dos facultades, minimizando el compromiso de recursos a 1.663.879 euros.

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de ingresos

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			41.303.837
30	Tasas		824.280	
302	Acceso mayores de 25 años	72.247		
303	Tasas de secretaría	150.141		
306	Tasas de expedición de títulos	4.974		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	16.975		
308	Selectividad	575.738		
309	Otras tasas	4.205		
31	Precios públicos		33.562.677	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	29.915.647		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.647.030		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		5.863.130	
325	Contratos artículo 83 LOU 10%	562.010		
326	Contratos artículo 83 LOU 90%	5.227.120		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	74.000		
33	Venta de bienes		95.550	
330	Publicaciones propias	42.070		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	6.510		
334	Productos agropecuarios	46.050		
335	Material de desecho	920		
38	Reintegros		112.900	
380	De ejercicios cerrados	42.330		
381	Del ejercicio corriente	70.570		
39	Otros ingresos		845.300	
390	Recargos y multas	2.100		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	125.700		
399	Ingresos diversos	717.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			112.158.195
40	De la Administración del Estado		4.419.000	
400	Del M.E.C.	4.202.000		
401	De otros Departamentos	217.000		
41	De organismos autónomos administrativos		1.673.349	
410	De organismos autónomos administrativos	1.673.349		
45	De comunidades autónomas		101.075.356	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	98.147.400		
451	Otras transferencias corrientes	2.826.656		
452	Otros organismos públicos de la comunidad de Castilla-La Mancha	101.300		
46	De corporaciones locales		393.100	
460	De ayuntamientos	122.590		
461	De diputaciones	270.510		
47	De empresas privadas		517.400	
470	De empresas privadas	517.400		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		1.100.170	
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	1.100.170		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
49	Del exterior		2.979.820	
499	Otras transferencias corrientes	2.979.820		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			599.798
52	Intereses de depósitos		197.075	
520	Intereses de cuentas bancarias	197.075		
53	Dividendos y participaciones en beneficios		51.378	
537	Dividendos de empresas privadas	51.378		
54	Renta de bienes inmuebles		71.665	
540	Arrendamientos instalaciones UCLM	71.665		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		279.680	
550	De concesiones administrativas	251.280		
559	Otras concesiones y aprovechamientos (Patentes)	28.400		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			27.780
61	De las demás inversiones reales		27.780	
619	Venta de otras inversiones reales	27.780		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			23.140.338
70	Transferencias de la Administración del Estado		1.694.110	
700	Del M.E.C. Nominativa	1.268.490		
701	De otros departamentos	425.620		
75	De comunidades autónomas		1.857.635	
753	De la C. Autónoma de Castilla-La Mancha (Infraestructuras)	1.857.635		
79	Del exterior		19.588.593	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	19.588.593		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			3.696.667
87	Remanente de tesorería		3.696.667	
870	Remanente de tesorería	3.696.667		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			427.368
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		427.368	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	427.368		
TOTAL INGRESOS				181.353.983

Presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			133.151.884
12	Personal funcionario		77.854.232	
120	Retribuciones básicas	34.993.572		
121	Retribuciones complementarias	42.860.660		
13	Personal laboral		24.717.667	
130	Personal laboral fijo	8.454.514		
131	Personal laboral eventual	16.263.153		
15	Incentivos al rendimiento		13.308.277	
150	Productividad	3.529.166		
152	Cumplimiento de objetivos	9.779.111		
16	Gastos sociales		17.271.708	
160	Cuotas Seguridad Social	17.271.708		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			33.270.724
20	Arrendamientos		83.177	
202	Edificios y otras construcciones	450		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.202		
204	Material de transporte	649		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	2.094		
208	Otro inmovilizado material	15.806		
209	Cánones	43.996		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.959.222	
210	Infraestructura y jardinería	9.510		
212	Edificios e instalaciones	257.872		
213	Maquinaria y utillaje	1.510.873		
214	Elementos de transporte	17.196		
215	Mobiliario y material de oficina	24.186		
216	Equipos informáticos	67.517		
219	Otro inmovilizado material	72.068		
22	Material, suministros y otros		25.912.175	
220	Material de oficina	1.063.151		
221	Suministros	7.146.538		
222	Comunicaciones	1.093.771		
223	Transportes	179.131		
224	Primas de seguros	319.714		
225	Tributos y tasas	130.420		
226	Gastos diversos	2.580.379		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.399.071		
23	Indemnización por razón del servicio		2.563.115	
230	Dietas	711.583		
231	Locomoción	1.466.592		
233	Otras indemnizaciones	384.940		
24	Gastos de publicaciones		23.851	
240	Gastos de edición y distribución	23.851		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		2.729.184	
290	Facultades y Escuelas	218.304		
291	Departamentos	54.117		
292	Otros centros de gasto	2.456.763		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			101.280
31	De préstamos del interior		41.280	
310	Intereses de préstamos	41.280		
33	De depósitos, fianzas y otros		60.000	
332	Intereses de demora	58.500		
339	Otros gastos financieros	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.100.899
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.100.899	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.100.899		
6	INVERSIONES REALES			7.605.161
60	Proyectos de inversión nueva		7.605.161	
602	Edificios y otras construcciones	508.827		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.849.346		
604	Elementos de transporte	26.500		
605	Mobiliario y enseres	195.173		
606	Equipos para proceso de información	2.861.002		
607	Fondos bibliográficos	501.974		
608	Otro inmovilizado material	1.403.011		
609	Inmovilizado inmaterial	259.328		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			4.124.035
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		4.124.035	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	427.368		
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	3.696.667		
TOTAL GASTOS				181.353.983

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2013
000	422D	Rector	315.073
00000	422D	Gestión del Gabinete del Rector	40.000
00010	422D	Participación institucional	38.960
00050	422D	Comunicación e imagen corporativa	90.105
00070	422D	Convenios generales y mecenazgo	146.008
001	422D/422O	Gerencia	59.918.843
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	41.771.012
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	20.000
00106	422D	Servicios administrativos de campus	185.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	11.930.001
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.247.500
00141	422O	Servicios de telefonía y comunicaciones	805.792
0014X	422O	Infraestructuras FEDER para redes informáticas	62.663
00150	422D	Calidad administrativa y formación	64.900
00160	422D	Operaciones de crédito	3.757.947
00170	422D	Seguridad y salud	74.028
002	422D/422O	Secretaría General	4.300.247
00200	422D	Gestión de Secretaría General	20.000
00210	422D	Actos académicos y órganos colegiados	33.000
00220	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	34.500
00240	422O	Administración electrónica y soporte tecnológico	1.829.524
00250	422O	Transparencia y estadística universitaria	44.673
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	2.338.550
003	422D	Estudiantes	1.473.440
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	20.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	397.340
00320	422D	Orientación al estudiante	23.902
00330	422D	Pruebas de acceso a la Universidad	435.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	139.288
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	66.460
00360	422D	Biblioteca	391.450
004	422D/541A/511A	Economía y Planificación	7.578.031
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	20.000
00410	422D	Control interno	10.666
00420	422D	Centros	1.200.003
00421	541A	Departamentos	1.238.027
00440	422D	Contratos-programa con centros	1.099.084
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.571.839
00490	422D	Planificación y calidad	20.000
00800	511A	Infraestructuras genéricas	486.518
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	250.000
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	1.681.894

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2013
005	422D/541A	Transferencia y Relaciones con Empresas	3.775.131
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas	20.000
00510	422D	Proyectos emprendedores	5.000
00540	422D	Orientación para el empleo	270.401
00541/01141	541A	Contratos de investigación	3.097.823
00542	422D	Contratos de formación	108.681
00550/01140	541A	Convenios de transferencia	268.226
00570	541A	Valorización de la innovación	5.000
010	422D/422P	Cultura y Extensión Universitaria	323.336
01000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	20.000
01010	422D	Cursos de verano	50.320
01020	422P	Deporte universitario	80.000
01030	422D	Actividades culturales	56.808
01050	422D	Publicaciones	47.600
01060	422D	Universidad de Mayores	68.608
011	541A	Investigación y Política Científica	16.835.832
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	20.000
01102	541A	Ayudas y becas para doctorado	29.205
01110	541A	Plan propio de investigación	123.868
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	6.941.437
01130	541A	Promoción y coordinación del doctorado	120.900
01131	541A	Escuela Internacional de Doctorado	12.500
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	2.154.121
01160	541A	Institutos y centros de investigación	877.970
01161	541A	Servicios de investigación	79.673
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	344.820
01171	541A	Proyectos europeos de investigación	1.589.367
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.980.532
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.561.439
014	422D/541A	Profesorado	84.170.128
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado	20.000
01405	422D	Convocatorias de profesorado	21.000
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	80.080.623
01420	422D	Movilidad del profesorado	318.000
01422	422D/541A	Nuevas enseñanzas de grado	3.410.701
01430	422D	Profesores invitados	300.000
01440	422D	Cooperación educativa con enseñanza secundaria	19.804

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2013
020	422D	Docencia y Relaciones Internacionales	2.613.150
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales	20.000
02020	422D	Evaluación y calidad académica	15.000
02032	422D	Fomento de másteres universitarios	21.825
02040/01340	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	1.249.018
02042	422D	Centro de Posgrado	23.000
02050	422D	Programa Erasmus	933.574
02052	422D	Proyectos internacionales	34.255
02055	422D	Programa Leonardo da Vinci	128.835
02060	422D	Centro de Lenguas	187.643
017	422D	Consejo Social	45.676
01700	422D	Gestión del Consejo Social	45.676
018	422D	Defensor Universitario	5.096
01800	422D	Gestión del Defensor Universitario	5.096
TOTAL ORGÁNICAS			181.353.983

Presupuesto de gastos por programa

 **Presupuesto de gastos por programa***(en euros)*

Programa	Descripción programa	Importe 2013
422D	Enseñanza universitaria	149.901.841
422O	Tecnologías de la información y las comunicaciones	5.081.202
422P	Deporte universitario	80.000
511A	Infraestructuras	2.418.412
541A	Investigación	23.872.528
TOTAL PROGRAMAS		181.353.983

Rector

Orgánica: 000

Rector

El Rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de la misma y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, por lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica *Gestión del Gabinete del Rector* (clasificación 00000).

En la suborgánica *Participación institucional* (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del Rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La suborgánica *Comunicación e imagen corporativa* (clasificación 00050) tiene entre sus competencias la coordinación de la comunicación, tanto interna como externa, ante los medios y la sociedad, así como la coordinación de la imagen corporativa de la Universidad y de la UCLMtv. Para el desarrollo de estas funciones se cuenta con el Gabinete de Comunicación.

A su vez, el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) centra sus actividades en la creación y diseño de la mayor parte de soportes gráficos de comunicación: carteles, folletos, cubiertas de libros y demás publicaciones editables. El CIDI participa igualmente en acciones de investigación y promoción del diseño gráfico en diversas áreas concretas: tipografía, diseño de información, identidad corporativa, ilustración, etc. mediante la organización de cursos, encuentros, talleres y exposiciones; y la edición de publicaciones específicas y la colaboración en otros eventos de carácter nacional e internacional.

Por último, la suborgánica *Convenios Generales y Mecenazgo* (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural y, por otra parte, también se agrupan las iniciativas recogidas en un programa específico de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo a través de donaciones a la Universidad, tanto de empresas como de ciudadanos particulares, con fines culturales, científicos e investigadores.

Gestión del Gabinete del Rector

Clasificación suborgánica: 00000
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			38.665
22	Material, suministros y otros		32.415	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	2.380		
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	12.415		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.120		
23	Indemnización por razón del servicio		6.250	
230	Dietas	1.750		
231	Locomoción	4.500		
6	INVERSIONES REALES			1.335
60	Proyectos de inversión nueva		1.335	
606	Equipos para proceso de información	906		
608	Otro inmovilizado material	429		
				40.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del Rector
ACCIÓN 2	Organizar y coordinar las reuniones del Consejo de Dirección de la UCLM
ACCIÓN 3	Gestión y coordinación de aquellos convenios que deba firmar el Rector

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del Rector			
INDICADOR 1	Reuniones Consejo de Dirección	Nº de reuniones del Consejo de Dirección convocados a través del sistema colaborativo	Reuniones	30
INDICADOR 2	Convenios firmados por el Rector	Nº de convenios firmados por el Rector y Gestionados por el Rector	Convenios	50
INDICADOR 3	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	100

Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.185
22	Material, suministros y otros		37.185	
226	Gastos diversos	32.185		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.775
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.775	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.775		
				38.960

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras
ACCIÓN 1	Participación de la Universidad en asociaciones y entidades directamente relacionadas con el ámbito académico
OBJETIVO 2	Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Dotar la participación de la Universidad en diversas asociaciones interuniversitarias de carácter nacional e internacional, tales como la CRUE y otras			
INDICADOR 1	Participación de la Universidad en asociaciones	Nº de asociaciones y entidades a las que pertenece la Universidad	Asociaciones	3
OBJETIVO 2	Apoyar a las iniciativas para la realización de congresos o actividades similares con repercusión general en la Universidad			
INDICADOR 1	Apoyar iniciativas culturales y académicas	Nº de iniciativas culturales y académicas apoyadas	Iniciativas	10

Comunicación e imagen corporativa

Clasificación suborgánica: 00050

Programa: 422D

Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			28.479
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		108	
219	Otro inmovilizado material	108		
22	Material, suministros y otros		24.555	
220	Material de oficina	22.000		
226	Gastos diversos	1.555		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.816	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	2.316		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.240
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.240	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.240		
6	INVERSIONES REALES			58.386
60	Proyectos de inversión nueva		58.386	
609	Inmovilizado inmaterial	58.386		
				90.105

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
ACCIÓN 2	Mejorar y fortalecer los mecanismos de comunicación interna
ACCIÓN 3	Mantenimiento de los compentes de comunicación, diseño e imagen corporativa de la portada de la página web institucional
ACCIÓN 4	Comunicación corporativa a través de las redes sociales
OBJETIVO 2	Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad
ACCIÓN 1	Potenciar la comunicación externa a través del fomento de las relaciones con los medios de comunicación
OBJETIVO 3	Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno
ACCIÓN 1	Control del uso adecuado de los soportes de comunicación corporativa
ACCIÓN 2	Actualización de las normas de uso (Manual de identidad) de los elementos de comunicación gráfica
OBJETIVO 4	Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM
ACCIÓN 1	Ejecución de los proyectos en el plazo necesario
ACCIÓN 2	Información y seguimiento del estado de ejecución de los proyectos
ACCIÓN 3	Asesoramiento a la comunidad universitaria en materia de identidad y estrategias de promoción
ACCIÓN 4	Proyectar una imagen exterior acorde a la propuesta de innovación y competitividad de la institución

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Ocuparse, de modo institucional y operativo, de la comunicación externa de la Universidad ante los medios de comunicación y sociedad castellano-manchega y de la interna ante la comunidad universitaria, a través de los diferentes medios disponibles			
INDICADOR 1	Impactos en medios de comunicación	Nº de impactos anuales en prensa, radio y televisión de la UCLM	Impactos en medios	6.600
INDICADOR 2	Notas de prensa	Nº de notas de prensa	Notas de prensa	800
INDICADOR 3	Seguimiento de Infocampus	Nº de visitas a Infocampus	Visitas	370
INDICADOR 4	Seguidores en redes sociales	Nº de seguidores en Twitter	Seguidores	15.000
OBJETIVO 2	Facilitar las relaciones de los miembros de la comunidad universitaria con los medios de comunicación, con el fin de transmitir adecuadamente las acciones que se realizan desde la Universidad			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación del Gabinete Comunicación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	10
INDICADOR 2	Entrevistas	Entrevistas concedidas medios de comunicación	Entrevistas	500
OBJETIVO 3	Mantener y coordinar la identidad corporativa de la Universidad y de sus órganos de Gobierno			
INDICADOR 1	Soportes normalizados	Actualización y/o incorporación de nuevos soportes gráficos de identidad corporativa	Documentos electrónicos	10
INDICADOR 2	Documentos publicados electrónicamente	Disponibilidad pública de soportes gráficos útiles para el uso corporativo	Documentos	10
OBJETIVO 4	Proyectar y desarrollar soportes de comunicación gráficos destinados a la promoción publicitaria de las actividades académicas y culturales de la UCLM			
INDICADOR 1	Tramitación de solicitudes	Nº de soportes de comunicación gráficos elaborados / Nº de soportes solicitados	Porcentaje	> 65%

Convenios generales y mecenazgo

Clasificación suborgánica: 00070
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			132.678
22	Material, suministros y otros		116.046	
220	Material de oficina	3.500		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.546		
23	Indemnización por razón del servicio		16.632	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	12.632		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.330
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.330	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.330		
				146.008

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales.
ACCIÓN 1	Suscripción de convenios con entidades públicas de ámbito regional y provincial.
OBJETIVO 2	Recoger iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo
ACCIÓN 1	Apoyar iniciativas de donaciones de fondos de empresas y particulares.

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Recoger los convenios suscritos con Instituciones regionales y provinciales.			
INDICADOR 1	Convenios suscritos	Nº de convenios suscritos con Instituciones	Convenios	4
OBJETIVO 2	Recoger las iniciativas de captación de fondos de patrocinio y mecenazgo.			
INDICADOR 1	Apoyo de iniciativas	Nº de iniciativas captadas	Iniciativas	

Gerencia

Orgánica: 001

Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) atribuye al Gerente la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del Rector, la jefatura del personal de administración y servicios de la Universidad.

La Resolución de 7 de marzo de 2013, por la que se publica la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna al Gerente las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Además reconoce sus competencias en materia de seguridad y salud laboral, siendo el Presidente de la Comisión de Acción Social de la UCLM.

La dotación de los recursos necesarios para el general ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – *Gestión de la estructura de Gerencia*, los cuales serán gestionados con eficiencia para el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del *Personal de Administración y Servicios* se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PAS de la UCLM, aprobada el 18 de junio de 2008 por el Consejo de Gobierno de la UCLM, y se basa en los principios de descentralización y acercamiento de la gestión, flexibilidad organizativa, parametrización de áreas y unidades y excelencia en la gestión. Del mismo modo, la estructura organizativa contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen, además de las retribuciones previstas en legislación y normativa estatal y autonómica, aquellas relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – *Servicios básicos centrales* se contemplan las dotaciones correspondientes a *servicios básicos centrales*, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería. Como medida y estudio de ahorro en los gastos centralizados, se ha establecido un Plan de Eficiencia Energética con los siguientes principios:

- Objetivo y medible, mediante una aplicación de seguimiento en tiempo real del gasto en electricidad en los diferentes edificios de la UCLM.
- Soportado con la licitación del suministro eléctrico, así como la renegociación y ajuste del resto de contrataciones administrativas de suministros.
- Evaluación continua, mediante un procedimiento de seguimiento del gasto.
- Público, con la puesta a disposición de toda la comunidad universitaria de un decálogo de buenas prácticas para la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – *Servicios administrativos centrales* y 00106 – *Servicios administrativos de campus*. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros, tasas, servicios prestados por terceros e infraestructuras que sean destinados o directamente producidos por unidades administrativas, lo que incluye a las infraestructuras generales que contengan dichas unidades, así como los gastos de comisiones de servicio del personal de éstas, salvo que expresamente corresponda su imputación a otras orgánicas. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM, deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

La clasificación orgánica 00141 – *Servicios de telefonía y comunicaciones*, recoge de forma diferenciada las dotaciones para el Servicio Unificado de Comunicaciones, dada la magnitud y la importancia de dicho servicio. Del mismo modo, la clasificación orgánica 0014X – *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* recoge las dotaciones previstas en infraestructuras de comunicaciones, financiadas al amparo del Programa Operativo.

En la clasificación orgánica 00150 – *Calidad administrativa y cursos de formación del PAS* se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del PAS, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios, y que, en este ejercicio, sigue estando orientado al

desarrollo de competencias técnicas, estableciendo además un equipo de formadores internos que aprovecha, de forma eficiente, la capacitación del propio personal.

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la clasificación orgánica 00170 – *Seguridad y salud*. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – *Operaciones de crédito*, se recogen las dotaciones previstas para la atención de las amortizaciones y gastos financieros de los pasivos de la UCLM, relativos a los Planes de Inversión acometidos desde el ejercicio 1998, cuya financiación se realiza mediante operaciones de crédito.

Personal de Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			41.771.012
12	Personal funcionario		30.841.431	
120	Retribuciones básicas	12.212.356		
121	Retribuciones complementarias	18.629.075		
13	Personal laboral		173.274	
130	Personal laboral fijo	162.853		
131	Personal laboral eventual	10.421		
15	Incentivos al rendimiento		2.471.917	
150	Productividad	1.100.431		
152	Cumplimiento de objetivos	1.371.486		
16	Gastos sociales		8.284.390	
160	Cuotas Seguridad Social	8.284.390		
				41.771.012

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos
ACCIÓN 1	Adaptación de la normativa y reglamentos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos a normativas de rango superior
ACCIÓN 2	Análisis y seguimiento de la parametrización de plantillas, en función de cargas laborales
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto
ACCIÓN 1	Seguimiento sistemático mensual y generación de informes de los costes de la plantilla del PAS

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar de forma adecuada la plantilla del PAS mediante la revisión y mejora del Sistema de Gestión de Recursos Humanos			
INDICADOR 1	Adecuación de plantillas	PAS efectivo en plantilla / plantilla teórica según parámetros, por cada una de las áreas	Porcentaje	< 80%
INDICADOR 2	Participación de los órganos ejecutivos y/o consultivos en la política de RRHH	Nº de reuniones anuales de la Comisión de Ámbito I y de la Comisión de Seguimiento	Reuniones	6
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación de la plantilla del PAS con la dotación presupuestaria mediante instrumentos de seguimiento del gasto			
INDICADOR 1	Adecuación de costes de personal	Costes de personal sin trienios ni seguros sociales / Límite máximo de costes de personal autorizados	Porcentaje	< 100%

Previsión costes plantilla PAS

PAS FUNCIONARIO					PAS LABORAL	
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	ANUAL	Efectivos	Grupo
31	A ₁	D1-0	1	29.360,66	1	1
160	A ₂	D1-1	1	25.103,96		2
	B	D1-2	14	375.608,52	4	3
390	C ₁	D2-1	10	222.362,28		4
421	C ₂	D2-2	6	137.159,96	3	5
38	Agrup.Prof E	D2-3	6	133.163,10		
1.040		D3-1	36	610.268,40	8	
Sueldo Base	10.126.509	D3-2	5	91.258,30	Sueldo Base	162.853
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	8	153.246,38		
108	13	D4-1	60	762.574,40		
4	14	D4-1F	5	70.389,20	R. Complement.	10.420,76
26	15	D4-2	1	13.075,72		
156	16	D4-3	47	654.159,66		
7	17	D5-1	6	79.632,00		
369	18	D5-2	19	272.530,30		
55	20	EC-1	75	621.319,72		
181	22	EC-2	26	246.473,50		
14	23	EC-3	1	10.471,16		
65	24	EE-1	100	843.100,16		
5	25	EE-2	6	58.358,16		
32	26	EE-3	33	344.222,34		
13	28	EG-1	68	459.921,00		
1	30	EG-1F	10	83.221,74		
4	31	EG-2	12	85.765,68		
1.040		EG-3	2	14.545,72		
Complemento Destino	6.203.265	SC-1	10	102.859,40		
		SC-2	1	12.670,42		
		SE-1T	35	365.402,66		
		SE-2T	7	83.728,26		
		SE-3T	4	52.007,76		
		SG-1	1	15.908,90		
		SG-1T	108	811.482,98		
		SG-2T	29	281.705,76		
		T1-1	6	96.771,36		
		T1-2	2	34.133,96		
		T1-3	21	393.709,96		
		T2-1	15	160.130,04		
		T2-2	12	146.879,04		
		T2-3	29	381.404,52		
Otros Complementos y sustituciones	206.444	T2-4	5	75.428,50		
		T3-1	7	59.164,56		
		T3-2	7	61.723,34		
		T3-3	4	36.990,24		
		T3-4	45	448.216,86		
		T3-5	3	31.308,90		
		T3-6	87	939.918,28		
		T3-7	16	180.355,84		
		TD-1	6	59.185,56		
		TD-2	1	12.898,34		
		TD-3	4	59.459,12		
		TO-2	17	162.206,52		
			1.040			
Jornada y aperturas extraordinarias	1.096.837	C. Específico	11.462.943			
PAS FUNCIONARIO:				29.095.998,18	PAS LABORAL:	173.274
Trienios y Antigüedad Consolidada:			1.917.929,10			
Carrera Horizontal			795.141,16			
Valoración de Resultados Profesionales			1.371.485,62			
Seguridad Social:			8.252.955			
Subtotal:			41.606.783			
Nuevas Plazas			99.114			
Nuevos trienios			65.434			
S.Social nuevas plazas			24.977			
S.Social nuevos trienios			16.489			
TOTAL			41.812.796*			

*Nota: Las dotaciones presupuestarias para esta plantilla se encuentran en la orgánica 00100 y 01422

➤ Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.800
22	Material, suministros y otros		15.000	
222	Comunicaciones	5.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.800	
230	Dietas	1.300		
231	Locomoción	2.500		
6	INVERSIONES REALES			1.200
60	Proyectos de inversión nueva		1.200	
606	Equipos para proceso de información	1.200		
				20.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales
ACCIÓN 1	Diseño, actualización y publicación de las cartas de servicios de las áreas de gestión
ACCIÓN 2	Seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM
ACCIÓN 3	Elaboración de normativa
OBJETIVO 2	Alcanzar un Sistema de Gestión de Excelencia, eficaz y eficiente, basado en un marco de innovación, que permita la consecución de los objetivos
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un Plan Director de la Gestión
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión basado en estándares de excelencia
ACCIÓN 3	Implantación de un Sistema de Gestión por Procesos
OBJETIVO 3	Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos
ACCIÓN 1	Implantación y uso pleno progresivo de la firma electrónica en la gestión de expedientes, mandamientos contables y de contratación administrativa
OBJETIVO 4	Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado
ACCIÓN 1	Diseño e implantación de un procedimiento de arrendamiento de instalaciones
OBJETIVO 5	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia
ACCIÓN 1	Realización de reuniones de coordinación

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar adecuadamente la administración y servicios de la UCLM mediante un servicio competitivo de calidad basado en el compromiso, la gestión responsable, la transparencia y la alineación con los objetivos institucionales			
INDICADOR 1	Cartas de servicio publicadas	Cartas de servicio elaboradas y publicadas / Total de áreas de gestión	Porcentaje	80%
INDICADOR 2	Informes presupuestarios	Nº de informes de seguimiento y análisis del Presupuesto de la UCLM	Informes	12
INDICADOR 3	Normativa elaborada	Nº de resoluciones o adaptaciones de normativas	Normas	6
OBJETIVO 2	Asegurar la alineación presupuestaria de la plantilla del PAS mediante instrumentos de seguimiento del gasto			
INDICADOR 1	Planificación Estratégica de la Gestión	Grado de cumplimiento de la implantación u objetivos del Plan Director de la Gestión	Porcentaje	90%
INDICADOR 3	Implantación del Sistema de Procesos	Nº de no-conformidades mayores detectadas en la evaluación externa conforme a la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Procesos	No conformidades mayores	1
OBJETIVO 3	Tramitar adecuadamente los expedientes de gasto y mandamientos de pago, así como los pliegos referentes a la contratación administrativa, mediante una sujeción estricta a la normativa y al uso eficiente de recursos			
INDICADOR 1	Grado de implantación de la Firma Electrónica	Nº de expedientes electrónicos referidos a contratación administrativa y expedientes contables en el año	Peticiones de firma	5.000
OBJETIVO 4	Gestionar adecuadamente el arrendamiento y el uso de las instalaciones de la UCLM por terceros, mediante un procedimiento normalizado			
INDICADOR 1	Arrendamiento de instalaciones a terceros	Nº de peticiones anuales de arrendamiento de instalaciones por terceros	Peticiones de arrendamiento	200
OBJETIVO 5	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias de Gerencia			
INDICADOR 1	Coordinación interna y externa	Nº de reuniones del Gerente y/o su gabinete internas y con otras personas y/o unidades	Reuniones	250

Servicios administrativos de campus

Clasificación suborgánica: 00106
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			181.057
20	Arrendamientos		364	
204	Material de transporte	364		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		13.594	
212	Edificios e instalaciones	1.800		
213	Maquinaria y utillaje	130		
214	Elementos de transporte	4.140		
215	Mobiliario y material de oficina	7.524		
22	Material, suministros y otros		163.099	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	22.824		
222	Comunicaciones	54.725		
223	Transportes	1.050		
224	Primas de seguros	4.000		
225	Tributos y tasas	15.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	42.500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
231	Locomoción	4.000		
6	INVERSIONES REALES			3.943
60	Proyectos de inversión nueva		3.943	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.350		
605	Mobiliario y enseres	2.593		
				185.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas descentralizadas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios de la UCLM de forma descentralizada en los diferentes campus de la UCLM			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos	Nº de usuarios de las unidades administrativas de RRHH	Personas	3.251
INDICADOR 2	Usuarios académicos	Nº de usuarios de las unidades académicas de campus	Personas	27.800

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 9.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PAS, que se valora en 15 unidades monetarias por PAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x2 si la distancia es mayor de 100 km y x2,5 si la distancia es mayor de 200 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,1.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2012 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PAS) 15xPAS	Subtotal 1	Factor			Total
						Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X2 - Más de 200km: X2,5)	Factor Descentralizació n dentro del Campus x1,1	Factores Extraordinarios Funcionales	
Albacete	9000	927	7342	257	20660,5	41321	41321	30000	71.321,00 €
Ciudad Real	9000	1194	8908	483	25750	25750	28325		28.325,00 €
Cuenca	9000	460	4410	142	15770	31540	31540		31.540,00 €
Toledo	9000	670	7140	166	18965	37930	41723		41.723,00 €
172.909,00 €									
Imprevistos									12.091,00 €

➤ Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.930.001
22	Material, suministros y otros		11.930.001	
221	Suministros	4.850.000		
222	Comunicaciones	200		
224	Primas de seguros	7.500		
225	Tributos y tasas	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.052.301		
				11.930.001

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de los suministros inherentes a edificios e instalaciones (electricidad, agua corriente y saneamiento, combustibles)
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los servicios de conservación y seguridad inherentes a edificios e instalaciones (limpieza, vigilancia y seguridad)

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar, de forma racional y estratégica los costes fijos de suministros y servicios de las infraestructuras de la UCLM mediante una medición sistemática y un análisis pormenorizado de las instalaciones			
INDICADOR 1	Consumo en electricidad	Energía consumida durante el ejercicio 2013	KWh	14.816.236
INDICADOR 2	Consumo en agua corriente y saneamiento	Volumen de agua consumido durante el ejercicio 2013	m ³	83.584
INDICADOR 3	Gas	Volumen de gas consumido durante el ejercicio 2013	m ³	1.095.440
INDICADOR 4	Superficie construida	Superficie construida de edificios e instalaciones de la UCLM	m ²	429.289
INDICADOR 5	Horas de vigilancia y seguridad	Estimación de horas anuales realizadas en los servicios de seguridad de instalaciones	Horas laborales	87.076

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

	Estimación ejercicio 2013
Electricidad - Red general	2.840.002
Electricidad - Planta de Cogeneración	247.000
Gas	536.907
Combustible - Gasóleo	780.000
Agua	240.436
Jardinería	401.941
Limpieza	4.800.000
Vigilancia	1.833.715
Otros	250.000
Total	11.930.001

Las obligaciones reconocidas esperadas, imputables al ejercicio serán notablemente inferiores a las de ejercicios anteriores, en gran medida, por los métodos de análisis y estimación empleados en cada uno de los epígrafes de gasto, como reflejo del Plan de Ahorro aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM:

- Electricidad - Red General: Licitación del servicio, consignando máximos en cuotas fijas y limitando precios por consumo.
- Electricidad - Planta de Cogeneración: Producción conjunta de suministro eléctrico –el cual revierte a la red general– y climatización del campus de la Fábrica de Armas, en Toledo.
- Combustible (gasóleo y gas): Contratación administrativa de los suministros.
- Limpieza: Licitación administrativa del servicio.
- Vigilancia: Licitación administrativa del servicio.

Servicios administrativos centrales

Clasificación suborgánica: 00120
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.218.329
20	Arrendamientos		42.450	
202	Edificios y otras construcciones	450		
209	Cánones	42.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		15.697	
214	Elementos de transporte	3.800		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	11.397		
22	Material, suministros y otros		1.138.562	
220	Material de oficina	41.000		
221	Suministros	11.720		
222	Comunicaciones	38.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	280.000		
225	Tributos y tasas	35.000		
226	Gastos diversos	38.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	692.842		
23	Indemnización por razón del servicio		21.620	
230	Dietas	4.020		
231	Locomoción	13.800		
233	Otras indemnizaciones	3.800		
6	INVERSIONES REALES			29.171
60	Proyectos de inversión nueva		29.171	
604	Elementos de transporte	25.000		
606	Equipos para proceso de información	1.800		
607	Fondos bibliográficos	500		
608	Otro inmovilizado material	1.871		
				1.247.500

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM
ACCIÓN 1	Dotación y seguimiento de las reparaciones, mantenimiento y dotación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 2	Dotación y seguimiento de los costes administrativos por el ejercicio de la Gestión en Servicios Centrales
ACCIÓN 3	Dotación y seguimiento de la coordinación de las unidades administrativas de Servicios Centrales
ACCIÓN 4	Dotación del soporte necesario a los órganos de gobierno y estructura funcional de la UCLM

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar y soportar, con los recursos necesarios, la administración y servicios centrales de la UCLM			
INDICADOR 1	Usuarios administrativos centrales	Unidades centrales de administración y servicios	Unidades administrativas	21
INDICADOR 2	Usuarios académicos centrales	Nº de vicerrectorados funcionales de la UCLM (+Rector+Secretaría General+Gerencia)	Unidades de gobierno	10
INDICADOR 3	Factor consumo en unidades centralizadas	Nº de personas en unidades centrales	Personas	455

Crterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector)
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias)
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implantación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguro de responsabilidad civil para empleados

Servicios de telefonía y comunicaciones

Clasificación suborgánica: 00141
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			805.792
22	Material, suministros y otros		805.792	
222	Comunicaciones	805.792		
				805.792

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas
ACCIÓN 1	Implantación de las plataformas de comunicaciones de datos
ACCIÓN 2	Implantación de la plataforma ToIP para el servicio adecuado de telefonía fija
ACCIÓN 3	Dotar un servicio de comunicaciones de voz y datos móviles

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Planificar y dotar los recursos necesarios para el funcionamiento y servicio de la infraestructura de comunicaciones fijas, móviles y de datos de la UCLM mediante un modelo eficiente de comunicaciones unificadas			
INDICADOR 1	Decremento de coste respecto a otros ejercicios	(Coste anualizado del ejercicio 2013 - Coste anualizado del ejercicio 2012) / Coste anualizado del ejercicio 2012	Porcentaje	10%

➤ Infraestructuras FEDER para redes informáticas

Clasificación suborgánica: 0014X
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			62.663
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		62.663	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	62.663		
				62.663

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM
ACCIÓN 1	Definición de clasificaciones orgánicas diferenciada y suficiente para el soporte de las acciones financiadas con fondos europeos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar de forma eficiente y diferenciada las dotaciones de fondos europeos para infraestructuras de comunicación y gestión TIC de la UCLM			
INDICADOR 1	Estructura presupuestaria adecuada	Creación, mantenimiento y actualización de una estructura presupuestaria para el seguimiento de las acciones	Sí / No	Sí

Calidad administrativa y formación

Clasificación suborgánica: 00150
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			48.817
12	Personal funcionario		42.286	
121	Retribuciones complementarias	42.286		
13	Personal laboral		500	
130	Personal laboral fijo	500		
16	Gastos sociales		6.031	
160	Cuotas Seguridad Social	6.031		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.083
22	Material, suministros y otros		5.040	
226	Gastos diversos	2.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.240		
23	Indemnización por razón del servicio		11.043	
230	Dietas	3.800		
231	Locomoción	7.243		
				64.900

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos
ACCIÓN 1	Implementación y diseño de un Plan de Formación anual conjuntamente con los usuarios
ACCIÓN 2	Implementación de un Equipo de Formadores Internos
ACCIÓN 1	Difusión efectiva del Plan de Formación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Potenciar el desarrollo profesional y la formación del PAS mediante un Plan de Formación eficiente en el uso de recursos			
INDICADOR 1	Formación ofertada	Nº de cursos de formación que integran el Plan de Formación	Cursos	56
INDICADOR 2	Formación demandada	Nº de personas-curso formadas en el año	Personas	1.516
INDICADOR 3	Eficiencia de la formación	Nº de formadores internos	Personas	151

Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			61.280
31	De préstamos del interior		41.280	
310	Intereses de préstamos	41.280		
33	De depósitos, fianzas y otros		20.000	
332	Intereses de demora	18.500		
339	Otros gastos financieros	1.500		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			3.696.667
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		3.696.667	
913	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	3.696.667		
				3.757.947

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas
ACCIÓN 1	Realización de un calendario de amortizaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Planificar y atender las amortizaciones y gastos financieros de las operaciones de crédito a largo plazo activas			
INDICADOR 1	Deuda viva	Deuda viva a largo plazo con entidades de crédito a 31/12/2013	Euros	1.262.045,78 €

➤ Seguridad y salud

Clasificación suborgánica: 00170
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			74.028
22	Material, suministros y otros		69.828	
220	Material de oficina	5.828		
227	Trabajos realizados por otras empresas	64.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.200	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	3.000		
				74.028

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos
ACCIÓN 1	Realización de informes de evaluación de riesgos, revisiones y actualizaciones, de informes complementarios para la mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico del grado de mejora implementado en los diferentes edificios e instalaciones de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de acciones para la implantación efectiva de los planes de auto-protección
OBJETIVO 2	Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables
ACCIÓN 1	Desarrollo de la vigilancia de la salud
ACCIÓN 2	Formación e información del personal en buenas prácticas preventivas y hábitos laborales saludables
OBJETIVO 3	Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados
ACCIÓN 1	Ejecución de un plan integral de retirada y gestión de residuos peligrosos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Potenciar las condiciones de seguridad en los edificios, instalaciones y puestos de trabajo de la UCLM mediante el análisis y la implantación de planes de actuación preventivos			
INDICADOR 1	Evaluaciones de riesgos y planificación y control de las condiciones de seguridad y salud	Nº de informes de evaluación de riesgos iniciales, revisión y actualización, de mejora de las condiciones de trabajo y de control periódico de los riesgos	Informes	60
INDICADOR 2	Acciones de autoprotección	Nº de acciones para implantación de planes de autoprotección	Planes	25
OBJETIVO 2	Implantar una cultura preventiva en la organización y promover la seguridad y la salud de las personas mediante la difusión de buenas prácticas preventivas y hábitos saludables			
INDICADOR 1	Vigilancia de la salud	Nº de reconocimientos de vigilancia de la salud realizados	Personas	600
INDICADOR 2	Formación en seguridad y salud	Nº de personas formadas	Personas	350

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
INDICADOR 3	Realizar una gestión medioambiental adecuada en las instalaciones mediante protocolos normalizados			
OBJETIVO 1	Retirada y gestión de residuos peligros (RP)	Nº de actuaciones de retirada de RP en centros, de entregas de envases y de entregas desde los puntos limpios al gestor externo autorizado	Acciones	1.550

Secretaría General

Orgánica: 002

Secretaría General

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General de la Universidad la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno, siendo sus funciones específicas: la formación y custodia de las actas del Consejo de gobierno de la Universidad y otros órganos colegiados, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de toda documentación oficial y certificación de las actas y acuerdos de sus órganos; la custodia del Archivo General y del Sello Oficial de la UCLM; la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo.

Para materializar estas y otras competencias, la Resolución de 7 de marzo de 2013, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos (DOCM 13-03-2013), establece específicamente en su disposición octava el conjunto de actuaciones que corresponden a este órgano. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente a la Secretaría General y a sus unidades dependientes y vinculadas (Archivo Universitario, Asesoría Jurídica, Registro General y Área de Tecnología y Comunicaciones), de modo que se establecen siete suborgánicas: *Gestión de Secretaría General* (clasificación 00200); *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210); *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220), *Tecnologías de la información y las comunicaciones* (clasificación 00240) *Transparencia y estadística universitaria* (clasificación 00250), *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260) e *Infraestructuras FEDER para redes informáticas* (clasificación 0014X).

La suborgánica *Gestión de Secretaria General* (clasificación 00200) recoge, en primer lugar, las funciones relativas a la tramitación de los nombramientos y ceses de cargos académicos así como de representantes de la Universidad en otras instituciones, patronatos o fundaciones, desde su misma elaboración, traslado a interesados y unidades correspondientes hasta su consignación en las bases de datos o sitios web habilitados al efecto. En segundo lugar, y para dar cumplimiento a la delegación de las facultades y competencias señaladas en la resolución citada, en materia de títulos y certificaciones académicas correspondientes a enseñanzas oficiales y a enseñanzas propias la Secretaría General se encarga de las certificaciones de los derechos de los títulos de carácter oficial hasta su expedición, las certificaciones de cargos académicos en los modelos normalizados de la ANECA, la firma de las hojas de servicios del personal docente y el control y actualización del Registro de títulos extranjeros de educación superior para su homologación ante el Ministerio.

La Secretaría General es también responsable de la representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de actos y negocios jurídicos, otorgamiento de poderes de representación en los casos necesarios y resolución de recursos cuya competencia corresponda al Rector y no esté delegada en otro órgano, tal como se establece en la Resolución de 7 de marzo de 2013. A estos efectos, la suborgánica *Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario* (clasificación 00220) debe prever la dotación presupuestaria necesaria para el asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y gestión de la Universidad, la asistencia a juicios y la elaboración de resoluciones de recursos y reclamaciones previas a la vía judicial e instrucción de expedientes de responsabilidad patrimonial.

La misma suborgánica 00220 y la 00200 sufragan el ejercicio coordinado de las facultades de revisión, control de la legalidad e interpretación de los convenios y contratos suscritos por la Universidad, con excepción de los que se suscriben de acuerdo a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, encargándose además de su correspondiente registro, tramitación, seguimiento e informe, todo ello de acuerdo a lo previsto en la disposición octava de la Resolución sobre delegación de competencias de marzo de 2013.

Otra de las funciones previstas en esta Resolución se refiere a la autorización y solicitud de inscripción ante los órganos correspondientes del registro de marcas, patentes y prototipos. Esta competencia se vincula a la suborgánica *Gestión de Secretaria General*, que debe coordinar el proceso con los servicios de asesoría jurídica de ella dependientes.

Asimismo, es en este órgano de gobierno donde se concentran las funciones relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a los archivos y registros de la Universidad. Por ello, y a los efectos de garantizar la utilidad y el acceso a su patrimonio documental, tanto en papel como electrónico, a la comunidad universitaria y a los ciudadanos, como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, se hace necesaria una correcta gestión documental e informativa. Este es uno de los objetivos fundamentales para los que está prevista la suborgánica 00220, que comprende un compendio de acciones que recaen en los servicios de Registro y Archivo universitario. En este sentido, la dotación presupuestaria debe tender a los objetivos de implantación e implementación de la administración electrónica en materia de certificaciones digitales, servicio CAU (Centro de Atención al Usuario), archivo digital y digitalización del registro general. En relación con estas funciones, Secretaria General participa y coordina, con otras unidades y servicios de la Universidad, proyectos novedosos de

carácter multidisciplinar, como la puesta en marcha del repositorio institucional RUIdeRA o el Grupo de trabajo de Propiedad Intelectual.

Otra competencia básica de la Secretaría General es la de interpretación y aclaración de los Estatutos y la normativa universitaria, como dispone la Resolución sobre delegación de competencias de marzo de 2013. El informe, revisión y, en su caso, elaboración de la normativa propia de la UCLM se contemplan en la suborgánica 00220, junto a otras funciones complementarias, como las relativas a la Edición del Boletín Oficial de la UCLM o la recopilación y difusión de la normativa estatal y autonómica de interés para la comunidad universitaria, que se enmarcan en la suborgánica 00200.

Asimismo, y de acuerdo al mandato establecido en los Estatutos de la UCLM, es necesaria la dotación presupuestaria que se contempla en la suborgánica *Actos académicos y órganos colegiados* (clasificación 00210). Esta partida sufraga los actos académicos (de acuerdo al Plan de austeridad de nuestra Universidad, reducidos al Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico), la gestión de la actuación y funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM (convocatorias, organización, actas, certificación y publicación de acuerdos y relaciones con otras universidades del Grupo G9) y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, incluyendo el asesoramiento preciso, en colaboración con la Comisión Electoral.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica así como a las herramientas y servicios aplicados a la docencia e investigación. De ese modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica *Administración electrónica y soporte tecnológico* (clasificación 00240) para la realización de las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de infraestructuras TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento, aseguramiento y soporte de las infraestructuras de comunicaciones fijas y móviles, de la plataforma de servidores corporativos, de las plataformas de almacenamiento y bases de datos corporativas.
- Mantenimiento y actualización de aplicaciones: planificación, administración, gestión, mantenimiento, y soporte a las aplicaciones de soporte a la docencia, a la investigación y a la gestión universitaria.
- Mantenimiento y actualización de servicios TIC: planificación, administración, gestión, mantenimiento y soporte del catálogo de servicios TIC ofertados a la comunidad universitaria.
- Desarrollo de servicios TIC: planificación, administración, desarrollo y puesta en producción de los nuevos servicios electrónicos y audiovisuales ofertados a la comunidad universitaria, soportados fundamentalmente en el sitio web e intranet de la UCLM.
- Administración electrónica: infraestructura y soporte para la prestación de servicios telemáticos y despliegue de procedimientos de tramitación electrónica.
- Seguridad e interoperabilidad: diseño de mecanismos e implantación de procedimientos para la adecuación de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad y al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

La transparencia informativa es un principio básico que ha de regir la actividad universitaria en sus distintas dimensiones. Para desarrollar dicho principio, la Secretaría General es el órgano responsable de las estadísticas institucionales y de hacer accesible la información a los distintos sectores interesados. Esta tarea se complementa con la puesta en marcha de un sistema de información web y de diferentes cuadros de mando. La Oficina de Planificación y Calidad será la unidad administrativa responsable de estos trabajos. La suborgánica vinculada a estas actividades es la de *Transparencia y estadística universitaria* (clasificación 00250).

Para el ejercicio 2013 se ha previsto un programa de renovación del equipamiento informático del puesto de trabajo tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios. Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, suponen una apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que una actualización tecnológica y de rendimiento muy necesaria en el parque informático. Los créditos del programa se incluyen en la suborgánica *Equipamiento informático para el puesto de trabajo* (clasificación 00260), y se financian con el Programa FEDER 2007-2013, eje 1 (*Desarrollo de la economía del conocimiento*).

➤ Gestión de Secretaría General

Clasificación suborgánica: 00200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.841
22	Material, suministros y otros		13.000	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.800		
23	Indemnización por razón del servicio		3.841	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	3.341		
6	INVERSIONES REALES			3.159
60	Proyectos de inversión nueva		3.159	
606	Equipos para proceso de información	859		
608	Otro inmovilizado material	2.300		
				20.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión
ACCIÓN 1	Elaboración de la resolución del Rector de nombramiento/cese y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Elaboración de la resolución del Rector de representantes de la UCLM en Patronatos y Fundaciones y tramitación correspondiente
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación relativa a acreditaciones de profesores ante la ANECA
ACCIÓN 4	Estudio, información y gestión de las medidas de austeridad sobre reducción de cargos académicos
OBJETIVO 2	Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete
ACCIÓN 1	Gestión de documentos de firma y resoluciones de la Secretaria General
ACCIÓN 2	Mantenimiento y actualización de los registros de homologación de títulos extranjeros de educación superior, de premios extraordinarios de fin de carrera y de asociaciones de estudiantes, así como gestión y mecanización de tesis doctorales
ACCIÓN 3	Edición del Boletín Oficial de la Universidad y difusión de resoluciones de interés del BOE y DOCM
ACCIÓN 4	Publicación, información e interpretación de la normativa
ACCIÓN 5	Coordinación jurídica del Grupo multidisciplinar sobre Propiedad Intelectual
OBJETIVO 3	Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM
ACCIÓN 1	Coordinación con Asesoría Jurídica para la emisión del Informe previo a la firma del convenio y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Custodia, publicación en web y archivo de convenios y adendas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Preparar los nombramientos y ceses de cargos académicos, ajustándose a los principios de eficiencia y celeridad en su gestión			
INDICADOR 1	Resoluciones	Nº de resoluciones del Rector de nombramientos y ceses de cargos académicos	Resoluciones	220
INDICADOR 2	Comunicaciones de nombramiento	Nº de comunicaciones de nombramientos y ceses de cargos académicos a los interesados	Correos electrónicos	660
INDICADOR 3	Reconocimiento de firmas	Nº de firmas insertadas en la aplicación del Ministerio de Educación para su reconocimiento	Firmas	32
OBJETIVO 2	Realizar las tareas de gestión que permitan desarrollar las restantes competencias del gabinete			
INDICADOR 1	Tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Nº de entradas registradas en la base de datos de tesis doctorales y homologación de títulos extranjeros	Tesis y Títulos	159
INDICADOR 2	Edición del Boletín Oficial de la UCLM	Nº de boletines editados	Boletines	12
INDICADOR 3	Nº de normas y reglamentos	Nº de ficheros del gestor documental de normativas	Ficheros	71
OBJETIVO 3	Gestionar el seguimiento de convenios de la UCLM			
INDICADOR 1	Convenios firmados	Nº de convenios firmados	Convenios	162

Actos académicos y órganos colegiados

Clasificación suborgánica:	00210
Programa:	422D
Órgano gestor:	Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			33.000
20	Arrendamientos		12.111	
208	Otro inmovilizado material	12.111		
22	Material, suministros y otros		17.910	
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	800		
223	Transportes	10.686		
226	Gastos diversos	4.424		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.979	
230	Dietas	1.749		
231	Locomoción	1.230		
				33.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2013/2014
ACCIÓN 1	Organización del acto y protocolo
OBJETIVO 2	Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados
ACCIÓN 1	Convocatoria de reuniones de Consejo de Gobierno y de Claustro Universitario y tramitación correspondiente
ACCIÓN 2	Actualización de bases de datos, páginas web y listas de distribución
ACCIÓN 3	Elaboración de actas y publicidad de acuerdos de los órganos
ACCIÓN 4	Puesta en marcha de un sistema de información pública para recabar sugerencias a la comunidad universitaria
OBJETIVO 3	Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)
ACCIÓN 1	Diseño, organización, desarrollo, obtención de resultados y publicación de los mismos en todos los procesos electorales
ACCIÓN 2	Asesoramiento, información y respuesta a consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Organizar el Solemne Acto de Inauguración Oficial del Curso Académico 2012/2013			
INDICADOR 1	Invitaciones enviadas	Nº de correos electrónicos enviados para invitar al Acto	Correos electrónicos	470
INDICADOR 2	Actualización de la base de datos de protocolo	Nº de registros modificados en la base de datos de protocolo	Registros	440

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Gestionar la actuación y funcionamiento de los órganos colegiados			
INDICADOR 1	Consejos de Gobierno	Nº de reuniones del Consejos de Gobierno	Consejos de Gobierno	5
INDICADOR 2	Reuniones del Claustro	Nº de reuniones del Claustro	Claustros	2
INDICADOR 3	Certificados de acuerdos de los Consejos de Gobierno	Nº de certificados expedidos de los acuerdos adoptados	Certificados	43
OBJETIVO 3	Organizar procesos electorales de órganos colegiados (Claustro Universitario, Consejos de Departamento y Juntas de Facultad) y de órganos unipersonales de gobierno (Elecciones a Rector, Decanos y Directores de Centro y Directores de Departamento)			
INDICADOR 1	Elecciones de órganos colegiados y unipersonales	Nº de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales	Procesos electorales	21
INDICADOR 2	Consultas relacionadas con el procedimiento y proceso electoral	Nº de respuestas de asesoramiento emitidas telefónicas y escritas	Respuestas	65

Asesoría jurídica, registro y archivo universitario

Clasificación suborgánica: 00220
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.498
22	Material, suministros y otros		6.933	
220	Material de oficina	2.233		
226	Gastos diversos	4.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
23	Indemnización por razón del servicio		5.565	
230	Dietas	1.587		
231	Locomoción	3.978		
6	INVERSIONES REALES			22.002
60	Proyectos de inversión nueva		22.002	
605	Mobiliario y enseres	21.768		
607	Fondos bibliográficos	234		
				34.500

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa
ACCIÓN 1	Recogida, selección, tratamiento automatizado, difusión y preservación de la documentación universitaria en soporte papel y electrónico
ACCIÓN 2	Gestión del acceso interno y externo a la documentación e información documental
ACCIÓN 3	Gestión del archivo digital institucional de la UCLM
OBJETIVO 2	Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios
ACCIÓN 1	Asistencia jurídica a los órganos de la Universidad
ACCIÓN 2	Asistencia a los juicios, resolución de recursos y reclamaciones y expedientes de responsabilidad patrimonial
ACCIÓN 3	Revisión de la normativa propia de la Universidad con el fin de adaptarla a las disposiciones legales
ACCIÓN 4	Elaboración de informes previos a la firma de convenios
OBJETIVO 3	Avanzar en la digitalización del Registro General
ACCIÓN 1	Reducción progresiva de la producción de documentación en soporte papel
ACCIÓN 2	Implantación del Registro Electrónico
OBJETIVO 4	Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
ACCIÓN 1	Tramitación del proceso de expedición de firma electrónica

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Garantizar la utilidad y el acceso al patrimonio documental de la UCLM, en soporte papel y electrónico, por parte de la comunidad universitaria y los ciudadanos como fuente de información para la gestión institucional, el servicio público y la investigación científica, mediante una correcta gestión documental e informativa			
INDICADOR 1	Fondos documentales	Nº de unidades de instalación custodiadas por el AUCLM	Unidades de instalación	13.799
INDICADOR 2	Trabajos de investigación	Nº de trabajos de investigación gestionados por el AUCLM	Trabajos de investigación	3.413
INDICADOR 3	Accesos a la información	Nº de accesos a información web	Accesos web	75.560
INDICADOR 4	Gestión de contenidos digitales institucionales	Nº de registros de la base de datos BAUL, Fototeca Digital UCLM, repositorio digital institucional RUIdeRA, gestor documental INNETuclm y otros registros electrónicos documentales	Registros	87.206
OBJETIVO 2	Asesorar, representar y defender a la UCLM ante juzgados y tribunales, controlar la legalidad de la normativa e informar los convenios			
INDICADOR 1	Actuaciones en juzgados y tribunales	Nº de actuaciones en juzgados y tribunales	Actuaciones	98
INDICADOR 2	Informes sobre proyectos de normas	Nº de informes emitidos sobre proyectos de normas	Informes	140
INDICADOR 3	Emisión de informes previos a la firma de convenios	Nº de informes emitidos	Informes	228
OBJETIVO 3	Gestionar el servicio de certificación digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre			
INDICADOR 1	Certificaciones electrónicas gestionadas	Nº certificaciones electrónicas gestionadas	Certificaciones	700

Administración electrónica y soporte tecnológico

Clasificación suborgánica: 00240
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.657.523
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		45.350	
213	Maquinaria y utillaje	200		
216	Equipos informáticos	45.150		
22	Material, suministros y otros		1.606.173	
220	Material de oficina	1.400		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	3.300		
224	Primas de seguros	320		
225	Tributos y tasas	200		
226	Gastos diversos	8.350		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.587.603		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	946		
231	Locomoción	5.054		
6	INVERSIONES REALES			172.001
60	Proyectos de inversión nueva		172.001	
606	Equipos para proceso de información	45.000		
608	Otro inmovilizado material	122.001		
609	Inmovilizado inmaterial	5.000		
				1.829.524

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia
ACCIÓN 1	Proporcionar soporte a la docencia no presencial
ACCIÓN 2	Proporcionar soporte e introducir tecnologías de apoyo a la docencia presencial
ACCIÓN 3	Incorporar soluciones de soporte a la docencia basadas en tecnologías de virtualización
OBJETIVO 2	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación
ACCIÓN 1	Divulgar la actividad investigadora mediante herramientas TIC
ACCIÓN 2	Incorporar plataformas de difusión de recursos abiertos
OBJETIVO 3	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión
ACCIÓN 1	Extender el uso de plataformas de Administración Electrónica
ACCIÓN 2	Mejorar las plataformas de la atención a los usuarios utilizando tecnologías CRM (<i>Customer Relationship Management</i>)
ACCIÓN 1	Incorporar herramientas TIC de apoyo a la toma de decisiones
ACCIÓN 2	Desplegar nuevas plataformas para la publicación de contenidos web abiertos y restringidos
OBJETIVO 4	Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Publicación de la carta de Servicios TIC universitarios
ACCIÓN 2	Desarrollo de normativas de uso de los servicios TIC universitarios
OBJETIVO 5	Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)
ACCIÓN 1	Mejorar la eficiencia energética de los centros de proceso de datos (CPDs) institucionales
ACCIÓN 2	Regularizar el procedimiento de retirada y reciclaje de equipamiento informático

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la docencia			
INDICADOR 1	NCONWIFI	Nº de conexiones WiFi establecidas al año	Conexión	8.000.000
INDICADOR 2	NPAWIFI	Nº de puntos de acceso WiFi	Puntos	610
INDICADOR 3	PPDIDV	Porcentaje de PDI que utiliza la plataforma de docencia virtual institucional	Porcentaje	93%
INDICADOR 4	PEDV	% de estudiantes diferentes que utilizan la plataforma de docencia virtual institucional	Porcentaje	93%
INDICADOR 5	NSER	Nº de servidores corporativos	Servidores	300
INDICADOR 6	NSERV	Nº de servidores corporativos virtualizados	Servidores virtualizados	200
INDICADOR 7	NAPPV	Nº de aplicaciones virtualizadas	Aplicaciones virtualizadas	20
INDICADOR 8	NHOST	Nº de equipos conectados a la red cableada	Equipos	9.000
OBJETIVO 2	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la investigación			
INDICADOR 1	PGRUPOSWEB	% de grupos de investigación que disponen de una página web institucional	Porcentaje	100%
INDICADOR 2	NSALASVIDEO	Nº de salas de videoconferencia profesional	Salas	50
INDICADOR 3	NCOMRI	Nº de comunidades existentes en el Repositorio Institucional de Recursos Abiertos	Comunidades	10
OBJETIVO 3	Proporcionar soporte e introducir nuevas tecnologías de apoyo a la gestión			
INDICADOR 1	NCERTIFICADOS	Nº de usuarios con certificado de usuario válidos para identificarse en los procesos administrativos electrónicos	Usuarios	1.285
INDICADOR 2	NSERCRM	Nº de Servicios incorporados a la plataforma institucional de atención al usuario	Servicios	130
INDICADOR 3	NCDSID	Nº de cuadros de mando disponibles en el Sistema de Información a la Dirección	Cuadros de mando	5
INDICADOR 4	NDOCIN	Nº de Documentos publicados en la Intranet corporativa	Documentos	1.088
OBJETIVO 4	Estructurar la oferta de Servicios TIC a la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	NSERTIC	Nº de servicios ofertados en la carta de servicios TIC	Servicios	35
INDICADOR 2	NNORTIC	Nº de servicios TIC con Normativa de uso publicada	Servicios	8
OBJETIVO 5	Incorporar buenas prácticas para la sostenibilidad de los servicios TIC (Green TIC)			
INDICADOR 1	REFCPD	Porcentaje de reducción anual de consumo eléctrico del CPD institucional	Porcentaje	5%
INDICADOR 2	NRRAEE	Nº de Retiradas de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Acciones de retirada de residuos	3

Transparencia y estadística universitaria

Clasificación suborgánica: 00250
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Secretaría General

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			44.673
22	Material, suministros y otros		44.673	
227	Trabajos realizados por otras empresas	44.673		
				44.673

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Definir criterios estadísticos objetivos
ACCIÓN 1	Actualización y consolidación del Glosario de Métricas Institucionales (GMI)
ACCIÓN 2	Automatización de la extracción de las métricas (indicadores) definidas en el GMI
OBJETIVO 2	Elaborar y proporcionar la estadística universitaria bajo principios de transparencia
ACCIÓN 1	Coordinación del proyecto del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del MECD
ACCIÓN 2	Elaboración y entrega de estadísticas institucionales a los organismos oficiales que las requieran
ACCIÓN 3	Elaboración de estadísticas universitarias internas de apoyo a la toma de decisión
ACCIÓN 4	Elaboración y entrega de estadísticas universitarias de carácter público
ACCIÓN 5	Coordinación de la generación de la estadística para el informe <i>La Universidad Española en Cifras</i> de la CRUE
OBJETIVO 3	Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias, la transparencia y la información pública
ACCIÓN 1	Incorporación de la información de las diferentes áreas de negocio de la Universidad al Sistema de Información a la Dirección (SID) y desarrollo de cuadros de mando
ACCIÓN 2	Implantación de un Sistema de Gestión de Solicitudes de Información a través de CAU-CRM

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Definir criterios estadísticos objetivos			
INDICADOR 1	Tasa de automatización de indicadores	Nº de indicadores definidos / Nº de indicadores definidos con extracción automatizada	Porcentaje	60%
OBJETIVO 2	Elaborar y proporcionar la estadística universitaria			
INDICADOR 1	Tasa de estadísticas elaboradas	Número de estadísticas elaboradas / Número de estadísticas solicitadas	Porcentaje	100%
INDICADOR 2	Tasa de acceso a informes institucionales	Nº de accesos web a la UCLM en cifras + Nº de accesos a Algunas cifras de la UCLM	Accesos/año	7.000
INDICADOR 3	Número de estadísticas públicas	Número de estadísticas públicas disponibles	Estadísticas	5
OBJETIVO 3	Proporcionar las arquitecturas de datos necesarias que soporten las estadísticas universitarias			
INDICADOR 1	Número de áreas de negocio implementadas	Número de áreas de negocio incorporadas al SID	Áreas de negocio	3

➤ Equipamiento informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260
Programa: 4220
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			2.338.550
60	Proyectos de inversión nueva		2.338.550	
606	Equipos para proceso de información	2.338.550		
				2.338.550

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración
ACCIÓN 1	Actualización tecnológica y de rendimiento del equipamiento del puesto de trabajo mediante la dotación de portátiles ultrabook profesionales

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Dotar al PDI y al PAS de equipamiento informático para el puesto de trabajo y potenciar la movilidad, la innovación docente, las comunicaciones y la colaboración			
INDICADOR 1	Equipos portátiles ultrabook	Nº de equipos portátiles ultrabook profesionales	Equipos	> 2.000

Estudiantes

Orgánica: 003

Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución 7 de marzo de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes* (clasificación 00300).

La suborgánica *Ayudas propias al estudiante* (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares, así como la incentivación de su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración, con las que se ha intentado que los concesionarios obtengan conocimientos ajenos a su específica actividad estudiantil. Igualmente, se incluyen las ayudas prestadas a la representación estudiantil gestionada y distribuida a través del Consejo de Representantes de Estudiantes, que atenderá a las delegaciones de estudiantes de centros, campus y central para el desarrollo de sus actividades específicas. En este programa se engloban, también, otras ayudas concedidas a estudiantes y profesores para la organización de actividades de gran interés dirigidas tanto a preuniversitarios como a estudiantes universitarios.

En la suborgánica *Orientación al estudiante* (clasificación 00320) se integran fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de coordinación e información con centros de Secundaria llevados a cabo en nuestras instalaciones con, estudiantes preuniversitarios y sus familias, a través de las visitas que realizan los estudiantes a nuestros campus y de las jornadas de puertas abiertas a las que acuden los estudiantes y sus familias de nuestra comunidad y zona de influencia.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades, implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica *Pruebas de acceso a la Universidad* (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad, así como tareas de orientación e información para estudiantes procedentes de enseñanzas medias. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, así como las tareas de información que se llevan a cabo dirigidas a los estudiantes preuniversitarios, se crea la suborgánica *Formación para el acceso a la Universidad* (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica *Apoyo al estudiante con discapacidad* (clasificación 00350).

Con el presupuesto de 2013, el servicio de *Biblioteca* (clasificación 00360) pretende atender las necesidades de la comunidad universitaria y adaptarse, al mismo tiempo, al cambio que se está produciendo en el terreno de las nuevas tecnologías de la información y la documentación científica. La Biblioteca tiene que seguir cumpliendo con su función de apoyo a la docencia y a la investigación ofreciendo un servicio de calidad, y adaptándose paulatinamente a los nuevos retos que supone el EEES. Con este fin se ha realizado un presupuesto que intenta definir unos objetivos que permitan alcanzar los retos propuestos, apostando por la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías. Para ello, la Biblioteca debe orientar sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos; deberá igualmente ofrecer actividades formativas a los miembros de la comunidad universitaria, potenciar el uso de la información mediante la puesta a disposición de software y hardware de última generación a sus usuarios, habilitar sistemas de

apoyo a la investigación y a la difusión de sus resultados, difundir los servicios y recursos propios tanto dentro como fuera de la UCLM, mediante la celebración de exposiciones y colaborando en publicaciones, así como fomentar la utilización de los diferentes servicios en línea que la Biblioteca Universitaria pone a disposición de sus usuarios.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.912
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		522	
215	Mobiliario y material de oficina	522		
22	Material, suministros y otros		8.330	
220	Material de oficina	1.297		
223	Transportes	670		
226	Gastos diversos	500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.863		
23	Indemnización por razón del servicio		9.060	
230	Dietas	2.030		
231	Locomoción	7.030		
6	INVERSIONES REALES			2.088
60	Proyectos de inversión nueva		2.088	
605	Mobiliario y enseres	2.088		
				20.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Proporcionar información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 3	Elaboración y revisión de normas
ACCIÓN 4	Resolución de solicitudes formuladas por los miembros de la comunidad universitaria relativas a la aplicación de la normativa vigente
ACCIÓN 5	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en relación con el Área de Gestión Académica

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Desempeñar las tareas de información, gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Solicitudes de información y asesoramiento	Nº de peticiones y consultas de los estudiantes a través de los buzones del vicerrectorado	Solicitudes	1.800
INDICADOR 2	Normas	Nº de normas elaboradas o revisadas	Normas	3
INDICADOR 3	Resoluciones	Nº de resoluciones emitidas	Resoluciones	850
INDICADOR 4	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	12

➤ Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica:	00310
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			38.797
22	Material, suministros y otros		32.356	
220	Material de oficina	122		
221	Suministros	1.650		
226	Gastos diversos	16.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	13.884		
23	Indemnización por razón del servicio		6.441	
230	Dietas	2.941		
231	Locomoción	3.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			358.543
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		358.543	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	358.543		
				397.340

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad
ACCIÓN 1	Convocatorias de elecciones a Delegado/a de Curso, Centro, Campus y Delegado/a General de la Universidad
OBJETIVO 2	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas competencia del Vicerrectorado de Estudiantes
ACCIÓN 1	Convocatoria y gestión de becas-colaboración
OBJETIVO 3	Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes
ACCIÓN 1	Otorgar la subvención anual al Consejo de Representantes
ACCIÓN 2	Coordinar la ejecución y gestión de la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
ACCIÓN 3	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas por los colectivos de estudiantes que no se asumen por la subvención anual otorgada al Consejo de Representantes
OBJETIVO 4	Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente
ACCIÓN 1	Realizar convocatoria del Jurado de Selección de Becarios en la UCLM
ACCIÓN 2	Resolución del proceso de adjudicación de becas en la UCLM
OBJETIVO 5	Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico
ACCIÓN 1	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas (olimpiadas, encuentros,...) para estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 2	Subvencionar la organización y/o participación en diferentes actividades propuestas para diferentes disciplinas para estudiantes universitarios en diferentes centros de nuestra Universidad
OBJETIVO 6	Gestionar el programa de movilidad SICUE
ACCIÓN 1	Firma de de convenios interuniversitarios
ACCIÓN 2	Gestión del programa de movilidad SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes órganos de gobierno de la Universidad			
INDICADOR 1	Representantes electos	Nº de centros que completan el proceso de representación estudiantil	Centros	40
OBJETIVO 2	Fomentar la participación de los estudiantes en diferentes actividades ajenas a las propiamente académicas			
INDICADOR 1	Tasa de becas de colaboración solicitadas	Nº de solicitudes presentadas / Nº de becas convocadas	Tasa	9,9
INDICADOR 2	Autorización de convocatorias	Nº de convocatorias de becas de otros órganos que han sido autorizadas al amparo de la normativa reguladora de las becas de colaboración	Convocatorias de becas	60
OBJETIVO 3	Atender las propuestas de los órganos de representación estudiantil para la organización de actividades culturales, formativas y de participación propias del colectivo de estudiantes			
INDICADOR 1	Subvención anual al Consejo de representantes	Porcentaje respecto al presupuesto de la orgánica de Ayudas propias al estudiante	Porcentaje	10%
OBJETIVO 4	Supervisar el proceso de adjudicación de becas de la Convocatoria general y de movilidad que convoca anualmente el Ministerio competente			
INDICADOR 2	Tasa de becas concedidas	Nº de becas concedidas / Nº de becas solicitadas	Porcentaje	53%
OBJETIVO 5	Atender actividades organizadas con el fin de promocionar la cultura y el conocimiento científico			
INDICADOR 1	Actividades subvencionadas	Nº de actividades subvencionadas para las distintas disciplinas	Número	10
OBJETIVO 6	Gestionar el programa de movilidad SICUE			
INDICADOR 1	Tasa de plazas de movilidad adjudicadas	Nº de plazas adjudicadas / Nº de plazas de movilidad ofertadas	Porcentaje	36%
INDICADOR 2	Estudiantes recibidos de otras Universidades	Nº de estudiantes recibidos de otras universidades	Número	43

➤ Orientación al estudiante

Clasificación suborgánica:	00320
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			23.902
22	Material, suministros y otros		22.931	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	8.100		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	12.231		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.200		
23	Indemnización por razón del servicio		971	
230	Dietas	377		
231	Locomoción	594		
				23.902

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones
ACCIÓN 1	Edición del boletín electrónico <i>Orientados</i> , con carácter trimestral, dirigido a los profesionales que integran los equipos de dirección y orientación de los centros de secundaria
ACCIÓN 2	Reuniones periódicas con los orientadores y miembros de los equipos directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria, con el fin de establecer diversas líneas de colaboración, recoger sus propuestas y solicitudes para su posterior estudio e informar de los posibles cambios normativos
ACCIÓN 3	Elaboración de documentación específica de orientación e información para la difusión en los centros de Enseñanza Secundaria, así como de diferente material promocional
ACCIÓN 4	Atención individualizada y asesoramiento a través del buzón orienta2@uclm.es y demás medios telemáticos
ACCIÓN 5	Organización de visitas de estudiantes preuniversitarios a nuestros campus con el fin de que puedan profundizar en el conocimiento de la oferta de titulaciones, así como de los medios e instalaciones que la Universidad pone a su disposición
OBJETIVO 2	Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa
ACCIÓN 1	Actualización y mejora continua de la página web específica para futuros alumnos
OBJETIVO 3	Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega
ACCIÓN 1	Organización de las jornadas de puertas abiertas dirigidas en concreto a las familias de los estudiantes preuniversitarios

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mantener una fluida relación con los centros de Enseñanza Secundaria de nuestra comunidad y zona de influencia, al objeto de que conozcan nuestros centros y titulaciones			
INDICADOR 1	Boletines emitidos	Nº de boletines emitidos	Boletines	4
INDICADOR 2	Reuniones	Nº de reuniones con Orientadores y miembros de equipos directivos de centros de Enseñanzas Medias	Reuniones	0
INDICADOR 3	Visitantes recibidos en nuestros campus	Nº de personas que visitan nuestros campus	Visitantes	5.472
OBJETIVO 2	Mejora continua de las vías de información sobre trámites administrativos relativos al acceso a la Universidad y la oferta educativa			
INDICADOR 1	Visitas a páginas de información para estudiantes	Nº de visitas a los perfiles <i>Preuniversitario</i> y <i>Estudiante</i> de la página web de la UCLM	Visitas	3.050.000
OBJETIVO 3	Dar a conocer nuestra Universidad a la sociedad Castellano-Manchega			
INDICADOR 1	Visitantes recibidos en la Jornada de puertas abiertas	Nº de personas que visitan nuestros campus la jornada de puertas abiertas	Personas	2.517

Pruebas de acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:	00330
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			435.000
22	Material, suministros y otros		33.221	
220	Material de oficina	2.076		
221	Suministros	216		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	30.329		
23	Indemnización por razón del servicio		401.779	
230	Dietas	6.897		
231	Locomoción	58.034		
233	Otras indemnizaciones	336.848		
				435.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria
ACCIÓN 1	Reuniones de coordinación de los asesores con los responsables de las distintas disciplinas en los centros de Secundaria
ACCIÓN 2	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria ordinaria
ACCIÓN 3	Nombramiento de tribunales y proceso de corrección de las pruebas de acceso en la convocatoria extraordinaria
OBJETIVO 2	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en Pruebas de Acceso para mayores de 25 y 45 años
ACCIÓN 2	Proceso de corrección de las pruebas de mayores de 25 años
ACCIÓN 3	Proceso de corrección y selección de las pruebas de mayores de 45 años
OBJETIVO 3	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)
ACCIÓN 1	Nombramiento de tribunales en pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional
ACCIÓN 2	Proceso de evaluación de currículum
ACCIÓN 3	Proceso de selección (entrevistas)

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para estudiantes procedentes de secundaria			
INDICADOR 1	Composición tribunales	Nº total de miembros (PDI y PAS) de los tribunales para las convocatorias ordinaria y extraordinaria	PDI y PAS	965
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en fase general	Nº de estudiantes matriculados en fase general	Estudiantes	8.503

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	681
INDICADOR 2	Entrevistas	Nº de entrevistas realizadas	Entrevistas	38
OBJETIVO 3	Preparar, coordinar, realizar y evaluar las pruebas de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	21

Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica:	00345
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			67.288
12	Personal funcionario		40.488	
121	Retribuciones complementarias	40.488		
13	Personal laboral		21.000	
131	Personal laboral eventual	21.000		
16	Gastos sociales		5.800	
160	Cuotas Seguridad Social	5.800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			62.000
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		40.000	
226	Gastos diversos	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		21.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	15.000		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de inversión nueva		10.000	
605	Mobiliario y enseres	4.400		
606	Equipos para proceso de información	5.600		
				139.288

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años.
ACCIÓN 1	Constitución de curso
ACCIÓN 2	Realización matrícula en curso preparatorio
OBJETIVO 2	Información y orientación a estudiantes preuniversitarios
ACCIÓN 1	Visitas a los centros de Secundaria con el objeto de informar a los estudiantes preuniversitarios sobre nuestra oferta educativa y sobre los trámites administrativos de preinscripción y matriculación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Preparar, coordinar y llevar a cabo los cursos preparatorios para mayores de 25 y 45 años.			
INDICADOR 1	Profesores participantes	Nº de profesores que imparten el curso	PDI	68
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados	Estudiantes	414
OBJETIVO 2	Información y orientación a estudiantes preuniversitarios			
INDICADOR 1	Visitas realizadas a los Centros de Secundaria	Nº de visitas realizadas a los Centros de Educación Secundaria	Visitas	131

Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			25.450
12	Personal funcionario		19.800	
121	Retribuciones complementarias	19.800		
13	Personal laboral		2.400	
131	Personal laboral eventual	2.400		
16	Gastos sociales		3.250	
160	Cuotas Seguridad Social	3.250		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.010
22	Material, suministros y otros		36.746	
221	Suministros	126		
223	Transportes	8.010		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.610		
23	Indemnización por razón del servicio		4.264	
230	Dietas	1.200		
231	Locomoción	3.064		
				66.460

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Atención personalizada al estudiante con discapacidad
ACCIÓN 1	Identificación de estudiantes discapacitados y presentación del servicio
ACCIÓN 2	Asignación de recursos de apoyo al estudiante
ACCIÓN 3	Coordinación y seguimiento de los servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad: psicológico, transporte adaptado, intérprete de lengua de signos y voluntariado
OBJETIVO 2	Formación, información y sensibilización
ACCIÓN 1	Organización y participación en jornadas, encuentros y coloquios
ACCIÓN 2	Elaboración y distribución de material publicitario vario
ACCIÓN 3	Fomentar y establecer relaciones y colaboraciones con entidades y organismos afines así como la participación de estudiantes universitarios en el ámbito del voluntariado
OBJETIVO 3	Análisis de accesibilidad
ACCIÓN 1	Detección y seguimiento de los problemas de accesibilidad

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Atención personalizada al estudiante con discapacidad			
INDICADOR 1	Estudiantes con discapacidad	Nº de estudiantes con discapacidad en total	Estudiantes	344
INDICADOR 2	Actividades de apoyo	Nº de actividades de apoyo realizadas	Actividades	1.460
OBJETIVO 2	Formación, información y sensibilización			
INDICADOR 1	Actividades emprendidas	Nº de actividades emprendidas	Actividades	17

Biblioteca

Clasificación suborgánica: 00360
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			161.684
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.070	
213	Maquinaria y utillaje	17.070		
22	Material, suministros y otros		142.673	
220	Material de oficina	60.850		
221	Suministros	1.824		
222	Comunicaciones	4.100		
226	Gastos diversos	21.899		
227	Trabajos realizados por otras empresas	54.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.941	
230	Dietas	430		
231	Locomoción	1.511		
6	INVERSIONES REALES			229.766
60	Proyectos de inversión nueva		229.766	
605	Mobiliario y enseres	1.200		
607	Fondos bibliográficos	125.000		
608	Otro inmovilizado material	102.566		
609	Inmovilizado inmaterial	1.000		
				391.450

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Continuar con la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria
ACCIÓN 1	Compra de manuales docentes de libros de temática general
OBJETIVO 2	Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca
ACCIÓN 1	Incrementar el número de máquinas de autopréstamo y digitalsender en las bibliotecas
ACCIÓN 2	Coordinar con el Servicio de Informática el cambio de versión del SIGB absysNET 2.0
ACCIÓN 3	Adecuar el catálogo bibliográfico al formato MARC21
OBJETIVO 3	Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios
ACCIÓN 1	Realizar nuevas acciones formativas online en modalidad básica y avanzada para todos los usuarios
ACCIÓN 2	Adaptar la carta de servicios conforme al manual de AE VAL
ACCIÓN 3	Continuar la labor emprendida con el proyecto de clubes de lectura de Biblioteca en los distintos campus
OBJETIVO 4	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica
ACCIÓN 1	Ampliar las suscripciones a bases de datos, e-books y revistas electrónicas más demandadas
ACCIÓN 2	Incorporar soluciones de descubrimiento para el acceso a los recursos electrónicos: Summon y 360Link
OBJETIVO 5	Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica
ACCIÓN 1	Potenciar el uso del repositorio institucional incluyendo nuevas comunidades y colecciones
ACCIÓN 2	Utilizar las redes sociales como instrumento de comunicación eficaz y rápido con los usuarios

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Continuar la compra de la colección básica de bibliografía docente de temática general que realiza la Biblioteca Universitaria			
INDICADOR 1	Manuales para la docencia	Nº de compra de manuales	Libros	2.000
OBJETIVO 2	Adecuar el hardware y software a las nuevas necesidades de la Biblioteca			
INDICADOR 1	Máquinas de autopréstamos	Nº de autopréstamos	Autopréstamos	4
INDICADOR 2	Máquinas digitalsender	Nº de digitalsender	Digitalsender	4
INDICADOR 3	Catálogo bibliográfico	Nº de registros adaptados a MARC21	Registros bibliográficos	599.000
OBJETIVO 3	Consolidar y ampliar los servicios de la Biblioteca a sus usuarios			
INDICADOR 1	Cursos de formación	Nº de inscripciones realizadas	Cursos	900
OBJETIVO 4	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica			
INDICADOR 1	Descargas información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos	260.000
INDICADOR 2	Recursos electrónicos	Nº de e-libros y e-revistas suscritos	E-libros y e-revistas	234.000
OBJETIVO 5	Continuar la adaptación de la Biblioteca a las nuevas tecnologías del mundo de la información y documentación científica			
INDICADOR 1	Presencia en redes sociales	Nº de seguidores en Facebook	Seguidores	1.500
INDICADOR 2	Repositorio RUIdeRA	Nº de nuevos recursos digitales publicados en RUIdeRA	Recursos	200

Crterios para la distribución del presupuesto

Se destinan 391.450 euros a actividades genéricas de Biblioteca y dotación de fondos bibliográficos y 1.980.532 euros a bases de datos y revistas electrónicas de investigación que, por motivos de optimización fiscal, se dotan en la suborgánica *Recursos bibliográficos para investigación* (clasificación 01177).

Los fondos destinados a Biblioteca se ven incrementados por la capacidad que centros y departamentos tienen de cederle recursos para la adquisición centralizada de materiales bibliográficos.

Economía y Planificación

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación

Como se desprende de la resolución de 7 de marzo de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias, en coordinación con la Gerencia, la elaboración del presupuesto anual de la Universidad y el establecimiento de la política económica, incluyendo las tareas propias de planificación financiera y control interno.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación* (clasificación 00400).

Los Estatutos de la UCLM asignan a los centros (facultades y escuelas) y departamentos funciones relacionadas con la organización y coordinación de las enseñanzas y el apoyo a las actividades docentes e investigadoras. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente a estas estructuras, para lo que se consideran tres suborgánicas: *Centros* (clasificación 00420), *Departamentos* (clasificación 00421) y *Contratos-programa con centros* (clasificación 00440).

La suborgánica *Centros* recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas. El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para la impartición de las titulaciones. Este gasto ordinario se divide en dos clases: gastos comunes a todos los centros, que no dependen de la experimentabilidad de las titulaciones impartidas, y gastos para material docente de cualquier tipo (equipamiento, consumibles, etc.), que sí está condicionado por esta experimentabilidad. El importe del presupuesto se calcula en base a dos parámetros: la mencionada experimentabilidad de las titulaciones y el número de estudiantes del centro.

El modelo de contratos-programa con centros docentes se basa en proporcionar a éstos financiación ligada a la realización de actividades que supongan el cumplimiento de objetivos vinculados a las líneas estratégicas de la Universidad, en especial con la mejora de la calidad y del servicio a los miembros de la comunidad universitaria, particularmente los estudiantes. Esta financiación puede suponer tanto gasto corriente como inversiones, siempre que se vinculen a actividades de mejora de la calidad y a estar en las mejores condiciones posibles para superar las evaluaciones externas enmarcadas en los objetivos estratégicos mencionados.

En la suborgánica *Departamentos* se integran aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la parte de los gastos generales (costes indirectos) vinculados a los proyectos, contratos y convenios de investigación y transferencia conseguidos en 2011 gestionados por los departamentos e institutos de investigación. La distribución de los recursos para el funcionamiento ordinario se realiza en función del número de profesores que integran el departamento. El presupuesto para gastos generales relacionados con la investigación es calculado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica considerando criterios como la plantilla del departamento, el número de tramos de investigación y la actividad investigadora.

En el ámbito económico se encuadra igualmente la labor de la Unidad de Auditoría Interna de la UCLM (suborgánica *Control interno*, clasificación 00410). Esta unidad administrativa tiene asignada la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la planificación como una de las competencias del Vicerrectorado de Economía y Planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica *Planificación y calidad*, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

El Vicerrectorado de Economía y Planificación es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando en este último caso las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha. Este último proceso se organiza en tres suborgánicas: *Infraestructuras genéricas*, *Infraestructuras científico-tecnológicas* y *Mantenimiento y gestión de infraestructuras*.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica *Infraestructuras genéricas* (clasificación 00800), cuya dotación económica atiende también el apoyo a la ejecución de los planes de seguridad laboral, accesibilidad, gestión de residuos y seguridad y vigilancia.

La suborgánica *Infraestructuras científico-tecnológicas* (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación. En el ejercicio 2013 se encuentran en proceso de reprogramación las obras para la finalización del Instituto Laboratorio de la Edificación del Campus de Cuenca.

En la suborgánica de *Mantenimiento y gestión de infraestructuras* (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras menores de reparación y conservación de edificios, el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus, consistente esencialmente en actuaciones cuya normativa actual exige una serie de controles periódicos, y el presupuesto propio de la Oficina de Gestión de Infraestructuras (OGI) para el desarrollo de las mencionadas tareas, la cual también actúa de oficina técnica.

Finalmente, se incluye en la suborgánica *Imprevistos y funciones no clasificadas* (clasificación 00480) la dotación presupuestaria para acometer aquellas actuaciones que, no estando inicialmente previstas, resulten de gran interés para la Universidad.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			19.131
22	Material, suministros y otros		15.531	
220	Material de oficina	3.096		
226	Gastos diversos	8.225		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.210		
23	Indemnización por razón del servicio		3.600	
230	Dietas	1.478		
231	Locomoción	2.122		
6	INVERSIONES REALES			869
60	Proyectos de inversión nueva		869	
606	Equipos para proceso de información	869		
				20.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia
ACCIÓN 1	Elaboración de los presupuestos, control presupuestario y planificación financiera
ACCIÓN 2	Participación en reuniones, encuentros y foros con órganos colegiados de la UCLM, representantes de la administración pública, otras universidades u otras entidades
ACCIÓN 3	Elaboración de informes de análisis económico y presupuestario
ACCIÓN 4	Elaboración de normas y resoluciones
OBJETIVO 2	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar las tareas propias de gestión del vicerrectorado
ACCIÓN 2	Coordinar grupos de trabajo y desarrollar proyectos en colaboración con las unidades de gestión

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Elaborar los presupuestos y establecer la política económica bajo principios de racionalización del gasto, aumento de ingresos y eficiencia			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	18
INDICADOR 2	Normas y resoluciones	Nº de normas, reglamentos y resoluciones aprobados	Normas	8
INDICADOR 3	Informes elaborados	Nº de informes financieros y presupuestarios elaborados	Informes	12
INDICADOR 4	Peticiones de firma	Nº de envíos de peticiones de firma de documentos a través de la sede electrónica	Documentos	600
OBJETIVO 2	Desempeñar las tareas de gestión y coordinación que permitan desarrollar las restantes competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Reuniones de coordinación	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	30

Control interno

Clasificación suborgánica:	00410
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.666
22	Material, suministros y otros		7.968	
226	Gastos diversos	3.468		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		2.698	
230	Dietas	828		
231	Locomoción	1.870		
				10.666

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad
ACCIÓN 1	Elaboración y aprobación de la nueva Normativa de Control Interno
ACCIÓN 2	Elaboración de la Planificación Estratégica de Riesgos Institucionales y Ciclo de Auditoría
ACCIÓN 3	Realización de trabajos de control por áreas de riesgo
OBJETIVO 2	Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica
ACCIÓN 1	Elaboración de fiscalizaciones previas y controles financieros, administrativos, académicos y de eficiencia
ACCIÓN 2	Elaboración de auditorías y realización de controles y revisiones específicas conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Controlar adecuada y eficientemente la gestión de los riesgos institucionales e impulsar la transparencia en la gestión de la Universidad			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Controlar y supervisar la adecuada ejecución legal, ordenada, ética, económica y eficiente de las actividades de la Universidad en materia económica, administrativa y académica			
INDICADOR 1	Informes a demanda	Nº de informes elaborados a demanda de órgano competente no especificados en el programa anual	Informes	4
INDICADOR 2	Recomendaciones realizadas	Nº de recomendaciones propuestas en los informes de auditoría emitidos en el año	Recomendaciones	40
INDICADOR 3	Grado de ejecución recomendaciones	Porcentaje de ejecución de las recomendaciones propuestas en el año anterior	Porcentaje	> 70%
INDICADOR 4	Actuaciones de salvaguarda del patrimonio de la Universidad	Importe monetario de las recomendaciones	Euros	> 400.000

Centros

Clasificación suborgánica: 00420
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			995.274
20	Arrendamientos		4.600	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100		
205	Mobiliario y enseres	3.980		
206	Equipos para procesos de información	210		
209	Cánones	310		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		41.044	
210	Infraestructura y jardinería	810		
212	Edificios e instalaciones	3.290		
213	Maquinaria y utillaje	11.150		
214	Elementos de transporte	3.150		
215	Mobiliario y material de oficina	12.900		
216	Equipos informáticos	6.130		
219	Otro inmovilizado material	3.614		
22	Material, suministros y otros		824.733	
220	Material de oficina	296.000		
221	Suministros	174.000		
222	Comunicaciones	58.000		
223	Transportes	12.300		
224	Primas de seguros	6.100		
225	Tributos y tasas	21.010		
226	Gastos diversos	59.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	198.023		
23	Indemnización por razón del servicio		44.393	
230	Dietas	15.943		
231	Locomoción	28.450		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		80.504	
290	Facultades y Escuelas	80.504		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			392
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		392	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	392		
6	INVERSIONES REALES			204.337
60	Proyectos de inversión nueva		204.337	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.927		
605	Mobiliario y enseres	32.780		
606	Equipos para proceso de información	45.670		
607	Fondos bibliográficos	98.230		
608	Otro inmovilizado material	4.560		
609	Inmovilizado inmaterial	8.170		
				1.200.003

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos generales
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para material docente

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los centros docentes	Porcentaje	< 90%
INDICADOR 2	Tasa de financiación ordinaria	Ejecución del presupuesto ordinario / Presupuesto ordinario y de contrato-programa de los centros	Porcentaje	< 46%

Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para el gasto ordinario de los centros se divide en financiación para gastos generales y para material docente. Para el cálculo del componente correspondiente a los gastos generales se considera un importe fijo y un importe variable que depende del número de estudiantes matriculados, como se muestra en la siguiente tabla, y que se calcula por tramos.

Gastos generales		
Importe fijo (€)	Importe variable	
	Nº alumnos	Importe por alumno (€)
3.345	Hasta 300	20,1
3.345	De 301 a 500	16,7
3.345	De 501 a 700	13,4
3.345	De 701 a 900	10,0
3.345	De 901 a 1.100	6,7
3.345	De 1.101 a 1.300	3,4
3.345	A partir de 1.301	2,9

La financiación del material docente se compone también de un importe fijo, determinado en función de la experimentabilidad del centro, y de un importe variable proporcional al número de estudiantes matriculados y al tipo de centro. Estos importes quedaron definidos para el periodo 2009-2012, recogiendo los correspondientes a 2013 en la siguiente tabla.

Gastos para material docente			
Clase de Centro	Importe fijo año 2013	Importe variable por estudiante año 2013	
		Grado / Ciclo	Máster oficial
Experimental	13.377	17,84	35,68
Enfermería	7.433	11,89	23,79
No Experimental	4.459	8,92	17,84

El importe fijo para material docente se incrementa para los denominados *macrocentros*, que son aquellos con un número de estudiantes matriculados mayor en un 50% que la media aritmética de todos los centros. En el curso 2012/13 la media de estudiantes matriculados ha sido de 772 y, por tanto, se consideran *macrocentros* aquellos con un número de matriculados superior a 1.158. En estos casos, el crédito asignado se obtiene multiplicando el importe

fijo de la tabla anterior por el coeficiente de la siguiente tabla que está en función del tipo de centro y del tamaño del macrocentro.

Nº de alumnos	Clase de centro		
	Experimental	Enfermería	No experimental
De 1 a 1.157	1,0	1,0	1,0
De 1.158 a 1.234	1,7	1,4	1,3
De 1.235 a 1.311	1,9	1,6	1,5
De 1.312 a 1.388	2,1	1,8	1,7
De 1.389 a 1.465	2,3	2,0	1,9
A partir de 1.466	2,5	2,2	2,1

El presupuesto obtenido según los parámetros anteriores se prorratea de forma proporcional al peso del presupuesto ordinario del centro en el ejercicio anterior. De esta forma, queda determinada la dotación presupuestaria para los centros docentes, que queda recogida en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	CENTRO	TOTAL ALUMNOS	ALUMNOS MÁSTER	ALUMNOS GRADO	MATERIAL DOCENTE		GASTOS GENERALES		PRESUPUESTO 2012 (€)	PRESUPUESTO 2013 (€)	VARIACION (%)
					Fijo (€)	Por alumno (€)	Fijo (€)	Por alumno (€)			
00420110	FACULTAD DE DERECHO	941	56	885	4.459	8.891	3.345	14.320	28.204	31.071	1,10
00420120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.320	60	1.260	6.689	12.307	3.345	16.113	40.595	38.534	0,95
00420160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	675	73	602	13.377	13.344	3.345	11.702	34.411	41.836	1,22
00420240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	264		264	4.459	2.354	3.345	5.295	15.666	15.484	0,99
00420210	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.292		1.292	6.689	11.522	3.345	16.028	25.928	37.635	1,45
00420220	FACULTAD DE ENFERMERÍA	401		401	7.433	4.769	3.345	7.706	19.396	23.291	1,20
00420265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	555	21	534	13.377	10.276	3.345	10.098	30.689	37.156	1,21
00420260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES	1.015	33	982	13.377	18.696	3.345	14.814	48.162	50.327	1,04
00420290	FACULTAD DE HUMANIDADES	218	20	198	4.459	2.122	3.345	4.372	14.866	14.327	0,96
00420280	FACULTAD DE MEDICINA	661	42	619	13.377	12.541	3.345	11.515	41.628	40.860	0,98
	Total Albacete	7.342	305	7.037	87.696	96.822	33.446	111.963	299.545	330.521	
00420330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS	825	14	811	13.377	14.967	3.345	13.292	40.522	45.061	1,11
00420340	FACULTAD DE LETRAS	1.419	44	1.375	7.580	13.047	3.345	16.400	38.095	40.447	1,06
00420360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	814	44	770	13.377	15.306	3.345	13.182	41.706	45.292	1,09
00420410	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.243		1.243	5.797	11.085	3.345	15.863	30.428	36.150	1,19
00420420	FACULTAD DE ENFERMERÍA	394		394	7.433	4.686	3.345	7.589	18.447	23.089	1,25
00420430	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL (ALMADÉN)	614		614	13.377	10.953	3.345	10.887	44.311	38.649	0,87
00420450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	377		377	13.377	6.725	3.345	7.305	31.867	30.815	0,97
00420470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	645	20	625	13.377	11.863	3.345	11.301	36.991	39.959	1,08
00420490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2.193	37	2.156	9.364	19.887	3.345	18.649	47.597	51.339	1,08
00420380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	384	12	372	13.377	7.064	3.345	7.422	29.282	31.266	1,07
	Total Ciudad Real	8.908	171	8.737	110.436	115.583	33.446	121.890	359.246	382.067	
00420550	FACULTAD DE BELLAS ARTES	685	21	664	13.377	12.595	3.345	11.836	41.475	41.235	0,99
00420610	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.069		1.069	4.459	9.533	3.345	15.175	26.140	32.563	1,25
00420620	FACULTAD DE ENFERMERÍA	401	22	379	7.433	5.031	3.345	7.706	19.632	23.554	1,20
00420650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	489		489	4.459	4.361	3.345	9.178	22.619	21.388	0,95
00420660	ESCUELA POLITÉCNICA	633		633	13.377	11.292	3.345	11.141	30.811	39.216	1,27
00420690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	780	8	772	4.459	7.027	3.345	12.840	29.274	27.729	0,95
00420540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	353		353	4.459	3.148	3.345	6.903	14.066	17.883	1,27
	Total Cuenca	4.410	51	4.359	52.023	52.987	23.412	74.779	184.017	203.567	
00420710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	1.900	87	1.813	9.364	17.720	3.345	17.798	47.261	48.320	1,02
00420770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA	601	13	588	13.377	10.953	3.345	10.713	33.648	38.454	1,14
00420740	FACULTAD DE HUMANIDADES	326	48	278	4.459	3.335	3.345	6.451	17.316	17.624	1,02
00420810	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1.114		1.114	4.459	9.935	3.345	15.430	26.634	33.221	1,25
00420820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	539		539	7.433	6.410	3.345	9.884	24.549	27.120	1,10
00420830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	597		597	13.377	10.650	3.345	10.659	36.879	38.104	1,03
00420750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	431	12	419	4.459	3.951	3.345	8.208	19.080	20.001	1,05
00420780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	994		994	4.459	8.864	3.345	14.674	24.774	31.391	1,27
00420790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	638		638	7.433	7.588	3.345	11.208	18.348	29.610	1,61
	Total Toledo	7.140	160	6.980	68.820	79.406	30.101	105.025	248.489	283.846	
	TOTAL ENSEÑANZAS	27.800	687	27.113	318.975	344.798	120.406	413.657	1.091.297	1.200.000	

Departamentos

Clasificación suborgánica:	00421
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.156.727
20	Arrendamientos		1.170	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	280		
206	Equipos para procesos de información	890		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8.920	
213	Maquinaria y utillaje	5.480		
214	Elementos de transporte	2.100		
215	Mobiliario y material de oficina	140		
216	Equipos informáticos	1.100		
219	Otro inmovilizado material	100		
22	Material, suministros y otros		816.140	
220	Material de oficina	174.050		
221	Suministros	165.200		
222	Comunicaciones	82.490		
223	Transportes	16.700		
224	Primas de seguros	2.650		
225	Tributos y tasas	14.600		
226	Gastos diversos	181.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	179.250		
23	Indemnización por razón del servicio		276.380	
230	Dietas	56.700		
231	Locomoción	219.680		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		54.117	
291	Departamentos	54.117		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.600	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.600		
6	INVERSIONES REALES			79.700
60	Proyectos de inversión nueva		79.700	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500		
604	Elementos de transporte	1.500		
605	Mobiliario y enseres	800		
606	Equipos para proceso de información	58.010		
607	Fondos bibliográficos	5.500		
608	Otro inmovilizado material	5.790		
609	Inmovilizado inmaterial	2.600		
				1.238.027

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para gastos de funcionamiento (fondos ordinarios)
ACCIÓN 2	Dotación de financiación para gastos de investigación (fondos departamentales)
ACCIÓN 3	Dotación de fondos condicionados a la recaudación por contratos de investigación para sufragar gastos generales (artículo 110 de los Estatutos de la UCLM)

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los departamentos mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Elaboración del plan anual y seguimiento	Elaboración de la programación anual atendiendo al Ciclo de Auditoría y seguimiento de las actividades realizadas	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Áreas de riesgo analizadas	Nº de áreas de riesgo analizadas en los informes emitidos	Áreas	6

⌘ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para los departamentos se compone de fondos para gastos de funcionamiento, apoyo a la investigación y la parte correspondiente de los gastos generales vinculados a los contratos de investigación y transferencia. Para la determinación de la dotación para gastos de funcionamiento se establece un modelo de puntos que se asignan en función de la plantilla del departamento como se indica en la tabla siguiente.

Módulo	Puntos
Fijo	4,00
Por docente a tiempo completo (TC)	1,00
Por docente a tiempo parcial (TP) de 6 y 5 horas	0,50
Por docente a TP de 4 y 3 horas	0,25

La dotación disponible se reparte proporcionalmente a la puntuación obtenida, dando lugar a la financiación mostrada a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	TC	5-6 H	3-4 H	TOTAL	PUNTOS	PRESUPUESTO 2012 (€)	PRESUPUESTO 2013 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	23	6	5	34	31,25	3.890	3.823	-0,02
00421122	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	70	9	9	88	80,75	10.698	9.878	-0,08
00421124	ANALISIS ECONOMICO Y FINANZAS	41	7	2	50	49,00	6.139	5.994	-0,02
00421551	ARTE	23	17	6	46	37,00	4.650	4.526	-0,03
00421112	CIENCIA JURIDICA Y DERECHO PUBLICO	50	6	17	73	61,25	7.932	7.493	-0,06
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROFORESTAL Y GENETICA	36	2	0	38	41,00	5.106	5.015	-0,02
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	29	1	0	30	33,50	4.194	4.098	-0,02
00421281	CIENCIAS MEDICAS	50	21	158	229	104,00	7.750	12.720	0,64
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	22	5	6	33	30,00	3.799	3.670	-0,03
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	35	14	8	57	48,00	6.200	5.872	-0,05
00421115	DERECHO PUBLICO Y DE LA EMPRESA	50	6	14	70	60,50	7.598	7.401	-0,03
00421811	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	27	18	15	60	43,75	5.501	5.352	-0,03
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	30	5	3	38	37,25	4.832	4.557	-0,06
00421126	ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA, ESTADISTICA ECONOMICA Y EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA	39	1	4	44	44,50	5.866	5.444	-0,07
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA TECNICA	5	2	0	7	10,00	1.216	1.223	0,01
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	8	0	3	11	12,75	1.276	1.560	0,22
00421621	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	71	21	93	185	108,75	10.911	13.303	0,22
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	38	4	8	50	46,00	6.200	5.627	-0,09
00421342	FILOLOGIA MODERNA	59	26	22	107	81,50	9.786	9.970	0,02
00421343	FILOSOFIA	38	9	4	51	47,50	6.078	5.811	-0,04
00421336	FISICA APLICADA	30	0	1	31	34,25	4.437	4.190	-0,06
00421344	GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	25	4	2	31	31,50	4.346	3.853	-0,11
00421345	HISTORIA	46	1	7	54	52,25	6.565	6.392	-0,03
00421346	HISTORIA DEL ARTE	26	1	2	29	31,00	3.829	3.792	-0,01
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	36	9	7	52	46,25	5.987	5.658	-0,05
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	72	7	1	80	79,75	10.090	9.756	-0,03
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	16	2	4	22	22,00	2.735	2.691	-0,02
00421335	INGENIERIA QUIMICA	35	0	3	38	39,75	4.984	4.862	-0,02
00421471	MATEMATICAS	61	8	5	74	70,25	9.239	8.593	-0,07
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	73	8	3	84	81,75	10.424	10.000	-0,04
00421611	PEDAGOGIA	34	22	13	69	52,25	6.443	6.392	-0,01
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	42	4	1	47	48,25	6.656	5.902	-0,11
00421211	PSICOLOGIA	49	20	9	78	65,25	8.145	7.982	-0,02
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	33	0	0	33	37,00	4.498	4.526	0,01
00421333	QUIMICA FISICA	34	0	0	34	38,00	4.620	4.648	0,01
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	58	2	1	61	63,25	7.172	7.737	0,08
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	60	0	1	61	64,25	7.932	7.859	-0,01
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	48	2	1	51	53,25	6.960	6.514	-0,06
TOTAL		1.522	270	438	2.230	1.918,50	234.684	234.684	0,00

(1) No incluidos servicios especiales, comisiones de servicio en otras universidades y excedencias.

(2) Incluidos 148 Asociados Ciencias de la Salud de Medicina (128 AB y 20 CR) y 77 Asociados N1-3H de Ciencias de la Salud equivalentes a 12 meses de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia.

En cuanto a los créditos relativos al apoyo a la investigación, se establecen dos componentes, uno fijo y otro variable. Para el primero (F1), se tiene en cuenta la dimensión del departamento expresada en número de profesores, asignándose una dotación como figura en la tabla siguiente.

Departamento	Dotación (€)
Muy grande, nº de profesores \geq 100	3.500
Grande, nº de profesores \geq 50	3.000
Mediano, nº de profesores \geq 25	2.500
Pequeño, nº de profesores $<$ 25	2.000

El componente variable (F2) valora el potencial investigador de los departamentos a través de los factores recogidos en la siguiente tabla.

Factor	Formulación (puntos)
Doctores (F2A)	\sum nº de doctores x puntos categoría académica <u>Criterios categoría académica:</u> CU: 2 puntos TU, CEU, Ramón y Cajal: 1,5 puntos TEU doctor, contratados doctores, colaboradores doctores, Juan de la Cierva: 1 punto Otros doctores: 0,5 puntos
Tramos de investigación (F2B)	\sum Tramos de investigación x 2
Financiación de proyectos y contratos (F2C)	\sum financiación de los proyectos y contratos externos en vigor el año anterior y que se gestionen en la UCLM <u>Criterios:</u> Se excluyen infraestructuras financiadas con FEDER. Los proyectos se computan por el importe total del proyecto, ponderando el valor de este factor al 53% del total de puntos del componente F2 excluido este factor. En el caso de que un mismo investigador tenga dos proyectos en vigor financiados por el mismo organismo y que sean consecutivos, se computará el de mayor periodo de vigencia en el año.
Tesis (F2D)	nº tesis leídas o dirigidas por personal perteneciente al departamento en los últimos 5 años <u>Criterios:</u> La lectura puede haber sido realizada en la UCLM o en otra universidad.
Publicaciones (F2E)	\sum nº artículos en revistas científicas y aportaciones a congresos <u>Criterios:</u> Se excluyen pósteres y la participación como miembro del comité organizador. Se utilizan los datos que figuran publicados en la <i>Memoria de Investigación de la UCLM 2010</i> .

La dotación presupuestaria se obtiene repartiendo los fondos disponibles de manera proporcional a la puntuación obtenida por los departamentos (F2). Este reparto y las puntuaciones alcanzadas por los departamentos en los diferentes factores quedan recogidos en la tabla que se presenta a continuación.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	FUO (F1)	CATEGORÍA (F2A)	SEXENIOS (F2B)	FINANCIACIÓN (F2C)	TESIS (F2D)	ARTÍCULOS Y CONGRESOS (F2E)	TOTAL PUNTOS (F2)	VARIABLE (F2)	PRESUPUESTO 2012 (€)	PRESUPUESTO 2013 (€)	VARIACIÓN (%)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.500	29,5	30,0	42,7	16,0	69,0	187,2	716	1.819	3.216	0,77
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3.000	72,0	66,0	32,0	22,0	199,0	391,0	1.496	4.037	4.496	0,11
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	3.000	42,0	60,0	11,1	8,0	82,0	203,1	777	2.902	3.777	0,30
00421551	ARTE	2.500	34,0	28,0	2,7	23,0	8,0	95,7	366	1.733	2.866	0,65
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	3.000	80,5	160,0	26,2	8,0	99,0	373,7	1.430	4.281	4.430	0,03
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	3.000	55,5	154,0	420,3	37,0	144,0	810,8	3.103	7.639	6.103	-0,20
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.500	35,5	76,0	240,2	7,0	66,0	424,7	1.625	4.874	4.125	-0,15
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	3.500	93,0	188,0	344,4	30,0	80,0	735,4	2.815	7.768	6.315	-0,19
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.500	32,0	68,0	42,6	0,0	68,0	210,6	806	2.550	3.306	0,30
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.000	32,5	62,0	12,3	12,0	40,0	158,8	608	2.590	3.608	0,39
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	3.000	80,5	178,0	75,2	9,0	97,0	439,7	1.683	4.667	4.683	0,00
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3.000	29,0	28,0	5,5	12,0	53,0	127,5	488	2.830	3.488	0,23
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	2.500	32,0	12,0	20,3	10,0	36,0	110,3	422	1.911	2.922	0,53
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2.500	50,0	40,0	5,1	3,0	74,0	172,1	659	2.852	3.159	0,11
00421621	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	3.500	30,0	12,0	29,8	6,0	53,0	130,8	501	2.470	4.001	0,62
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	3.000	51,5	92,0	17,7	5,0	60,0	226,2	866	3.305	3.866	0,17
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	3.500	60,0	72,0	14,6	13,0	96,0	255,6	978	3.769	4.478	0,19
00421343	FILOSOFÍA	3.000	41,0	46,0	8,7	11,0	60,0	166,7	638	2.677	3.638	0,36
00421336	FÍSICA APLICADA	2.500	35,0	90,0	97,5	5,0	51,0	278,5	1.066	3.065	3.566	0,16
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.500	24,0	14,0	9,0	3,0	29,0	79,0	302	1.841	2.802	0,52
00421345	HISTORIA	3.000	67,0	190,0	31,7	7,0	82,0	377,7	1.446	4.198	4.446	0,06
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.500	31,5	54,0	20,5	12,0	40,0	158,0	605	2.187	3.105	0,42
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	3.000	27,5	44,0	169,0	11,0	40,0	291,5	1.116	3.625	4.116	0,14
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	3.000	63,0	110,0	240,3	22,0	127,0	562,3	2.152	6.141	5.152	-0,16
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.000	19,5	14,0	74,0	6,0	28,0	141,5	542	2.022	2.543	0,26
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	2.500	52,5	148,0	271,3	17,0	136,0	624,8	2.392	6.844	4.892	-0,29
00421471	MATEMÁTICAS	3.000	50,5	92,0	51,4	19,0	111,0	323,9	1.240	3.979	4.240	0,07
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	3.000	68,5	146,0	177,6	26,0	128,0	546,1	2.090	6.658	5.090	-0,24
00421611	PEDAGOGÍA	3.000	35,0	8,0	3,6	2,0	64,0	112,6	431	2.062	3.431	0,66
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	3.000	51,5	78,0	186,5	17,0	75,0	408,0	1.562	5.466	4.562	-0,17
00421211	PSICOLOGÍA	3.000	41,0	30,0	11,9	9,0	52,0	143,9	551	2.286	3.551	0,55
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.500	51,0	174,0	79,7	13,0	42,0	359,7	1.377	5.242	3.877	-0,26
00421333	QUÍMICA FÍSICA	2.500	51,5	174,0	156,1	20,0	73,0	474,6	1.816	5.039	4.316	-0,14
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	3.000	84,5	318,0	181,2	30,0	69,0	682,7	2.613	7.818	5.613	-0,28
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.000	68,5	156,0	403,3	31,0	193,0	851,8	3.260	8.191	6.260	-0,24
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000	59,5	126,0	384,0	46,0	143,0	758,5	2.903	8.604	5.903	-0,31
TOTAL		102.500	1.762,0	3.338,0	3.900,0	528,0	2.867,0	12.395,0	47.442	149.942	149.942	0,00

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 (€)	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN 2013 (€)	PRESUPUESTO COSTES INDIRECTOS 2013 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2013 (€)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	3.823	3.216	6.950	13.989
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9.878	4.496	20.654	35.028
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	5.994	3.777	6.319	16.090
00421551	ARTE	4.526	2.866	1.215	8.607
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	7.493	4.430	6.373	18.296
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	5.015	6.103	49.561	60.679
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	4.098	4.125	38.856	47.079
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	12.720	6.315	1.396	20.431
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.670	3.306	1.000	7.976
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	5.872	3.608	2.751	12.231
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	7.401	4.683	20.519	32.603
00421811	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	5.352	3.488	6.228	15.068
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	4.557	2.922	6.127	13.606
00421126	ECONOMÍA POLÍTICA Y HACIENDA PÚBLICA, ESTADÍSTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	5.444	3.159	5.052	13.655
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA TÉCNICA	1.223	0	0	1.223
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	1.560	0	0	1.560
00421621	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	13.303	4.001	50	17.354
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	5.627	3.866	1.411	10.904
00421342	FILOLOGÍA MODERNA	9.970	4.478	4.026	18.474
00421343	FILOSOFÍA	5.811	3.638	4.172	13.621
00421336	FÍSICA APLICADA	4.190	3.566	7.831	15.587
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3.853	2.802	1.484	8.139
00421345	HISTORIA	6.392	4.446	11.084	21.922
00421346	HISTORIA DEL ARTE	3.792	3.105	2.150	9.047
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN	5.658	4.116	23.930	33.704
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES	9.756	5.152	82.977	97.885
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA	2.691	2.543	7.631	12.865
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA	4.862	4.892	69.429	79.183
00421471	MATEMÁTICAS	8.593	4.240	12.951	25.784
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS	10.000	5.090	51.546	66.636
00421611	PEDAGOGÍA	6.392	3.431	1.614	11.437
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA	5.902	4.562	30.290	40.754
00421211	PSICOLOGÍA	7.982	3.551	2.570	14.103
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	4.526	3.877	5.444	13.847
00421333	QUÍMICA FÍSICA	4.648	4.316	36.551	45.515
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	7.737	5.613	74.999	88.349
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.859	6.260	68.726	82.845
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.514	5.903	179.250	191.667
TOTAL		234.684	149.942	853.114	1.237.740

A continuación se sintetiza la financiación total disponible para los departamentos.

(en euros)

Dotación para fondos ordinarios de Departamentos	234.684
Dotación para investigación en Departamentos	149.942
Dotación de fondos condicionados a la recaudación por artículos 83 LOU	853.114
TOTAL	1.237.740

➤ Contratos-programa con centros

Clasificación suborgánica: 00440
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			816.619
20	Arrendamientos		1.203	
204	Material de transporte	209		
206	Equipos para procesos de información	994		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.335	
213	Maquinaria y utillaje	500		
216	Equipos informáticos	1.835		
22	Material, suministros y otros		605.714	
220	Material de oficina	45.272		
221	Suministros	139.096		
223	Transportes	84.289		
226	Gastos diversos	217.030		
227	Trabajos realizados por otras empresas	120.027		
23	Indemnización por razón del servicio		69.567	
230	Dietas	18.790		
231	Locomoción	50.777		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		137.800	
290	Facultades y Escuelas	137.800		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			113.397
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		113.397	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	113.397		
6	INVERSIONES REALES			169.068
60	Proyectos de inversión nueva		169.068	
602	Edificios y otras construcciones	1.580		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.600		
605	Mobiliario y enseres	15.000		
606	Equipos para proceso de información	63.148		
607	Fondos bibliográficos	45.100		
608	Otro inmovilizado material	8.500		
609	Inmovilizado inmaterial	5.140		
				1.099.084

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para la realización de actividades de acuerdo a los contratos-programa
ACCIÓN 2	Seguimiento de los objetivos e indicadores de cumplimiento de los contratos-programa

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Proporcionar financiación a los centros docentes ligada al cumplimiento de objetivos vinculados con las líneas estratégicas de la Universidad			
INDICADOR 1	Índice de cumplimiento de objetivos	Índice de cumplimiento medio de los objetivos de los contratos-programa de los centros	Porcentaje	> 60%

Crterios para la distribución del presupuesto

El presupuesto de los centros correspondiente al contrato-programa se compone de un importe máximo para el periodo 2009-2012 que se determina, entre otros factores, por el número de estudiantes, el número de profesores y la experimentabilidad de las titulaciones impartidas. Dicho importe se ajusta en función de la consecución de los objetivos particulares de cada centro especificados en su contrato-programa relativos a las áreas de formación, investigación y generación de tecnología y vinculación con el entorno y políticas transversales. Los datos para el cómputo se refieren al curso académico 2011/2012. La siguiente tabla muestra los créditos disponibles y el índice de cumplimiento de objetivos de cada centro.

ORGÁNICA	CENTRO	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (%)	PRESUPUESTO 2012 (€)	PRESUPUESTO 2013 (€)	VARIACIÓN (%)
00440110	FACULTAD DE DERECHO	58,6	23.110	27.379	-0,64
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	56,3	34.409	40.050	-0,65
00440160	E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	53,7	25.480	31.773	-0,66
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	65,1	11.287	13.189	-0,64
00440210	FACULTAD DE EDUCACIÓN	63,5	38.436	43.585	-0,64
00440220	FACULTAD DE ENFERMERÍA	57,2	18.414	21.781	-0,65
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	77,2	32.318	37.765	-0,64
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES	69,0	35.149	41.073	-0,64
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES	63,9	14.025	16.389	-0,64
00440280	FACULTAD DE MEDICINA	72,7	32.484	37.959	-0,64
	Total Albacete		265.112	310.943	
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS	64,6	40.028	46.773	-0,64
00440340	FACULTAD DE LETRAS	64,4	37.538	43.864	-0,64
00440360	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	79,3	37.870	44.253	-0,64
00440410	FACULTAD DE EDUCACIÓN	53,1	29.803	37.398	-0,66
00440420	FACULTAD DE ENFERMERÍA	71,7	18.011	19.426	-0,64
00440430	ESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL (ALMADÉN)	53,9	20.544	25.560	-0,66
00440450	ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS	44,5	14.647	18.244	-0,70
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA	65,1	38.121	44.546	-0,64
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	49,9	39.193	50.962	-0,68
00440380	E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	50,4	22.323	28.849	-0,67
	Total Ciudad Real		298.078	359.875	
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES	55,6	29.422	35.980	-0,66
00440610	FACULTAD DE EDUCACIÓN	64,9	26.976	31.523	-0,64
00440620	FACULTAD DE ENFERMERÍA	56,7	16.084	18.527	-0,65
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	40,1	11.372	14.547	-0,71
00440660	ESCUELA POLITÉCNICA	63,8	30.995	35.949	-0,64
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	60,9	22.901	26.761	-0,64
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	57,2	13.026	15.653	-0,65
	Total Cuenca		150.776	178.940	
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	68,6	39.465	46.117	-0,64
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA	71,2	32.247	37.683	-0,64
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES	57,2	13.941	15.987	-0,65
00440810	FACULTAD DE EDUCACIÓN	73,1	29.647	34.310	-0,64
00440820	E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	71,2	25.165	29.407	-0,64
00440830	ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	44,3	17.257	21.344	-0,70
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	78,8	24.072	28.129	-0,64
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (TA)	54,2	19.352	24.003	-0,66
00440790	FAC. TERAPIA OCUPACIONAL, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA (TA)	74,3	10.494	12.263	-0,64
	Total Toledo		211.640	249.242	
TOTAL ENSEÑANZAS			925.606	1.099.000	

Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.571.839
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.571.839	
292	Otros centros de gasto	1.571.839		
				1.571.839

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
ACCIÓN 1	Atender necesidades imprevistas que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de la UCLM

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Establecer una dotación presupuestaria que permita abordar gastos no previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, como fondo de contingencia de conformidad a lo establecido en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto para imprevistos	Porcentaje	< 10%

Planificación y calidad

Clasificación suborgánica:	00490
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16.729
22	Material, suministros y otros		14.929	
222	Comunicaciones	3.500		
226	Gastos diversos	2.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.229		
23	Indemnización por razón del servicio		1.800	
230	Dietas	450		
231	Locomoción	1.350		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.271
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.271	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.271		
				20.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Coordinar proyectos estratégicos institucionales
ACCIÓN 1	Coordinación de la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica
ACCIÓN 2	Seguimiento y gestión vinculada al cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato-Programa con los centros docentes
ACCIÓN 3	Colaboración en el proyecto Alfa-Guía de análisis del abandono y modelos predictivos
OBJETIVO 2	Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad
ACCIÓN 1	Elaboración del plan estratégico de la UCLM
ACCIÓN 2	Elaboración de informes y estudios de apoyo para la toma de decisiones
ACCIÓN 3	Elaboración de informes a petición de la comunidad universitaria, organismos públicos, empresas y particulares

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Coordinar proyectos estratégicos institucionales			
INDICADOR 1	Tasa de tareas ejecutadas	Nº de tareas ejecutadas relativas a proyectos estratégicos / Nº de tareas planificadas	Porcentaje	95%
OBJETIVO 2	Apoyar a la planificación estratégica de la Universidad			
INDICADOR 1	Tasa de elaboración de informes y estudios	Nº de informes elaborados / Nº de informes solicitados autorizados	Porcentaje	95%

➤ Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica:	00800
Programa:	511A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.470
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8.782	
212	Edificios e instalaciones	7.782		
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros		2.688	
221	Suministros	2.688		
6	INVERSIONES REALES			475.048
60	Proyectos de inversión nueva		475.048	
602	Edificios y otras construcciones	270.248		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	115.000		
605	Mobiliario y enseres	79.000		
606	Equipos para proceso de información	7.700		
608	Otro inmovilizado material	3.100		
				486.518

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la dotación de edificios para ubicar las nuevas facultades
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos y dotacionales

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Dotar a las nuevas titulaciones de las infraestructuras necesarias a través de la construcción de edificios para ubicar las nuevas facultades			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	2
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	2
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	24

➤ Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801
 Programa: 511A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			126.999
60	Proyectos de inversión nueva		126.999	
602	Edificios y otras construcciones	126.999		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			123.001
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		123.001	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	123.001		
				250.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i
ACCIÓN 1	Elaboración de proyectos técnicos constructivos y gestión de licencias
ACCIÓN 2	Contratación de obras
ACCIÓN 3	Seguimiento de procesos constructivos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Construir inmuebles destinados a actividades de I+D+i			
INDICADOR 1	Proyectos constructivos	Nº de proyectos elaborados por la OGI	Proyectos	1
INDICADOR 2	Expedientes de contratación	Nº de expedientes de contratación de obra enviados a la unidad de contratación	Expedientes	1
INDICADOR 3	Certificaciones tramitadas	Nº de certificaciones de obra tramitadas	Certificaciones	12

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
 Programa: 511A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.679.259
20	Arrendamientos		4.506	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.506		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.601.178	
210	Infraestructura y jardinería	8.700		
212	Edificios e instalaciones	245.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.274.478		
214	Elementos de transporte	3.400		
215	Mobiliario y material de oficina	2.600		
219	Otro inmovilizado material	67.000		
22	Material, suministros y otros		65.643	
220	Material de oficina	1.810		
221	Suministros	56.233		
223	Transportes	1.200		
224	Primas de seguros	1.300		
225	Tributos y tasas	1.250		
226	Gastos diversos	150		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
23	Indemnización por razón del servicio		7.932	
230	Dietas	512		
231	Locomoción	7.420		
6	INVERSIONES REALES			2.635
60	Proyectos de inversión nueva		2.635	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.635		
				1.681.894

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto
ACCIÓN 1	Realización de mantenimientos preventivos y correctivos
ACCIÓN 2	Atención a peticiones realizadas por usuarios

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mantener y conservar los inmuebles para garantizar su operatividad bajo principios de racionalización del gasto			
INDICADOR 1	Contratos de mantenimiento	Nº de contratos con empresas de mantenimiento	Contratos	27
INDICADOR 2	Tasa de actuaciones CARMA	Nº de solicitudes al CARMA (Centro de Asistencia, Reparaciones y Mantenimiento) atendidas / Nº solicitudes realizadas	Porcentaje	> 95%

Transferencia y Relaciones con Empresas

Orgánica: 005

Transferencia y Relaciones con Empresas

Como se desprende de la resolución de 7 de marzo de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas tiene asignadas entre sus competencias la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 83 de la LOU y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad; la inscripción o registro de patentes; la creación de empresas spin-off; la firma de convenios de cooperación educativa para las prácticas de estudiantes; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades dependientes del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas* (clasificación 00500), y de diferentes programas para los que se consideran seis suborgánicas: *Contratos de investigación* (clasificación 00541), *Contratos de formación* (clasificación 00542), *Valorización de la innovación* (clasificación 00570), *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación* (clasificación 00550), *Proyectos emprendedores* (clasificación 00510), y *Orientación para el empleo* (clasificación 00540).

La suborgánica *Contratos de investigación* recoge las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de investigación y desarrollo. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

En la suborgánica *Contratos de formación* se integran las cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU. Por otra parte, la suborgánica *Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación* (clasificación 00550), contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Otra de las competencias del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es la autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación. En este ámbito se enmarca la suborgánica *Valorización de la innovación*, cuyos fondos se destinan, por una parte, al asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc., y, por otra, al incremento del número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

La resolución de delegación de competencias referida considera también las acciones encaminadas a la creación de empresas spin-off y la difusión de la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria. La suborgánica *Proyectos emprendedores* persigue ambos objetivos mediante la gestión de fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora en todos los campus de nuestra Universidad y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma.

El Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas es asimismo responsable de las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad. Estas acciones se acometen en el marco de la suborgánica *Orientación para el empleo*, que persigue fomentar la realización de prácticas externas mediante el incremento de convenios de cooperación educativa para la formación práctica de estudiantes, así como el desarrollo y gestión de los mencionados convenios. Estas actividades son realizadas a través del CIPE, centro que también apoya la inserción laboral de los estudiantes y ofrece un servicio de orientación personalizada con el fin de impulsar las iniciativas en materia de empleo de la UCLM.

Gestión del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Clasificación suborgánica: 00500

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.625
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		606	
214	Elementos de transporte	606		
22	Material, suministros y otros		15.208	
220	Material de oficina	770		
221	Suministros	755		
223	Transportes	250		
225	Tributos y tasas	1.290		
226	Gastos diversos	2.651		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.492		
23	Indemnización por razón del servicio		2.811	
230	Dietas	1.504		
231	Locomoción	1.307		
6	INVERSIONES REALES			1.375
60	Proyectos de inversión nueva		1.375	
605	Mobiliario y enseres	1.375		
				20.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Realizar tareas propias de la gestión
ACCIÓN 2	Coordinar unidades dependientes del vicerrectorado
OBJETIVO 2	Mejorar la relación Universidad-Empresa
ACCIÓN 1	Apoyar la vinculación de la Universidad con el mundo empresarial difundiendo las distintas formas de colaboración posibles
ACCIÓN 2	Creación de una base de datos de empresas basada en un CRM en la que se contenga toda la información acerca de las relaciones con la Universidad en todos los ámbitos
ACCIÓN 3	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a capacidades tecnológicas, de investigación e innovación
ACCIÓN 4	Identificar las necesidades de las empresas de nuestro entorno en cuanto a perfiles profesionales de demandados para nuestros egresados
ACCIÓN 5	Identificación y puesta en contacto con empresas con potencial para la creación de cátedras Universidad-Empresa

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Desarrollar las tareas propias de la gestión y coordinación que permitan desarrollar las competencias del vicerrectorado			
INDICADOR 1	Reuniones con unidades dependientes del Vicerrectorado	Nº de reuniones de coordinación y desarrollo de proyectos convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	90

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Mejorar la relación Universidad-Empresa			
INDICADOR 1	Encuentros con empresas o instituciones	Nº de citas con empresas para el establecimiento de colaboraciones	Reuniones	55
INDICADOR 2	Convenios firmados	Nº de convenios de colaboración firmados con empresas o instituciones	Convenios	25
INDICADOR 3	Cátedras + Aulas Universidad-Empresa firmadas	Nº de cátedras +Aulas Universidad-Empresa firmadas	Cátedras	2

Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica:	00510
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
22	Material, suministros y otros		3.007	
221	Suministros	500		
226	Gastos diversos	1.507		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.993	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.493		
				5.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de motivación emprendedora
ACCIÓN 2	Organización de seminarios cortos de formación para emprender
ACCIÓN 3	Organización de cursos sobre metodologías aplicables para desarrollar el espíritu emprendedor dirigidos a profesores
OBJETIVO 2	Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM
ACCIÓN 1	Organización de jornadas de difusión sobre las spin off dirigida a investigadores
ACCIÓN 2	Evaluación de las solicitudes de los investigadores para crear una empresas de base tecnológica (EBT)
ACCIÓN 3	Apoyo a investigadores en la realización de plan de empresa

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	Alcance del programa de motivación emprendedora	Nº de asistentes a las jornadas de motivación emprendedora	Asistentes	500
INDICADOR 2	Formación para emprender	Nº de seminarios cortos organizados	Seminarios	5
OBJETIVO 1	Favorecer y contribuir a la creación de empresas desde la Universidad, preferentemente aquellas de base tecnológica resultado de la investigación y la innovación en la UCLM			
INDICADOR 1	Evaluación de EBT	Nº de reuniones del comité de valoración de spin-off potenciales	Reuniones	6
INDICADOR 2	Apoyo a EBT	Nº de consultas resueltas en la realización del plan de empresa	Consultas	6

➤ Orientación para el empleo

Clasificación suborgánica: 00540
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			65.201
22	Material, suministros y otros		56.006	
220	Material de oficina	1.470		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	4.227		
226	Gastos diversos	46.249		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.560		
23	Indemnización por razón del servicio		9.195	
230	Dietas	3.387		
231	Locomoción	5.808		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			205.200
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		205.200	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	205.200		
				270.401

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomento de la realización de Prácticas Externas
ACCIÓN 1	Incrementar la firma de convenios de cooperación educativa con empresas para la formación práctica de estudiantes
ACCIÓN 2	Desarrollar y gestionar los convenios de cooperación educativa que se firmen
ACCIÓN 3	Incrementar el número de estudiantes que realizan prácticas externas extracurriculares
OBJETIVO 2	Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 1	Mantener y gestionar la bolsa de trabajo de universitarios de la UCLM
ACCIÓN 2	Realizar presentaciones de empresas en la Universidad para acercar la realidad del mercado de trabajo a los estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 3	Mantener el servicio de orientación personalizada para el desarrollo profesional y la inserción laboral dirigido a estudiantes de la UCLM
ACCIÓN 4	Continuar con el Plan de Acción Tutorial para el desarrollo de competencias para el empleo
ACCIÓN 5	Realizar cursos, seminarios y talleres para facilitar la inserción y el desarrollo profesional de los estudiantes
OBJETIVO 3	Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados
ACCIÓN 1	Mantener el Observatorio de Empleo Universitario, realizando encuestas y publicando datos e informes sobre el mercado cualificado
ACCIÓN 2	Organizar el Foro UCLM-Empleo

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomento de la realización de Prácticas Externas			
INDICADOR 1	Convenios de cooperación educativa nuevos	Nº de convenios nuevos de cooperación educativa firmados con empresas e instituciones	Convenios	730
INDICADOR 2	Prácticas extracurriculares	Nº de prácticas extracurriculares gestionadas	Prácticas	900
OBJETIVO 1	Favorecer y apoyar la mejor inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes de la UCLM			
INDICADOR 1	Gestión de la bolsa de trabajo	Tiempo medio de publicación y difusión de las ofertas de trabajo recibidas por parte de las empresas	Horas	24
INDICADOR 2	Orientación laboral personalizada	Nº de titulados y estudiantes orientados de forma personalizada	Estudiantes	350
INDICADOR 3	Actividades formativas	Nº de seminarios, cursos y mesas de trabajo	Cursos	39
OBJETIVO 3	Impulsar y gestionar las iniciativas en materia de empleo en el entorno de la UCLM para contribuir a la mejor inserción laboral de sus titulados			
INDICADOR 1	Informes del Observatorio de Empleo	Nº de informes difundidos por el Observatorio de Empleo	Informes	2
INDICADOR 2	Empresas participantes en el Foro UCLMempleo	Nº de empresas participantes en el foro de empresas con stand y como ponentes	Empresas	60
INDICADOR 3	Estudiantes inscritos en las actividades del Foro	Nº de estudiantes inscritos en las distintas actividades del foro	Estudiantes	1300

Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541/01141
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.135.500
12	Personal funcionario		1.078.517	
121	Retribuciones complementarias	1.078.517		
13	Personal laboral		791.646	
130	Personal laboral fijo	148.500		
131	Personal laboral eventual	643.146		
16	Gastos sociales		265.337	
160	Cuotas Seguridad Social	265.337		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			674.550
22	Material, suministros y otros		458.947	
220	Material de oficina	22.750		
221	Suministros	103.270		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	4.600		
225	Tributos y tasas	920		
226	Gastos diversos	129.102		
227	Trabajos realizados por otras empresas	196.805		
23	Indemnización por razón del servicio		215.603	
230	Dietas	66.198		
231	Locomoción	149.405		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			142.094
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		142.094	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	142.094		
6	INVERSIONES REALES			145.679
60	Proyectos de inversión nueva		145.679	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.900		
605	Mobiliario y enseres	800		
606	Equipos para proceso de información	20.120		
607	Fondos bibliográficos	100		
608	Otro inmovilizado material	56.200		
609	Inmovilizado inmaterial	24.559		
				3.097.823

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la región que puedan estar potencialmente interesadas en los servicios de investigación que presta la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes contratos y trabajos que se firmen en el ámbito de la investigación conjunta Universidad-Empresa
ACCIÓN 4	Organizar encuentros sectoriales con las empresas de la región
ACCIÓN 5	Difundir la oferta tecnológica de la UCLM
ACCIÓN 6	Divulgación de los resultados de la I+D y transferencia tecnológica

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Exteriorizar la labor investigadora y el potencial de la UCLM mediante la realización de trabajos, contratos y otras labores de I+D+i acogidas a lo establecido en el artículo 83 de la LOU			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de investigación	Nº de contratos y convenios artículo 83 para prestación de servicios de investigación en vigor en el año	Contratos	350

Contratos de formación

Clasificación suborgánica:	00542
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			44.559
12	Personal funcionario		27.326	
121	Retribuciones complementarias	27.326		
13	Personal laboral		12.405	
130	Personal laboral fijo	1.400		
131	Personal laboral eventual	11.005		
16	Gastos sociales		4.828	
160	Cuotas Seguridad Social	4.828		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			37.950
20	Arrendamientos		1.961	
208	Otro inmovilizado material	1.961		
22	Material, suministros y otros		29.534	
220	Material de oficina	1.200		
221	Suministros	1.400		
222	Comunicaciones	400		
223	Transportes	560		
226	Gastos diversos	16.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.274		
23	Indemnización por razón del servicio		6.455	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	4.455		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23.172
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		23.172	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	23.172		
6	INVERSIONES REALES			3.000
60	Proyectos de inversión nueva		3.000	
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				108.681

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Incrementar el número de contratos acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de la formación
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región que puedan necesitar formación en ámbitos relacionados con los conocimientos desarrollados en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios y contratos acogidos al artículo 83 de la LOU entre empresas e instituciones con la UCLM en el ámbito de la formación
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios, contratos y trabajos que se firmen en materia de formación
ACCIÓN 4	Difundir el catálogo de títulos oficiales y títulos propios en los encuentros con las empresas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Incrementar el número de contratos o convenios acogidos a lo establecido en el artículo 83 de la LOU en el ámbito de formación			
INDICADOR 1	Contratos artículo 83 de formación	Nº de contratos y convenios en vigor en materia de formación firmados en el año	Contratos	30

Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550/01140
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			131.980
12	Personal funcionario		66.091	
121	Retribuciones complementarias	66.091		
13	Personal laboral		49.436	
130	Personal laboral fijo	3.200		
131	Personal laboral eventual	46.236		
16	Gastos sociales		16.453	
160	Cuotas Seguridad Social	16.453		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			88.252
20	Arrendamientos		4.316	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.316		
22	Material, suministros y otros		67.336	
220	Material de oficina	572		
221	Suministros	27.788		
224	Primas de seguros	176		
226	Gastos diversos	10.530		
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.270		
23	Indemnización por razón del servicio		16.600	
230	Dietas	4.650		
231	Locomoción	11.950		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.746
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.746	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.746		
6	INVERSIONES REALES			27.248
60	Proyectos de inversión nueva		27.248	
609	Inmovilizado inmaterial	27.248		
				268.226

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Incrementar el número de convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 1	Visitar empresas, asociaciones, fundaciones y demás entidades de la Región susceptibles de hacer aportaciones a las líneas de investigación que se desarrollan en la UCLM
ACCIÓN 2	Firmar convenios entre la UCLM y empresas, fundaciones e instituciones
ACCIÓN 3	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes convenios que se firmen

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Incrementar el número de convenios acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación de la UCLM			
INDICADOR 1	Convenios de Transferencia acogidos al Reglamento de Investigación	Número de convenios suscritos		25

Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica:	00570
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.000
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		5.000	
292	Otros centros de gasto	5.000		
				5.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D
ACCIÓN 1	Reunirse con los responsables de los grupos de I+D y otros investigadores
ACCIÓN 2	Organizar jornadas informativas sobre protección de resultados de investigación
ACCIÓN 3	Asesorar técnicamente en protección legal (patentes, marcas, modelos de utilidad...)
OBJETIVO 2	Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial
ACCIÓN 1	Seleccionar las patentes y tecnologías susceptibles de ser comercializadas
ACCIÓN 2	Valorizar y comercializar los resultados de I+D de interés para el mercado a través de UNIVALUE

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Identificar y proteger los resultados de los proyectos y trabajos de I+D			
INDICADOR 1	Reuniones sobre patentes	Nº de visitas y reuniones con los equipos de investigación	Reuniones	40
INDICADOR 2	Jornadas sobre patentes	Nº de jornadas informativas sobre patentes y otras formas de protección formal realizadas	Jornadas	2
INDICADOR 3	Asistencia técnica sobre patentes	Nº de consultas de investigadores sobre patentes atendidas	Consultas	80
OBJETIVO 1	Incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial			
INDICADOR 1	Resultados de patentes comercializadas	Nº de patentes y tecnologías comercializadas	Patentes	2

Cultura y Extensión Universitaria

Orgánica: 010

Cultura y Extensión Universitaria

Mediante la resolución de 7 de marzo de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura y Extensión Universitaria, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de verano, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria* (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica *Cursos de verano* (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo de Dirección de la Universidad, este Vicerrectorado decide organizar y ofertar al conjunto de la sociedad, para su celebración en los meses de menor intensidad académica (estío y otoño). El programa anual de Cursos de verano contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos, por lo que esta suborgánica se encuentra afectada en su gestión.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector) como a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional (Campeonatos de España Universitarios). Pero además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica *Deporte universitario* (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas, y cuyos ingresos en concepto de tasas e inscripciones se encuentran afectados.

El Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria, es el comité encargado de potenciar la realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales, para promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida. Pero además de estas funciones, que desembocan en el diseño y programación de distintas y variadas actividades –de carácter estacional, a lo largo del año–, también como Servicio de Actividades Culturales (suborgánica *Actividades culturales*, clasificación 01030), promueve y organiza todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario u otras (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas)

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés, tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por la vicerrectora del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, afectada por los ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la Programación general de la Programa Universitario para Mayores *José Saramago*. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, también afectada por subvenciones públicas e ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Clasificación suborgánica: 01000
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.092
20	Arrendamientos		1.319	
208	Otro inmovilizado material	1.319		
22	Material, suministros y otros		11.113	
220	Material de oficina	1.240		
221	Suministros	590		
222	Comunicaciones	650		
223	Transportes	453		
226	Gastos diversos	7.135		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.045		
23	Indemnización por razón del servicio		4.660	
230	Dietas	760		
231	Locomoción	3.900		
6	INVERSIONES REALES			2.908
60	Proyectos de inversión nueva		2.908	
605	Mobiliario y enseres	2.908		
				20.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector
ACCIÓN 1	Representación, participación y proyección de la UCLM en todos los ámbitos específicos donde fuera requerida su presencia
OBJETIVO 2	Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo
ACCIÓN 1	Suscribir contratos de edición en publicaciones, convenios de coedición y otros contratos menores de actividades de extensión universitaria
OBJETIVO 3	Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria
ACCIÓN 1	Diseñar, programar, convocar y realizar actividades y acciones específicas de las áreas culturales y de extensión universitaria

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Representar institucionalmente a la UCLM en el ámbito de las competencias encomendadas por el Rector			
INDICADOR 1	Número de convenios	Nº total de convenios suscritos	Convenios	10
OBJETIVO 2	Facilitar el funcionamiento de los servicios universitarios a su cargo			
INDICADOR 1	Número de contratos	Nº total de contratos de edición, convenios y contratos culturales suscritos	Contratos	20
OBJETIVO 3	Promover la participación del conjunto de la comunidad universitaria en el cumplimiento de sus fines de Cultura y Extensión Universitaria			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº total de convocatorias de las distintas comisiones propias de Cultura y Extensión Universitaria	Comisiones	3

➤ Cursos de verano

Clasificación suborgánica:	01010
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			8.350
12	Personal funcionario		7.600	
121	Retribuciones complementarias	7.600		
13	Personal laboral		750	
130	Personal laboral fijo	250		
131	Personal laboral eventual	500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			41.970
22	Material, suministros y otros		38.154	
220	Material de oficina	1.370		
221	Suministros	1.140		
222	Comunicaciones	3.560		
226	Gastos diversos	27.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.984		
23	Indemnización por razón del servicio		3.816	
230	Dietas	816		
231	Locomoción	3.000		
				50.320

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas
ACCIÓN 1	Elaboración de una convocatoria flexible y variada que permita atraer propuestas de interés para la comunidad universitaria y para toda la sociedad
ACCIÓN 2	Gestión y difusión del programa

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Programar y desarrollar un programa de cursos de verano y estacionales que concentren el interés del mayor número posible de personas			
INDICADOR 1	Media de alumnos por curso	Media de alumnos asistentes por curso	Alumnos	25

Deporte universitario

Clasificación suborgánica:	01020
Programa:	422P
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			80.000
20	Arrendamientos		500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.246	
219	Otro inmovilizado material	1.246		
22	Material, suministros y otros		75.641	
220	Material de oficina	150		
221	Suministros	1.261		
223	Transportes	3.988		
224	Primas de seguros	1.968		
226	Gastos diversos	67.917		
227	Trabajos realizados por otras empresas	357		
23	Indemnización por razón del servicio		2.613	
230	Dietas	757		
231	Locomoción	1.856		
				80.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno
ACCIÓN 1	Convocatoria y desarrollo del Trofeo Rector en modalidades individuales y colectivas
OBJETIVO 2	Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios
ACCIÓN 1	Fomento de la participación de deportistas de la UCLM en Campeonatos de España Universitarios
OBJETIVO 3	Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud
ACCIÓN 1	Programación de actividades de tipo recreativo, de ocio y salud en los distintos campus
OBJETIVO 4	Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas
ACCIÓN 1	Gestión de reservas de las franjas horarias disponibles en las diferentes instalaciones para uso libre

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Desarrollar un programa de actividades competitivas de carácter interno			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades competitivas internas	Participantes	3.000
OBJETIVO 2	Posibilitar según los criterios establecidos la participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes en Campeonatos de España Universitarios	Participantes	20

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 3	Desarrollar un programa de actividades recreativas, de ocio y salud			
INDICADOR 1	Número de participantes	Nº total de participantes inscritos en actividades recreativas, de ocio y salud	Participantes	3.000
OBJETIVO 4	Facilitar, en función de las infraestructuras de carácter deportivo existentes en cada campus, el uso libre de las instalaciones deportivas			
INDICADOR 1	Número de reservas	Nº de reservas de uso libre realizadas	Reservas	2.000

Actividades culturales

Clasificación suborgánica:	01030
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.835
12	Personal funcionario		2.685	
121	Retribuciones complementarias	2.685		
13	Personal laboral		2.250	
131	Personal laboral eventual	2.250		
16	Gastos sociales		900	
160	Cuotas Seguridad Social	900		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			48.766
20	Arrendamientos		415	
208	Otro inmovilizado material	415		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.970	
213	Maquinaria y utillaje	1.970		
22	Material, suministros y otros		43.161	
221	Suministros	2.340		
223	Transportes	1.783		
226	Gastos diversos	21.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.038		
23	Indemnización por razón del servicio		1.720	
230	Dietas	555		
231	Locomoción	1.165		
24	Gastos de publicaciones		1.500	
240	Gastos de edición y distribución	1.500		
6	INVERSIONES REALES			2.207
60	Proyectos de inversión nueva		2.207	
605	Mobiliario y enseres	1.997		
608	Otro inmovilizado material	210		
				56.808

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales
ACCIÓN 1	Realización de cursos, talleres, jornadas y otras actuaciones culturales relacionadas con todo tipo de expresiones artísticas
ACCIÓN 2	Programación anual de exposiciones itinerantes en las salas de los diferentes campus
ACCIÓN 3	Organización y promoción de actividades culturales en el entorno del G9 (Liga de Debate, concursos musicales, certámenes de teatro...)
OBJETIVO 2	Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno
ACCIÓN 1	Programación de concursos y certámenes de carácter cultural en diversas áreas: música, artes plásticas, fotografía, literatura, etc.
OBJETIVO 3	Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus
ACCIÓN 1	Apoyo a los proyectos culturales de centros, departamentos y delegaciones centrales de alumnos a través de un programa de ayudas
ACCIÓN 2	Colaboración en agendas y eventos culturales de carácter local o regional

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Potenciar el papel de la Universidad como espacio de proyección cultural y proveedor de servicios culturales			
INDICADOR 1	Actividades culturales	Nº total de actividades culturales programadas en los diferentes campus	Actividades	30
OBJETIVO 2	Fomentar la creación artística entre los miembros de la comunidad universitaria y su entorno			
INDICADOR 1	Concursos y certámenes	Nº de concursos y certámenes convocados	Concursos	4
OBJETIVO 3	Apoyar la creación y difusión de todo tipo de expresiones artísticas que surgen en el seno de la comunidad universitaria para enriquecer la vida en el campus			
INDICADOR 1	Ayudas y colaboraciones	Nº de ayudas adjudicadas para proyectos culturales y colaboraciones realizadas	Ayudas	15

Publicaciones

Clasificación suborgánica:	01050
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			47.600
20	Arrendamientos		1.686	
209	Cánones	1.686		
22	Material, suministros y otros		21.991	
221	Suministros	1.230		
226	Gastos diversos	16.530		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.231		
23	Indemnización por razón del servicio		1.572	
230	Dietas	725		
231	Locomoción	722		
233	Otras indemnizaciones	125		
24	Gastos de publicaciones		22.351	
240	Gastos de edición y distribución	22.351		
				47.600

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales
ACCIÓN 1	Publicación de libros impresos, digitales y tesis doctorales
OBJETIVO 2	Promoción y difusión de la editorial
ACCIÓN 1	Asistencia a ferias nacionales e internacionales
ACCIÓN 2	Difusión de títulos (boletines de novedades, campañas promocionales, coediciones)
ACCIÓN 3	Promoción en blogs y redes sociales
OBJETIVO 3	Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM
ACCIÓN 1	Saldado de títulos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Edición de monografías, colectáneas y tesis doctorales			
INDICADOR 1	Libros impresos	Nº de total de libros publicados	Libros	19
INDICADOR 2	Libros digitales	Nº de total de libros digitales publicados	Libros	13
INDICADOR 3	Tesis doctorales	Nº de total de tesis doctorales publicadas	Tesis	6
OBJETIVO 2	Promoción y difusión de la editorial			
INDICADOR 1	Acciones de promoción y difusión	Nº de total de acciones implementadas	Acciones	6
INDICADOR 2	Boletines de novedades	Nº de boletines de novedades	Boletines	6
INDICADOR 3	Promoción en <i>blogs</i> y redes sociales	Nº de total de <i>blogs</i> y redes sociales	Medios sociales	3
OBJETIVO 3	Optimización del Catálogo editorial de Ediciones de la UCLM			
INDICADOR 1	Saldado de títulos	Nº de total de títulos saldados	Títulos	40

➤ Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica:	01060
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			41.175
12	Personal funcionario		23.875	
121	Retribuciones complementarias	23.875		
13	Personal laboral		13.700	
130	Personal laboral fijo	4.310		
131	Personal laboral eventual	9.390		
16	Gastos sociales		3.600	
160	Cuotas Seguridad Social	3.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			27.433
22	Material, suministros y otros		26.544	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	450		
222	Comunicaciones	3.594		
226	Gastos diversos	21.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.000		
23	Indemnización por razón del servicio		889	
231	Locomoción	889		
				68.608

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mantener el programa Universitario para Mayores José Saramago
ACCIÓN 1	Gestión y organización de la docencia académica del programa Universitario para Mayores
ACCIÓN 2	Difusión del programa Universitario para Mayores
OBJETIVO 2	Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 1	Gestión y organización de las actividades extraacadémicas asociadas al programa
ACCIÓN 2	Programación de conferencias, seminarios y talleres que complementen la formación de los alumnos

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mantener el programa Universitario para Mayores José Saramago			
INDICADOR 1	Número de matrículas	Nº de alumnos matriculados en el programa Universitario para Mayores	Matrículas	475
OBJETIVO 2	Fomentar la realización de actividades extraacadémicas asociadas al programa			
INDICADOR 1	Conferencias, seminarios y talleres	Nº de conferencias, seminarios y talleres programados como complemento a la actividad académica del Programa Universitario para Mayores	Actividades	25

Investigación y Política Científica

Orgánica: 011

Investigación y Política Científica

Como se desprende de la resolución de 7 de marzo de 2013, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica* (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: *Ayudas y becas para doctorado* (clasificación 01102), con las que se pretende abordar gastos directamente relacionados con la realización de las tesis doctorales que se estén realizando por los doctorandos, cuyas ayudas estén acogidas a convocatorias públicas; *Plan propio de investigación* (clasificación 01110), convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; *Proyectos nacionales de investigación* (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; *Proyectos regionales de investigación* (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; *Servicios de investigación* (clasificación 01161) centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos; *Proyectos europeos de investigación* (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de las suborgánicas *Promoción y coordinación del doctorado* (clasificación 01130), que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM, y *Escuela Internacional de Doctorado* (clasificación 01131), que tiene como objetivo adecuar la gestión del doctorado en nuestra Universidad a lo dispuesto en el R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica *Institutos y centros de investigación* (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades. El importe del presupuesto asignado a los mismos se calcula en función de los resultados obtenidos por los mismos, de acuerdo con los parámetros establecidos en una tabla aprobada por Consejo de Gobierno, en la que se recogen las actividades de investigación desarrolladas por los mismos.

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes. Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se delega en la Gerencia de la Universidad. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica *Equipamiento científico-tecnológico* (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico que lo necesite.

Con la suborgánica *Recursos bibliográficos para la investigación* (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos) y la renovación de los ya existentes. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores de la Universidad, ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

Gestión del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.500
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.174	
213	Maquinaria y utillaje	1.174		
22	Material, suministros y otros		11.961	
220	Material de oficina	470		
222	Comunicaciones	2.300		
225	Tributos y tasas	450		
226	Gastos diversos	5.741		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.365	
230	Dietas	2.300		
231	Locomoción	3.065		
6	INVERSIONES REALES			1.500
60	Proyectos de inversión nueva		1.500	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
				20.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste
ACCIÓN 1	Autorizar la realización de los proyectos de I+D, ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación
ACCIÓN 2	Representar a la UCLM en los distintos foros y asociaciones interuniversitarias en materia de investigación, tales como el G-9, CRUE y otros
OBJETIVO 2	Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i
ACCIÓN 1	Gestionar las ayudas económicas destinadas a la investigación, conseguidas por los investigadores de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución del Plan Propio de Investigación de la UCLM (Ayudas a la Investigación de la UCLM)
ACCIÓN 3	Gestionar los procesos de convocatoria y resolución de becas y contratos laborales con cargo a estas ayudas
ACCIÓN 4	Desarrollo de todos los tribunales de selección de becarios y contratados laborales de investigación con cargo a proyectos
ACCIÓN 5	Realización de las tareas propias del vicerrectorado
OBJETIVO 3	Fomentar la difusión de los resultados de investigación
ACCIÓN 1	Publicar la Memoria Anual de Investigación de la UCLM
ACCIÓN 2	Realización de jornadas sobre divulgación de la investigación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Ejercer todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de I+D+i y por delegación de éste			
INDICADOR 1	Reuniones, encuentros y foros	Nº de reuniones, encuentros y foros mantenidos con órganos colegiados internos y otras entidades	Reuniones	12
OBJETIVO 2	Desarrollar las tareas administrativas derivadas de la gestión de los proyectos, contratos, convenios y otras actividades de I+D+i			
INDICADOR 1	Tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Nº de tribunales de selección de personal de I+D celebrados	Tribunales	180
OBJETIVO 3	Fomentar la difusión de los resultados de investigación			
INDICADOR 1	Jornadas de divulgación de la investigación	Nº de jornadas para divulgación de la investigación	Jornadas	3

Ayudas y becas para doctorado

Clasificación suborgánica: 01102
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			29.205
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		29.205	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	29.205		
				29.205

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI y los becarios predoctorales de la UCLM en las convocatorias externas de ayudas a la realización de tesis doctorales, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM
ACCIÓN 1	Informar al PDI y a los becarios predoctorales de la UCLM de las oportunidades de financiación de las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de tesis doctorales y tramitar sus solicitudes
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente las diferentes ayudas de tesis financiadas por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas de tesis que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI y los becarios predoctorales de la UCLM en las convocatorias externas de ayudas a la realización de tesis doctorales, como acción estratégicamente importante para la constitución y consolidación de grupos de investigación en la UCLM			
INDICADOR 1	Número de ayudas predoctorales solicitadas	Nº de solicitudes presentadas a convocatorias	Ayudas	40
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente las diferentes ayudas de tesis financiadas por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM			
INDICADOR 1	Número de ayudas gestionadas	Nº de ayudas en vigor gestionadas en el año	Ayudas	75
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de ayudas justificadas	Nº de ayudas en vigor justificadas en el año	Ayudas	75

Plan propio de investigación

Clasificación suborgánica:	01110
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			83.868
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		83.868	
292	Otros centros de gasto	83.868		
3	GASTOS FINANCIEROS			40.000
33	De depósitos, fianzas y otros		40.000	
332	Intereses de demora	40.000		
				123.868

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en convocatorias externas a la UCLM
OBJETIVO 2	Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación
ACCIÓN 1	Informar a los investigadores noveles de la UCLM de la posibilidad de crear grupos de investigación emergentes
ACCIÓN 2	Atender las necesidades económicas y materiales sobrevenidas que dificulten el correcto desarrollo de los proyectos de investigación obtenidos con ayudas externas a la UCLM
OBJETIVO 3	Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación
ACCIÓN 1	Informar y asesorar a los investigadores de la UCLM de las posibilidades de participación en cargo de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación.
OBJETIVO 4	Contribuir a la protección de los resultados de investigación
ACCIÓN 1	Informar y asesorar sobre la Propiedad Intelectual e Industrial de los resultados de investigación.

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Apoyar a los grupos de investigación para que sean competitivos en convocatorias de ayudas externas a la UCLM			
INDICADOR 1	Número de acciones de apoyo realizadas	Nº de acciones de apoyo realizadas	Acciones	100
OBJETIVO 2	Promover la iniciación a la investigación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación			
INDICADOR 1	Número de acciones informativas realizadas	Nº de acciones informativas realizadas	Acciones	20
INDICADOR 2	Número de acciones realizadas	Nº de acciones realizadas	Acciones	10
OBJETIVO 3	Potenciar la participación de los investigadores de la UCLM en cargos de responsabilidad en organismos europeos de asesoramiento y evaluación			
INDICADOR 1	Número de representantes en cargos de responsabilidad	Nº de investigadores seleccionados para desarrollar estas responsabilidades	Investigadores	5
OBJETIVO 4	Contribuir a la protección de los resultados de investigación			
INDICADOR 1	Número de acciones realizadas	Nº de acciones propuestas y realizadas	Acciones	10

Proyectos nacionales de investigación

Clasificación suborgánica:	01120
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			3.642.644
12	Personal funcionario		57.976	
121	Retribuciones complementarias	57.976		
13	Personal laboral		2.697.449	
131	Personal laboral eventual	2.697.449		
16	Gastos sociales		887.219	
160	Cuotas Seguridad Social	887.219		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.276.502
22	Material, suministros y otros		1.609.085	
220	Material de oficina	32.332		
221	Suministros	780.000		
223	Transportes	15.600		
226	Gastos diversos	275.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	505.753		
23	Indemnización por razón del servicio		667.417	
230	Dietas	282.497		
231	Locomoción	384.920		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			571.833
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		571.833	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	571.833		
6	INVERSIONES REALES			450.458
60	Proyectos de inversión nueva		450.458	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	145.000		
606	Equipos para proceso de información	91.365		
607	Fondos bibliográficos	8.700		
608	Otro inmovilizado material	197.423		
609	Inmovilizado inmaterial	7.970		
				6.941.437

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Nacionales de Investigación y tramitar sus solicitudes
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los Planes Nacionales de investigación, tanto básica como aplicada			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	80
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito nacional			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales gestionados	Nº de proyectos en vigor gestionados en el año	Proyectos	130
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de proyectos nacionales justificados	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	130

Promoción y coordinación del doctorado

Clasificación suborgánica:	01130
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			120.900
22	Material, suministros y otros		2.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		118.900	
230	Dietas	47.560		
231	Locomoción	71.340		
				120.900

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional
ACCIÓN 1	Apoyar el desarrollo de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998
ACCIÓN 2	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 1393/2007
ACCIÓN 3	Apoyar el diseño y desarrollo de los programas de doctorado adaptados al R.D. 99/2011
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes
ACCIÓN 1	Publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de doctorado
OBJETIVO 3	Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar la suscripción de convenios con programas de doctorado de otras universidades españolas
OBJETIVO 4	Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado
ACCIÓN 1	Apoyar administrativamente las actividades relacionadas con la Comisión de Doctorado
OBJETIVO 5	Apoyo técnico y metodológico a los órganos responsables sobre el proceso de elaboración de los planes de estudio de doctorado para garantizar su verificación por el Consejo de Universidades, previo informe de evaluación de la ANECA
ACCIÓN 1	Asesorar y apoyar a los organos responsables sobre los trámites de elaboración de Planes de Estudio de doctorado.
OBJETIVO 6	Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011
ACCIÓN 1	Seguimiento y valoración de los programas de doctorado

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de doctorado a través de medidas de apoyo conducentes a la consecución y renovación de las menciones de calidad concedidas por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación y la lectura de tesis doctorales con mención internacional			
INDICADOR 1	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	160

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de los programas de doctorado tanto en el ámbito europeo como iberoamericano, favoreciendo la atracción de estudiantes extranjeros a los programas de doctorado impartidos en España impulsando los acuerdos de movilidad de estudiantes			
INDICADOR 1	Tesis leídas con Mención Internacional	Nº de tesis leídas con Mención Internacional	Tesis	40
INDICADOR 2	Alumnos extranjeros en programas de doctorado	Nº de alumnos extranjeros matriculados en programas de doctorado	Alumnos	25
OBJETIVO 3	Promover la impartición de programas de doctorado interuniversitarios mediante la suscripción de convenios con otras universidades españolas			
INDICADOR 1	Programas de doctorado interuniversitarios	Nº de convenios firmados	Convenios	5
INDICADOR 2	Tesis leídas	Nº de tesis leídas	Tesis	10
OBJETIVO 4	Organización y gestión de las actividades que desarrolle la Comisión de Doctorado			
INDICADOR 1	Número de reuniones	Nº de reuniones desarrolladas por la Comisión convocadas a través del sistema colaborativo	Reuniones	9
OBJETIVO 6	Evaluación y seguimiento de los programas de doctorado regulados por el R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011			
INDICADOR 1	Reuniones de seguimiento	Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los programas	Reuniones	8

Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica:	01131
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			12.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
223	Transportes	4.100		
226	Gastos diversos	5.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
231	Locomoción	1.000		
				12.500

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Creación de la Escuela Internacional de Doctorado
ACCIÓN 1	Impulso de los trabajos preparatorios para la creación de la Escuela Internacional de Doctorado prevista en la nueva regulación en materia de tercer ciclo
OBJETIVO 2	Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado
ACCIÓN 1	Estudio y asesoramiento para la verificación de los programas de doctorado que se integrarán en la Escuela Internacional de Doctorado

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Definición del mapa de programas de doctorado, adaptación de la oferta existente a la nueva regulación en materia de tercer ciclo e inserción de los programas en las escuelas de doctorado			
INDICADOR 1	Número de programas de doctorado incluidos en la Escuela	Nº de programas de doctorado verificados incluidos en la Escuela Internacional de Doctorado	Programas	16

Proyectos regionales de investigación

Clasificación suborgánica:	01150
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.211.670
13	Personal laboral		922.845	
131	Personal laboral eventual	922.845		
16	Gastos sociales		288.825	
160	Cuotas Seguridad Social	288.825		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			742.396
22	Material, suministros y otros		587.094	
220	Material de oficina	38.700		
221	Suministros	360.000		
226	Gastos diversos	76.394		
227	Trabajos realizados por otras empresas	112.000		
23	Indemnización por razón del servicio		155.302	
230	Dietas	48.700		
231	Locomoción	106.602		
6	INVERSIONES REALES			200.055
60	Proyectos de inversión nueva		200.055	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000		
605	Mobiliario y enseres	18.700		
606	Equipos para proceso de información	22.100		
607	Fondos bibliográficos	27.000		
609	Inmovilizado inmaterial	116.255		
				2.154.121

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 2	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de investigación, becas y otras ayudas a la investigación conseguidos en las convocatorias de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales gestionadas	Nº de ayudas en vigor gestionadas en el año	Proyectos	70
OBJETIVO 2	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de ayudas regionales justificadas	Nº de ayudas en vigor justificadas en el año	Proyectos	70

Institutos y centros de investigación

Clasificación suborgánica:	01160
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			854.970
20	Arrendamientos		6.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		24.000	
213	Maquinaria y utillaje	24.000		
22	Material, suministros y otros		570.497	
220	Material de oficina	34.000		
221	Suministros	145.000		
222	Comunicaciones	16.000		
223	Transportes	1.500		
224	Primas de seguros	7.600		
225	Tributos y tasas	18.000		
226	Gastos diversos	145.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	203.397		
23	Indemnización por razón del servicio		47.000	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	32.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		206.973	
292	Otros centros de gasto	206.973		
6	INVERSIONES REALES			23.000
60	Proyectos de inversión nueva		23.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.800		
605	Mobiliario y enseres	900		
606	Equipos para proceso de información	8.400		
607	Fondos bibliográficos	3.400		
608	Otro inmovilizado material	2.500		
				877.970

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades
ACCIÓN 1	Dotación de financiación para los gastos ocasionados en el desarrollo de sus actividades propias como institutos y centros de I+D y aquellos necesarios para el mantenimiento operativo de sus instalaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Centro o Instituto de I+D+i, atendiendo los gastos propios de funcionamiento de los mismos y a sus actividades			
INDICADOR 1	Número de acciones de los centros de I+D	Nº de acciones de investigación de los distintos centros o institutos de I+D+i sujetos a esta financiación	Acciones	100

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En las siguientes tablas se muestra la dotación presupuestaria asignada a cada instituto o centro de I+D en base a la fórmula de asignación de fondos en vigor, que contempla una parte fija en función del grado de experimentalidad de los centros y de su disponibilidad de espacios, una parte variable en función de personal formalmente adscrito a los mismos y una parte evaluable en cuanto a su actividad investigadora se refiere.

Por tanto, la dotación presupuestaria global se distribuye como se muestra en la tabla siguiente.

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	FIJO	PERSONAL VARIABLE	EVALUABLE	DOTACIÓN ORDINARIA 2012 (€)	DOTACIÓN ORDINARIA 2013 (€)	VARIACIÓN (%)	COSTES INDIRECTOS (€)	PRESUPUESTO 2013 (€)	
0116003	Centro Almagro de Teatro Clásico	1.760	0	0	2.571	3.526	4.331	0,23	2.616	6.947
0116002	Centro de Creación Experimental	1.760	0	0	226	2.704	1.986	-0,27	0	1.986
0116040	Centro de Documentación Europea	1.760	0	0		3.000	1.760	-0,41	0	1.760
0116009	Centro de Estudios de Castilla-La Mancha	1.760	0	0	1.747	3.518	3.507	0,00	124	3.631
0116005	Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil	1.760	1	380	3.023	4.191	5.163	0,23	978	6.141
0116001	Centro de Estudios del Consumo	1.760	0	0	3.376	4.331	5.136	0,19	10.947	16.083
0116036	Centro de Estudios Sociosanitarios	725	0	0	812	1.580	1.537	-0,03	11.924	13.461
0116004	Centro de Estudios Territoriales Iberoamericanos	1.760	0	0	1.747	4.323	3.507	-0,19	308	3.815
0116026	Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales	1.760	0	0	0	1.000	1.760	0,76	6.815	8.575
0116013	Centro de Investigación en Criminología	1.760	0	0	2.081	3.649	3.841	0,05	2.371	6.212
0116024	Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social	1.760	0	0	2.218	4.594	3.978	-0,13	2.081	6.059
0116023	Centro Internacional de Estudios Fiscales	1.760	0	0	1.728	3.911	3.488	-0,11	1.525	5.013
0116011	Centro Regional de Estudios del Agua	1.425	5	1.855	2.820	7.630	6.100	-0,20	51.881	57.981
0116006	Centro Regional de Investigaciones Biomédicas	1.650	5	1.855	2.865	5.829	6.370	0,09	109.953	116.322
0116020	Escuela de Traductores de Toledo	1.760	2	760	1.973	4.594	4.493	-0,02	772	5.265
0116038	Instituto Botánico	725	3	1.113	1.226	3.222	3.064	-0,05	2.401	5.464
0116019	Instituto de Ciencias Ambientales de Toledo	3.800	7	2.597	3.248	10.007	9.645	-0,04	46.465	56.110
0116025	Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional	1.760	0	0	3.338	4.314	5.098	0,18	5.477	10.575
0116008	Instituto de Desarrollo Regional	3.800	3	1.113	4.060	10.031	8.973	-0,11	88.140	97.113
0116039	Instituto de Geología Aplicada	725	0	0	2.406	1.986	3.131	0,58	9.611	12.742
0116042	Instituto de Investigación de Combustión y Contaminación Atmosférica	1.425	1	371	2.820	1.500	4.616	2,08	0	4.616
0116037	Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas	1.600	3	1.113	2.451	4.690	5.164	0,10	55.681	60.845
0116033	Instituto de Investigación en Energías Renovables	2.900	2	742	1.226	5.469	4.868	-0,11	24.669	29.536
0116017	Instituto de Investigación en Informática	3.800	4	1.484	4.060	9.739	9.344	-0,04	34.432	43.776
0116010	Instituto de Investigación en Recursos Cínicos (1)	0	0	0	0	34.650	35.149	0,01	34.521	69.670
0116031	Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales	3.800	5	1.855	2.835	10.031	8.490	-0,15	17.536	26.025
0116032	Instituto de Matemática Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería	1.650	0	0	1.226	2.924	2.876	-0,02	14.109	16.984
0116034	Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares	2.900	1	371	1.639	3.960	4.910	0,24	35.950	40.860
0116028	Instituto de Resolución de Conflictos	1.760	0	0	2.307	3.378	4.067	0,20	2.934	7.001
0116018	Instituto de Tecnología Química y Medioambiental	3.800	3	1.113	3.233	10.122	8.146	-0,20	15.500	23.646
0116015	Instituto de Tecnologías Audiovisuales	1.760	0	0	3.131	4.191	4.891	0,17	10.176	15.067
0116029	Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información	3.800	5	1.855	3.647	9.739	9.302	-0,04	0	9.302
0116041	Instituto Enrique Castillo de Investigación en Ingeniería Civil y Arquitectura	1.425	0	0	1.624	1.500	3.049	1,03	1.500	4.549
0116000	Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada	3.800	12	4.452	1.639	9.776	9.891	0,01	44.662	54.553
0116007	Museo Internacional de Electrografía Digital	1.760	0	0		3.780	1.760	-0,53	0	1.760
0116030	Unidad Asociada de Muerte Celular (Neuro Death)(2)	0	0	-	-	-	-		28497	28497
Total					203.387	203.387			674.558	877.945

(1) Financiado mediante convenio

(2) Unidad Asociada al CSIC

Servicios de investigación

Clasificación suborgánica: 01161
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			79.673
22	Material, suministros y otros		79.673	
220	Material de oficina	800		
221	Suministros	19.800		
225	Tributos y tasas	2.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	56.373		
				79.673

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios
ACCIÓN 1	Coordinación de la prestación de servicios de I+D
ACCIÓN 2	Seguimiento, análisis y optimización de servicios de I+D

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Contribuir a la adecuada consecución de los fines y objetivos establecidos para cada Servicio de I+D, asignando un presupuesto para el desarrollo de sus actividades propias y el mantenimiento operativo de sus instalaciones y servicios			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto asignado a cada servicio	Porcentaje	< 85%

➤ Equipamiento científico-tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			279.256
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		173.721	
213	Maquinaria y utillaje	173.721		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		105.535	
292	Otros centros de gasto	105.535		
6	INVERSIONES REALES			65.564
60	Proyectos de inversión nueva		65.564	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.564		
				344.820

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos
ACCIÓN 1	Incluir en la convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UCLM 2013 una modalidad de ayuda para financiar este tipo de gasto
ACCIÓN 2	Gestión de las ayudas: solicitudes, resolución y atención al pago de los gastos con cargo a las mismas

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Contribuir a que el estado del equipamiento de investigación de la UCLM sea el adecuado para el desarrollo de las tareas propias de la investigación, mediante la atención al pago de gastos de adaptación, reparación y renovación de estos equipos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto	Porcentaje	< 90%

Proyectos europeos de investigación

Clasificación suborgánica:	01171
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			682.165
12	Personal funcionario		72.600	
121	Retribuciones complementarias	72.600		
13	Personal laboral		461.086	
131	Personal laboral eventual	461.086		
16	Gastos sociales		148.479	
160	Cuotas Seguridad Social	148.479		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			775.261
22	Material, suministros y otros		555.745	
221	Suministros	235.000		
226	Gastos diversos	100.745		
227	Trabajos realizados por otras empresas	220.000		
23	Indemnización por razón del servicio		219.516	
230	Dietas	67.000		
231	Locomoción	152.516		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			103.744
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		103.744	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	103.744		
6	INVERSIONES REALES			28.197
60	Proyectos de inversión nueva		28.197	
608	Otro inmovilizado material	28.197		
				1.589.367

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada
ACCIÓN 1	Informar al PDI de la UCLM de las oportunidades de financiación en los Programas Europeos de Investigación y tramitar sus solicitudes
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internaciona
ACCIÓN 1	Gestionar económica y administrativamente las ayudas a la investigación que se consigan en estos ámbitos
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos
ACCIÓN 1	Presentar las justificaciones del empleo de los fondos y de los logros conseguidos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la participación del PDI en los planes internacionales de investigación, tanto básica como aplicada			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales solicitados	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria	Proyectos	10
OBJETIVO 2	Desarrollar y gestionar adecuadamente los diferentes proyectos de I+D+i financiados por otras entidades y organismos ajenos a la UCLM, en particular, entidades de ámbito internacional			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales gestionados en el año	Nº de proyectos gestionados en vigor en el año	Proyectos	20
OBJETIVO 3	Justificar en tiempo y forma las ayudas recibidas y los logros conseguidos			
INDICADOR 1	Número de proyectos internacionales justificados en el año	Nº de proyectos en vigor justificados en el año	Proyectos	20

Recursos bibliográficos para investigación

Clasificación suborgánica:	01177
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.834.999
22	Material, suministros y otros		1.834.999	
220	Material de oficina	150.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.684.999		
6	INVERSIONES REALES			145.533
60	Proyectos de inversión nueva		145.533	
607	Fondos bibliográficos	145.533		
				1.980.532

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico
ACCIÓN 1	Realizar renovaciones y nuevas suscripciones de revistas electrónicas
OBJETIVO 2	Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico
ACCIÓN 1	Ampliar la colección, mediante nuevas suscripciones y compras, de libros electrónicos
OBJETIVO 3	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica
ACCIÓN 1	Incorporar soluciones de descubrimiento para el acceso a los recursos electrónicos: Summon y 360Link

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Ampliar y mantener los fondos bibliográficos de revistas electrónicas de carácter científico			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-revistas científicas suscritas	E-revistas	24.400
INDICADOR 2	Recursos electrónicos	Nº de bases de datos bibliográficas suscritas	Bases de datos	60
OBJETIVO 2	Incrementar el número de libros científicos en formato electrónico			
INDICADOR 1	Recursos electrónicos	Nº de e-libros suscritos	E-libros	200.000
OBJETIVO 3	Mejorar los accesos y consultas de los usuarios a la información electrónica			
INDICADOR 1	Descargas de información	Nº de artículos de revistas y libros descargados	Artículos y libros	260.000

Infraestructura científica FEDER

Clasificación suborgánica:	01190
Programa:	541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.000
22	Material, suministros y otros		3.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
6	INVERSIONES REALES			2.316.735
60	Proyectos de inversión nueva		2.316.735	
602	Edificios y otras construcciones	110.000		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.250.000		
606	Equipos para proceso de información	132.000		
608	Otro inmovilizado material	824.735		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			241.704
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		241.704	
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	241.704		
				2.561.439

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas
ACCIÓN 1	Dotación de la necesaria infraestructura científica a los centros e institutos de investigación así como a los grupos de I+D+i de la UCLM
ACCIÓN 2	Gestión de manera adecuada los fondos obtenidos a través del programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad de los grupos de investigación a través del Programa de Plantas Piloto financiado con fondos obtenidos en el programa operativo FEDER de infraestructura científica y técnica, como acción estratégicamente importante para la transferencia de tecnología y el incremento de la capacidad innovadora de las empresas			
INDICADOR 1	Número de solicitudes presentadas	Nº de acciones de infraestructura solicitadas	Ayudas	10
INDICADOR 2	Número de ayudas de infraestructura gestionadas	Nº de ayudas de infraestructura en vigor gestionadas en el año	Ayudas	35
INDICADOR 3	Número de ayudas de infraestructura justificadas en el año	Nº de ayudas de infraestructura justificadas	Ayudas	35

Profesorado

Orgánica: 014

Profesorado

Como se desprende de la resolución de 7 de marzo de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado, se cuenta con la suborgánica *Gestión del Vicerrectorado de Profesorado* (clasificación 01400), incluyendo las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica *Convocatorias de profesorado* (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido.

Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen en la suborgánica *Personal Docente e Investigador* (clasificación 01410), además de contener la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales.

Con la suborgánica *Movilidad del profesorado* (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, mediante la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación, para la realización de trabajos de investigación y/o docentes, relacionados con su área de conocimiento.

Con la suborgánica *Profesores invitados* (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de PDI de reconocido prestigio de otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesores bien para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos), o bien para colaboración en actividades específicas de investigación.

Con objeto de atender las necesidades de funcionamiento ordinario de los nuevos centros docentes donde se impartirán estas nuevas titulaciones, se crea la suborgánica *Nuevas enseñanzas de grado* (clasificación 01422) que financiaría los gastos de estos centros hasta su integración económica con el resto de centros docentes de la UCLM.

Finalmente, la suborgánica *Cooperación educativa con enseñanza secundaria* (clasificación 01440) recoge el Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia para la realización de diversos programas de formación del profesorado, resultando esta colaboración esencial para la intercomunicación entre el profesorado de diferentes niveles en el sistema educativo.

Gestión del Vicerrectorado de Profesorado

Clasificación suborgánica:	01400
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.998
22	Material, suministros y otros		6.680	
220	Material de oficina	3.285		
223	Transportes	415		
226	Gastos diversos	1.380		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.600		
23	Indemnización por razón del servicio		12.318	
230	Dietas	4.735		
231	Locomoción	7.583		
6	INVERSIONES REALES			1.002
60	Proyectos de inversión nueva		1.002	
606	Equipos para proceso de información	400		
607	Fondos bibliográficos	200		
608	Otro inmovilizado material	402		
				20.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado
ACCIÓN 1	Presidir y coordinar la Comisión de Selección encargada de resolver los concursos de plazas de profesorado contratado
ACCIÓN 2	Presidir la Comisión de Profesorado
ACCIÓN 3	Presidir la Comisión de Evaluación de la Docencia encargada de resolver las solicitudes de Méritos Docentes
ACCIÓN 4	Comisión de Valoración del Incentivo a la Calidad del PDI
ACCIÓN 5	Gestionar los programas de Profesores invitados y Movilidad del profesorado
ACCIÓN 6	Gestionar el concierto UCLM-SESCAM
ACCIÓN 7	Gestionar el Convenio colectivo del PDI laboral

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de las competencias del Vicerrectorado de Profesorado			
INDICADOR 1	Comisión de Selección	Nº de comisiones de Selección	Comisiones	4
INDICADOR 2	Comisión de Profesorado	Nº de comisiones de Profesorado	Comisiones	1
INDICADOR 3	Comisión de Evaluación de la Docencia	Nº de comisiones de Evaluación de la Docencia	Comisiones	1
INDICADOR 4	Comisión de Valoración Incentivo Calidad PDI	Nº de comisiones de Incentivo Calidad PDI	Comisiones	1
INDICADOR 5	Comité de Empresa PDI Laboral	Nº de reuniones Comité de Empresa (Comisión Paritaria)	Reuniones	4
INDICADOR 6	Concierto UCLM-SESCAM	Nº de reuniones Convenio UCLM-SESCAM	Reuniones	1

➤ Convocatorias de profesorado

Clasificación suborgánica: 01405
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.000
23	Indemnización por razón del servicio		21.000	
233	Otras indemnizaciones	21.000		
				21.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado
ACCIÓN 1	Gestionar las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso de plazas de profesor funcionario docente universitario
ACCIÓN 2	Gestionar las comisiones encargadas de resolver las plazas de contratado laboral con carácter indefinido
OBJETIVO 2	Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora
ACCIÓN 1	Gestionar los gastos ocasionados por los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado laboral con carácter indefinido en virtud del convenio suscrito con la CNEAI

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar los gastos ocasionados en las comisiones de plazas de profesorado			
INDICADOR 1	Comisiones para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Nº de comisiones de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios	Comisiones	3
INDICADOR 2	Comisiones para plazas de PDI contratado laboral indefinido	Nº de comisiones de plazas de PDI contratado laboral indefinido	Comisiones	0
OBJETIVO 2	Gestionar los gastos ocasionados en los comités de evaluación de la actividad investigadora			
INDICADOR 1	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en convocatoria ordinaria	Nº solicitudes	90
INDICADOR 2	Solicitudes evaluadas por los comités de evaluación	Nº de solicitudes de evaluación presentadas en fase de recursos	Nº solicitudes	29

Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
 Programa: 422D/541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			80.080.623
12	Personal funcionario		44.747.758	
120	Retribuciones básicas	22.606.474		
121	Retribuciones complementarias	22.141.284		
13	Personal laboral		17.835.486	
130	Personal laboral fijo	7.791.918		
131	Personal laboral eventual	10.043.568		
15	Incentivos al rendimiento		10.704.205	
150	Productividad	2.390.309		
152	Cumplimiento de objetivos	8.313.896		
16	Gastos sociales		6.793.174	
160	Cuotas Seguridad Social	6.793.174		
				80.080.623

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Realizar convocatorias de plazas
ACCIÓN 1	Convocar las plazas de contratado laboral docente e investigador con carácter temporal
OBJETIVO 2	Renovar contratos temporales
ACCIÓN 1	Realizar las gestiones necesarias para la renovación de los contratos de los de los ayudantes, profesores asociados, profesores ayudantes doctores y visitantes
OBJETIVO 3	Permisos y licencias del PDI
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de permisos y licencias del PDI
OBJETIVO 4	Convenio Colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo
ACCIÓN 1	Ejecutar los cambios que se deriven de la aplicación del Convenio Colectivo del PDI Laboral
OBJETIVO 5	Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de integración que se presenten
OBJETIVO 6	Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)
ACCIÓN 1	Gestionar las solicitudes de acceso que se presenten
OBJETIVO 7	Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI
ACCIÓN 1	Financiar el programa del Incentivo a la Calidad del PDI

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Realizar convocatorias de plazas			
INDICADOR 1	Concursos a PDI Laboral Temporal	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal	Convocatorias	4
INDICADOR 2	PDI Laboral Temporal	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal	Plazas	232
INDICADOR 3	Concursos a PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de Convocatorias de concursos PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Convocatorias	3
INDICADOR 4	PDI Laboral Temporal de Asociados CC. Salud	Nº de plazas nuevas a PDI laboral temporal de Asociados CC. Salud	Plazas	234
OBJETIVO 2	Renovar contratos temporales			
INDICADOR 1	Renovaciones contratos	Nº de contratos laborales renovados	Renovaciones	316
OBJETIVO 3	Permisos y licencias del PDI			
INDICADOR 1	Permisos y licencias	Nº de solicitudes de permisos y licencias tramitadas	Solicitudes	185
OBJETIVO 4	Convenio colectivo PDI Laboral y plan de promoción y consolidación del PDI no permanente con dedicación a tiempo completo			
INDICADOR 1	Cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Nº de cambios de nivel de profesores asociados a tiempo parcial	Cambios	34
INDICADOR 2	Promociones de Ayudante a Ayudante Doctor	Nº de contratos que promocionan de Ayudante a Ayudante Doctor	Promociones	28
INDICADOR 3	Mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Nº de mejoras de contrato de Ayudante (doctor)	Mejoras	30
OBJETIVO 5	Integración de los profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad (disposición adicional segunda L.O. 4/2007, de 12 de abril)			
INDICADOR 1	Integración de TEU a TU	Nº de profesores que se integran a TU	Profesores	4
OBJETIVO 6	Acceso de los profesores Colaboradores a profesores Contratados Doctores en sus propias plazas (disposición adicional tercera L.O. 4/2007, de 12 de abril)			
INDICADOR 1	Acceso de Colaborador a Contratado Doctor	Nº de profesores que acceden a Contratado Doctor desde Colaborador	Profesores	0
OBJETIVO 7	Aplicar el Incentivo a la calidad del PDI			
INDICADOR 1	Convocatorias del Incentivo a la calidad del PDI	Nº de convocatorias de Incentivo a la Calidad del PDI	Convocatorias	1
INDICADOR 2	Solicitudes de Incentivo a la calidad del PDI	Nº de solicitudes tramitadas del Incentivo a la Calidad del PDI	Solicitudes	1.460

Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2013 (No incluido PDI nuevas enseñanzas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
165	Catedráticos de universidad	6.906.946 €	0 €	6.906.946 €
553	Titulares de universidad	18.305.869 €	323.389 €	18.629.258 €
40	Catedráticos de escuela universitaria	1.357.387 €	0 €	1.357.387 €
213	Titulares de escuela universitaria	6.235.811 €	82.875 €	6.318.685 €
1	Titulares de escuela universitaria interinos	28.945 €	11.781 €	40.726 €
232	Contratados doctores	7.060.474 €	2.655.400 €	9.715.874 €
6	Colaboradores (DEA/Máster)	146.969 €	56.069 €	203.038 €
6	Colaboradores (Diplomado)	142.152 €	54.594 €	196.746 €
3	Profesores colaboradores nivel 2 TC	78.856 €	31.772 €	110.627 €
122	Profesores ayudantes doctores	3.073.305 €	1.048.870 €	4.122.175 €
53	Ayudante (Doctor)	1.182.220 €	409.734 €	1.591.953 €
79	Ayudantes	1.576.598 €	527.272 €	2.103.870 €
42	Asociados nivel 3 / 6 horas	421.619 €	97.501 €	519.120 €
2	Asociados nivel 3 / 5 horas	18.456 €	6.074 €	24.530 €
10	Asociados nivel 3 / 4 horas	72.253 €	13.870 €	86.123 €
36	Asociados nivel 3 / 3 horas	171.360 €	51.769 €	223.129 €
197	Asociados nivel 2 / 6 horas	1.708.837 €	382.285 €	2.091.122 €
13	Asociados nivel 2 / 5 horas	92.855 €	29.173 €	122.029 €
94	Asociados nivel 2 / 4 horas	524.184 €	86.504 €	610.688 €
91	Asociados nivel 2 / 3 horas	376.537 €	72.439 €	448.976 €
237	Asociados nivel 1 / 3 horas	638.990 €	190.054 €	829.044 €
1	Visitantes	25.633 €	7.920 €	33.553 €
5	Profesor sustituto interino (Ayudante)	99.316 €	31.693 €	131.009 €
2.201		50.245.570 €	6.171.039 €	56.416.609 €

PRESUPUESTO PDI AÑO 2013 (Nuevas plazas y transformaciones)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
2	Catedráticos de universidad	16.680 €	0 €	16.680 €
2	Titulares de universidad	3.504 €	1.083 €	4.587 €
60	Contratados doctores	289.985 €	89.605 €	379.590 €
64		310.170 €	90.688 €	400.858 €

Incentivo a la Calidad del PDI año 2013 (No incluido PDI nuevas enseñanzas)

Régimen	Íntegro	Seg. Social	Total
PDI funcionario	6.599.554 €	0 €	6.599.554 €
PDI laboral indefinido	1.241.479 €	384.858 €	1.626.337 €
PDI no permanente	472.864 €	146.588 €	619.451 €
TOTAL	8.313.896 €	531.446 €	8.845.342 €

Presupuesto PDI 2013	
Complemento específico por Méritos Docentes	6.021.269 €
Complemento de Productividad	2.390.309 €
Trienios	4.944.744 €
Cargos académicos	1.061.491 €
Incentivo a la Calidad	8.845.342 €
Plantilla actual	56.817.467 €
TOTAL	80.080.623 €

La plantilla del PDI detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo I.

➤ Movilidad del profesorado

Clasificación suborgánica: 01420
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			318.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		318.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	318.000		
				318.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación para la realización de trabajos de investigación y/o docentes relacionados con su área de conocimiento

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mejorar la capacitación del PDI y colaborar a la formación permanente del mismo			
INDICADOR 1	Ayudas para estancias	Nº de ayudas para estancias concedidas	Ayudas	91

Nuevas enseñanzas de grado

Clasificación suborgánica:	01422
Programa:	422D/541A
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.687.770
12	Personal funcionario		362.245	
120	Retribuciones básicas	174.742		
121	Retribuciones complementarias	187.503		
13	Personal laboral		1.633.038	
130	Personal laboral fijo	306.185		
131	Personal laboral eventual	1.326.853		
15	Incentivos al rendimiento		132.155	
150	Productividad	38.426		
152	Cumplimiento de objetivos	93.729		
16	Gastos sociales		560.332	
160	Cuotas Seguridad Social	560.332		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			483.548
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		483.548	
292	Otros centros de gasto	483.548		
6	INVERSIONES REALES			239.383
60	Proyectos de inversión nueva		239.383	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.780		
605	Mobiliario y enseres	4.128		
606	Equipos para proceso de información	11.771		
607	Fondos bibliográficos	40.477		
608	Otro inmovilizado material	32.227		
				3.410.701

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos
ACCIÓN 1	Dotación de fondos para los gastos de funcionamiento en los centros
ACCIÓN 2	Financiación de las necesidades derivadas de la creación de los nuevos centros docentes
ACCIÓN 3	Dotación de equipamiento para la docencia de las nuevas titulaciones

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Apoyar la actividad desempeñada por los nuevos centros docentes mediante una adecuada distribución financiera de los recursos			
INDICADOR 1	Grado de ejecución del presupuesto	Grado de ejecución del presupuesto de los nuevos centros docentes	Porcentaje	< 95%

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

La dotación presupuestaria para las nuevas enseñanzas de grado incluye los gastos correspondientes al PDI de estas enseñanzas junto con los gastos de funcionamiento de los centros y de las infraestructuras necesarias como laboratorios y equipamientos. La distribución de los gastos de personal se recoge en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO PDI AÑO 2013 (PDI nuevas enseñanzas)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
2	Catedráticos de universidad	86.231 €	0 €	86.231 €
4	Titulares de universidad	132.832 €	12.913 €	145.746 €
10	Contratados doctores	306.185 €	106.084 €	412.270 €
16	Profesores ayudantes doctores	411.846 €	130.697 €	542.543 €
5	Ayudante (doctor)	119.717 €	35.948 €	155.665 €
14	Ayudantes	283.974 €	91.719 €	375.692 €
1	Asociados nivel 3 / 6 horas	9.342 €	0 €	9.342 €
3	Asociados nivel 3 / 4 horas	25.530 €	8.071 €	33.600 €
7	Asociados nivel 2 / 6 horas	105.220 €	29.516 €	134.736 €
2	Asociados nivel 2 / 5 horas	14.962 €	4.627 €	19.589 €
5	Asociados nivel 2 / 4 horas	26.097 €	8.110 €	34.207 €
30	Asociados nivel 1 / 3 horas	84.725 €	26.178 €	110.903 €
99		1.606.662 €	453.862 €	2.060.523 €

PRESUPUESTO PDI AÑO 2013 (PDI nuevas enseñanzas: Plazas de nueva integración)

Número	Categoría/Cuerpo	SB+CD+CE+Extras	Seg. Social	Total C+H
5	Profesores ayudantes doctores	128.164 €	39.603 €	167.766 €
5	Asociados nivel 2 / 6 horas	44.922 €	13.881 €	58.803 €
20	Asociados nivel 1 / 3 horas	72.355 €	22.358 €	94.712 €
30		245.440 €	75.841 €	321.281 €

Incentivo a la Calidad del PDI año 2013 (PDI nuevas enseñanzas)

Régimen	Íntegro	Seg. Social	Total
PDI funcionario	27.285 €	0 €	27.285 €
PDI laboral indefinido	25.994 €	8.058 €	34.052 €
PDI no permanente	40.450 €	12.540 €	52.990 €
TOTAL	93.729 €	20.598 €	114.327 €

Presupuesto PDI 2013 (Nuevas enseñanzas)	
Complemento específico por Méritos Docentes	40.538 €
Complemento de Productividad	37.311 €
Trienios	47.421 €
Cargos académicos	24.584 €
Incentivo a la Calidad	114.327 €
Plantilla actual	2.381.805 €
TOTAL	2.645.986 €

PRESUPUESTO PAS AÑO 2013 (nuevas enseñanzas)

NÚMERO	GRUPO	SB+CD+CE+EXTRAS	SS	TOTAL C+H
1	C ₁	31.753 €	10.031 €	41.784 €

La plantilla del PDI de nuevas enseñanzas detallada por área de conocimiento y categoría puede encontrarse en el Anexo II.

Profesores invitados

Clasificación suborgánica:	01430
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			300.000
22	Material, suministros y otros		299.900	
226	Gastos diversos	299.900		
23	Indemnización por razón del servicio		100	
231	Locomoción	100		
				300.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio
ACCIÓN 1	Concesión de ayudas para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos)
ACCIÓN 2	Concesión de ayudas para la para colaboración en actividades específicas de investigación

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Facilitar el acceso temporal a nuestra Universidad de PDI de otras universidades o centros de investigación y de profesionales de reconocido prestigio			
INDICADOR 1	Ayudas	Nº de ayudas concedidas	Ayudas	350

Cooperación educativa con enseñanza secundaria

Clasificación suborgánica: 01440
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			19.804
13	Personal laboral		19.804	
131	Personal laboral eventual	19.804		
				19.804

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mejorar el desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de colaboración en materia de formación, innovación e investigación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades y la UCLM
ACCIÓN 1	Programa III: Líneas de investigación entre niveles no universitarios y la UCLM
ACCIÓN 2	Programa IV: Docencia en la Universidad del profesorado no universitario

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mejorar el desarrollo de los distintos programas recogidos en el Convenio marco de colaboración en materia de formación, innovación e investigación del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades y la UCLM			
INDICADOR 1	Proyectos de investigación	Nº de proyectos de investigación	Proyectos de investigación	12
INDICADOR 2	Profesores asociados	Nº Plazas de profesor asociado con cargo al convenio	Plazas	3

Docencia y Relaciones Internacionales

Orgánica: 020

Docencia y Relaciones Internacionales

Como se desprende de la resolución de 7 de marzo de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 13 de marzo, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales tiene asignadas entre sus competencias la planificación de los títulos de grado y máster, la coordinación de la formación permanente y la innovación educativa, la aprobación y supervisión, en su caso, de los programas, enseñanzas y títulos propios, la resolución de los recursos relacionados con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, el impulso de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo y la promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, incluyendo dentro de estas atribuciones la firma de convenios que conduzcan a dichos objetivos. Asimismo, compete al Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Gerencia, el fomento de la movilidad del PDI y del PAS en el ámbito internacional.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de *Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales* (clasificación 02000).

La suborgánica 02032 *Fomento de másteres universitarios* recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

El importe de la suborgánica 02040/01340 de *Enseñanzas propias, seminarios y jornadas* recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

Con objeto de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Posgrado, se ha creado el Centro de Estudios de Posgrado, que asume, entre otras, las funciones que hasta el momento desarrollaba la Unidad de Formación Permanente. La dotación de este nuevo centro se contempla en la suborgánica 02042 *Centro de Estudios de Posgrado*.

En la suborgánica *Evaluación y calidad académica* (clasificación 02020) se encuadra la actividad relativa a la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de los centros, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad, así como otras actividades de calidad universitaria.

Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, al igual que en el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas 02050 *Programa Erasmus* y 02055 *Programa Leonardo da Vinci*, ambos dirigidos a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación. A estos programas se une el de *Proyectos internacionales* (clasificación 02052), que integra otras ayudas procedentes de organismos externos de carácter internacional.

La suborgánica 02060 *Aprendizaje de lenguas* hace referencia al Centro de Lenguas. La creación del Centro de Lenguas está estrechamente vinculada al proceso de internacionalización y a la movilidad, dado que contribuyen también a la mejora de la calidad de la investigación mediante la colaboración con grupos internacionales, así como a la transmisión del conocimiento y al intercambio cultural. Asimismo, la exigencia curricular del nivel B1 de una lengua del Marco Europeo de las Lenguas, para conseguir el grado en la UCLM, y del B2 en circunstancias concretas, hace necesario que la Universidad disponga de sistemas para facilitar el aprendizaje de las lenguas y la certificación de estos niveles, con validez interna y externa. Por otra parte, es un hecho el notable crecimiento de la demanda de enseñanza de español para extranjeros. Esta situación constituye una excelente oportunidad para potenciar la oferta de cursos de calidad para estudiantes extranjeros. Para lograr todos estos retos, el Centro de Lenguas tiene como principales objetivos complementar la promoción de la movilidad universitaria, promover el aprendizaje lingüístico y la certificación de los niveles de acreditación de lenguas extranjeras normalizados y reconocidos.

Gestión del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Clasificación suborgánica:	02000
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		13.637	
220	Material de oficina	530		
221	Suministros	200		
222	Comunicaciones	2.100		
223	Transportes	150		
226	Gastos diversos	2.922		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.735		
23	Indemnización por razón del servicio		6.363	
230	Dietas	4.630		
231	Locomoción	1.733		
				20.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión, impulso y coordinación de iniciativas de carácter internacional propias del vicerrectorado y aquellas promovidas por centros, departamentos, áreas administrativas o profesores de la UCLM
OBJETIVO 2	Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación
ACCIÓN 1	Apoyo a las modificaciones de los planes de estudio, ofreciendo el asesoramiento interno y externo necesario para los mismos, con el fin de garantizar la mejora del diseño, ayudando en el seguimiento del proceso de verificación y posterior acreditación de los títulos
ACCIÓN 2	Actualización de la normativa interna de la UCLM, así como de los convenios que en este ámbito sea preciso desarrollar en colaboración con las instituciones regionales competentes
ACCIÓN 3	Organización y participación en foros, encuentros y proyectos nacionales e internacionales de mejora e innovación de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario
ACCIÓN 4	Utilización de las nuevas tecnologías para una mejor organización del trabajo y una adecuada coordinación en los títulos de grado y máster
OBJETIVO 3	Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros y gestión de su organización logística y administrativa
ACCIÓN 2	Gestión de actividades en espacios del campus, considerados especiales por sus singulares características y coordinación con otros vicerrectorados, rectorado, centros, departamentos y vicegerencia de las diferentes actividades universitarias y de aquellas organizadas por terceros en instalaciones del campus
ACCIÓN 3	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, sistematizando las relaciones con las entidades, y apoyar a centros y departamentos del Campus para el establecimiento de este tipo de iniciativas

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Impulsar todas las estructuras universitarias de la UCLM desarrollando una acción internacional que suponga un valor añadido a la docencia, la investigación y la gestión			
INDICADOR 1	Reuniones, foros, seminarios y congresos	Nº de reuniones, foros, seminarios y congresos internacionales/nacionales	Asistencias	19
INDICADOR 2	Convenios internacionales no Erasmus gestionados	Nº de convenios internacionales no Erasmus gestionados	Convenios	29
INDICADOR 3	Recepción de delegaciones internacionales	Nº de recepciones de delegaciones internacionales	Visitas	11
OBJETIVO 2	Implementar y gestionar acciones propias y en colaboración con terceras instituciones para la mejora en la docencia de los títulos de grado y máster mediante el desarrollo de programas de calidad, innovación y formación			
INDICADOR 1	Memorias modificadas	Nº de memorias de planes de estudio que han sido modificadas	Modificaciones	14
INDICADOR 2	Normativas actualizadas	Nº de normativas y documentos modificados	Normativas	4
INDICADOR 3	Convenios actualizados	Nº de convenios objetos de actualización con la administración autonómica competente	Convenios	5
INDICADOR 4	Foros y encuentros	Nº de foros, encuentros y proyectos para la mejora de la calidad de la enseñanza e innovación	Participaciones	6
OBJETIVO 3	Impulsar la actividad institucional en el Campus de Toledo de la UCLM, así como dinamizar la vida universitaria del mismo, fomentando, colaborando e intensificando relaciones con distintas instituciones públicas y privadas, centros y departamentos			
INDICADOR 1	Reuniones, seminarios, y foros	Nº de participaciones académicas o administrativas en reuniones, seminarios y foros	Asistencias	12
INDICADOR 2	Gestión de los espacios asignados	Nº de actividades en espacios del campus propias o de terceras instituciones y entidades	Reservas	200
INDICADOR 3	Convenios de colaboración	Nº de convenios de colaboración establecidos con distintos agentes institucionales y sociales	Convenios	16

Evaluación y calidad académica

Clasificación suborgánica:	02020
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.392
22	Material, suministros y otros		10.392	
220	Material de oficina	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	9.392		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.608
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.608	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.608		
				15.000

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos
ACCIÓN 1	Análisis de los informes de Verificación y Seguimiento de ANECA y las propuestas de mejora de las CGIC
ACCIÓN 2	Establecimiento y priorización de las modificaciones del SGIC
ACCIÓN 3	Establecimiento de reuniones y talleres formativos con las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Centros
ACCIÓN 4	Elaboración de informes estadísticos para el apoyo a la toma de decisiones de los equipos de dirección de la universidad, centros y departamentos
OBJETIVO 2	Coordinar el Programa MONITOR de ANECA para el Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad
ACCIÓN 1	Coordinación con ANECA del programa del programa MONITOR para el seguimiento de títulos: títulos participantes, períodos temporales e incidencias
ACCIÓN 2	Gestión de una plataforma informática las evidencias necesarias para que las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad puedan realizar los informes internos de seguimiento de los títulos
ACCIÓN 3	Gestión de una plataforma informática, para el acceso de ANECA, los documentos individualizados de cada título de grado y máster universitario salvaguardando la confidencialidad de los datos
OBJETIVO 3	Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM
ACCIÓN 1	Recogida, según prevé el R.D. 861/2010, de la percepción de los grupos de interés sobre los títulos de grado y máster en los que está implicado
ACCIÓN 2	Coordinación de la recogida de opinión y percepción sobre las prácticas externas y programas de movilidad
ACCIÓN 3	Recogida de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado
ACCIÓN 4	Recogida, con un sistema CATI, de la información y percepción de una muestra representativa de los egresados del curso 2009-2010 con estimaciones por centro-titulación
ACCIÓN 5	Elaboración de informes estadísticos de egresados y sectorizados y disponerlos para los usuarios finales en las plataformas informáticas
OBJETIVO 4	Organizar y desarrollar el XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria
ACCIÓN 1	Organización y desarrollo, junto con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, del XIV Foro de Almagro sobre calidad universitaria
OBJETIVO 5	Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica
ACCIÓN 1	Participación en reuniones, seminarios y foros sobre calidad universitaria, seguimiento y acreditación de títulos

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Revisar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad para las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado en Consejo de Gobierno de la UCLM, acorde con el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre (modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales mediante el análisis de los informes de verificación y seguimiento de la ANECA y las propuestas de mejora de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos			
INDICADOR 1	Revisión SGIC	Revisión del SGIC según el análisis realizado de los informes de verificación y seguimiento de ANECA y de las propuestas de mejora del SGIC	Sí/No	Sí
INDICADOR 2	Reuniones de apoyo SGIC	Nº de reuniones formativas y de apoyo a los centros para la implantación del SGIC	Reuniones	4
INDICADOR 3	Informes estadísticos de indicadores	Nº de informes estadísticos elaborados con los indicadores segregados por centro y titulación	Informes	100
OBJETIVO 2	Coordinar el Programa MONITOR de ANECA para el Seguimiento de los títulos de grado y máster de la UCLM y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad			
INDICADOR 1	Títulos participantes en MONITOR	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa MONITOR	Títulos	20
INDICADOR 2	Plataformas de seguimiento interno y externo	Preparación de la Plataforma Informática para realizar el seguimiento de las comisiones de garantía interna de la calidad y el seguimiento externo de la ANECA	Sí/No	Sí
OBJETIVO 3	Coordinar el programa ACREDITA de ANECA para la Acreditación de los títulos de grado, máster y doctorado y apoyar técnicamente a las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad y a los Equipos Directivos de los Centros			
INDICADOR 1	Títulos participantes en ACREDITA	Nº de títulos de grado y máster universitario participantes en el programa piloto ACREDITA 2013	Título	5
INDICADOR 2	Plataformas de gestión de evidencias para la acreditación	Preparación de la Plataforma Informática para realizar el procedimiento de acreditación enlazado con los procesos de seguimiento anteriores	Sí/no	Sí
OBJETIVO 3	Coordinar la recogida de opinión de los grupos de interés incluidos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM			
INDICADOR 1	Informes de percepción de grupos de interés	Nº de informes emitidos y disponibles en la plataforma on-line de percepción de seguimiento interno de los informes individuales	Informes	100
INDICADOR 2	Reuniones con estudiantes y equipos de dirección	Nº de reuniones informativas realizadas con los equipos de dirección de los centros y representantes de los estudiantes	Reuniones	6
INDICADOR 3	Generación de resultados de encuestas en la plataforma REOEDP	Nº de informes con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado en la plataforma informáticas	Informes	8.000
INDICADOR 4	Realización EIL	Realización del estudio sobre calidad e inserción laboral de los egresados de la UCLM	Sí/No	Sí
OBJETIVO 4	Organizar y desarrollar el XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria			
INDICADOR 1	Organización y desarrollo del XIV Foro de Almagro	Organización y desarrollo del XIV Foro de Almagro sobre Calidad Universitaria	Sí/No	Sí
OBJETIVO 5	Participar en grupos de trabajo, foros y comisiones del ámbito de la calidad académica			
INDICADOR 1	Reuniones en foros y comisiones de calidad	Nº de reuniones en grupos de trabajo, foros y comisiones sobre calidad académica	Reuniones	3

Fomento de másteres universitarios

Clasificación suborgánica: 02032

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.400
22	Material, suministros y otros		15.900	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	1.500		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	7.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.500	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	3.500		
6	INVERSIONES REALES			1.425
60	Proyectos de inversión nueva		1.425	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.425		
				21.825

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico
ACCIÓN 1	Apoyo y coordinación de las acciones de seguimiento con la ANECA y los sistemas de garantías de calidad de los másteres universitarios de la UCLM
OBJETIVO 2	Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad
ACCIÓN 1	Desarrollo de una política de apoyo económico e institucional a los másteres universitarios
ACCIÓN 2	Fomento de la colaboración con otras instituciones y entidades, nacionales e internacionales, para el desarrollo de los másteres universitarios
OBJETIVO 3	Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción
ACCIÓN 1	Aumentar la publicidad y difusión de la oferta formativa en materia de másteres universitarios
ACCIÓN 2	Mejora de la herramienta web de los másteres universitarios

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Fomentar la calidad de los programas de másteres universitario adoptando medidas concretas de apoyo administrativo, logístico y de carácter económico			
INDICADOR 1	Acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Nº de acciones de seguimiento de la ANECA tramitadas	Seguimientos	20
INDICADOR 2	Másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado	Nº de másteres universitarios con ayuda del Vicerrectorado conforme a los criterios establecidos	Ayudas	25

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 2	Consolidar y, en su caso, incrementar, la oferta de másteres universitarios de la UCLM de acuerdo a la demanda social adoptando criterios de calidad, carácter multicampus e interdisciplinar, excelencia y oportunidad			
INDICADOR 1	Nuevos másteres universitarios	Nº de nuevos másteres universitarios	Másteres	3
OBJETIVO 3	Promover un mayor acceso de alumnos a la oferta de máster universitario, así como la internacionalización de los mismos adoptando acciones de difusión y promoción			
INDICADOR 1	Estudiantes matriculados en másteres universitarios	Nº de estudiantes matriculados en másteres universitarios	Estudiantes	1.000
INDICADOR 2	Másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Nº de másteres universitarios con estudiantes internacionales matriculados	Másteres	15

Enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Clasificación suborgánica:	02040/01340
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			512.749
12	Personal funcionario		440.351	
121	Retribuciones complementarias	440.351		
13	Personal laboral		72.398	
130	Personal laboral fijo	35.398		
131	Personal laboral eventual	37.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			713.353
20	Arrendamientos		76	
204	Material de transporte	76		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		905	
216	Equipos informáticos	905		
22	Material, suministros y otros		682.713	
220	Material de oficina	81.000		
221	Suministros	18.290		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	6.500		
224	Primas de seguros	1.500		
226	Gastos diversos	445.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	129.423		
23	Indemnización por razón del servicio		29.659	
230	Dietas	10.007		
231	Locomoción	19.652		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.280
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.280	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.280		
6	INVERSIONES REALES			18.636
60	Proyectos de inversión nueva		18.636	
605	Mobiliario y enseres	2.101		
606	Equipos para proceso de información	4.535		
607	Fondos bibliográficos	2.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
				1.249.018

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc. que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del vicerrectorado
ACCIÓN 1	Gestión económica y financiera de las enseñanzas propias, seminarios y jornadas

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Recoger el conjunto de gastos de los diferentes cursos, seminarios, jornadas, etc., que los diferentes órganos de la UCLM realizan bajo la competencia funcional del Vicerrectorado			
INDICADOR 1	Cursos, seminarios, jornadas	Nº de cursos, seminarios, jornadas	Cursos	700

➤ Centro de Posgrado

Clasificación suborgánica: 02042
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			22.001
22	Material, suministros y otros		20.601	
226	Gastos diversos	10.601		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.400	
230	Dietas	400		
231	Locomoción	1.000		
6	INVERSIONES REALES			999
60	Proyectos de inversión nueva		999	
606	Equipos para proceso de información	999		
				23.000

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Actualizar y potenciar la oferta de posgrados
ACCIÓN 1	Difundir la oferta de posgrados
ACCIÓN 2	Desarrollo de acciones de información de la oferta de posgrados UCLM orientadas a colectivos específicos
ACCIÓN 3	Desarrollo y mantenimiento informático del catálogo de Enseñanzas Propias de la UCLM
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line
ACCIÓN 1	Fomento de los contactos e intercambio de información con otros países sobre temas de posgrado, con el fin de ampliar el número de estudiantes extranjeros y de potenciar la oferta de títulos propios en colaboración con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional –especialmente en Iberoamérica, Europa y Sudeste Asiático-
ACCIÓN 2	Mejora de las procesos de gestión académica e impulso de la utilización de formatos e-learning en los posgrados ofertados en el ámbito internacional
OBJETIVO 3	Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico
ACCIÓN 1	Potenciar la organización de las actividades formativas de formación continua -lifelong learning- (cursos propios, cursos, jornadas técnicas, seminarios, congresos)
ACCIÓN 2	Facilitar el diseño de cursos de posgrado especializados acordes con la demanda de las instituciones o empresas de nuestro entorno socioeconómico
OBJETIVO 4	Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias
ACCIÓN 1	Incrementar el número de títulos propios gestionados a través de Universitat XXI y habilitar los procesos online de gestión académica
ACCIÓN 2	Apoyar la incorporación de posgrados y cursos de corta duración en modalidad on-line a través de sistemas e-learning
OBJETIVO 5	Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa de acuerdo a criterios de calidad y excelencia
ACCIÓN 1	Mejora de gestión académica del máster
ACCIÓN 2	Colaboración con los diferentes agentes implicados en el máster para mejorar su calidad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Actualizar y potenciar la oferta de títulos propios como consecuencia de la implantación de los programas oficiales de grado y posgrado			
INDICADOR 1	Oferta de títulos propios de posgrado	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto	Títulos	100
INDICADOR 2	Títulos propios de posgrado de nueva creación	Nº de títulos propios de máster, especialista y experto de nueva creación	Títulos	20
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de máster, especialista y experto	Matrículas	1.000
OBJETIVO 2	Promover la internacionalización de las Enseñanzas Propias de la UCLM, en especial a través de modalidades formativas semipresenciales, intensivas y on-line			
INDICADOR 1	Títulos de posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Títulos	12
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados posgrado ofertados en/para el ámbito internacional	Nº de estudiantes matriculados en títulos propios de posgrado semipresenciales, intensivos y online ofertados en/para el ámbito internacional	Matrículas	200
INDICADOR 3	Nuevos convenios en relación con títulos de posgrado en el ámbito internacional	Nº de nuevos convenios con universidades o instituciones públicas del ámbito internacional en relación con títulos de posgrado	Convenios	5
OBJETIVO 3	Fomentar la formación permanente mediante el desarrollo de cursos de formación continua, para actualizar la formación de nuestros egresados y profesionales, cumpliendo así con el principio de formación a lo largo de la vida, difundiendo así el conocimiento a la sociedad y atendiendo las demandas de formación especializada de nuestro entorno socioeconómico			
INDICADOR 1	Cursos de formación continua ofertados	Nº de cursos cortos, jornadas técnicas, seminarios, congresos, etc., ofertados	Cursos	15
INDICADOR 2	Nuevos convenios para la impartición de formación permanente	Nº de nuevos convenios con instituciones o empresas para la impartición de formación permanente	Convenios	5
OBJETIVO 4	Promover el uso de nuevas tecnología en la formación de posgrado y en la gestión de las Enseñanzas Propias			
INDICADOR 1	Títulos propios gestionados a través de Universitat XXI	Nº de títulos propios (másteres, especialistas y expertos) gestionados a través de Universitat XXI	Títulos	80
INDICADOR 2	Títulos propios de modalidad online	Nº de títulos propios ofertados en modalidad online a través de sistemas de e-learning	Títulos	22
INDICADOR 3	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Nº de títulos propios ofertados en modalidad semipresencial con sistemas de e-learning	Títulos	35
OBJETIVO 5	Colaborar en el incremento de la calidad en la gestión y el desarrollo del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas, así como en la mejora del programa, de acuerdo a criterios de calidad y excelencia			
INDICADOR 1	Coordinación	Nº de reuniones de trabajo y coordinación desarrolladas a nivel interno y con la JCCM	Reuniones	3
INDICADOR 2	Estudiantes matriculados en el Máster	Nº de estudiantes matriculados en el Máster	Estudiantes	250

Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 02050
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			8.090
13	Personal laboral		5.800	
131	Personal laboral eventual	5.800		
16	Gastos sociales		2.290	
160	Cuotas Seguridad Social	2.290		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.918
22	Material, suministros y otros		7.608	
226	Gastos diversos	3.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.108		
23	Indemnización por razón del servicio		11.310	
230	Dietas	3.810		
231	Locomoción	7.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			906.566
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		906.566	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	906.566		
				933.574

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 1	Implementación de nuevos procedimientos de gestión ordinaria de los convenios Erasmus y sistematización de los protocolos de actuación de los existentes, mediante el diseño de aplicaciones de gestión que faciliten la misma y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 2	Renovación de los convenios Erasmus de la UCLM que se adapten al nuevo programa de la Unión Europea <i>Erasmus for all</i> y generación de nuevos convenios Erasmus
ACCIÓN 3	Administración y gestiones con el OAPEE (Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos) y el Ministerio de informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación relacionadas con el Programa Erasmus
ACCIÓN 4	Organización de cursos de español para los estudiantes que hayan venido a la UCLM dentro del programa Erasmus provenientes de otras universidades europeas
OBJETIVO 2	Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus
ACCIÓN 1	Adquisición, creación, diseño y difusión de materiales para la gestión (general o parcial) del programa
ACCIÓN 2	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias entre estudiantes, PDI y PAS
ACCIÓN 3	Apoyo a la <i>Erasmus Student Network</i> como asociación de "estudiantes ayudando estudiantes", así como a otras asociaciones de estudiantes que fomenten las relaciones Erasmus en ese colectivo
ACCIÓN 4	Elaboración de las convocatorias y difusión de las mismas a través de medios propios de la UCLM y colaboración con otros vicerrectorados para su difusión pública

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 3	Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Erasmus en sus vertientes Erasmus estudios, Erasmus prácticas y Erasmus para movilidad de profesores
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas y ayudas para estudiantes y profesores
ACCIÓN 3	Promoción y gestión de la movilidad del PAS de la UCLM
ACCIÓN 4	Promoción del aprendizaje de lenguas por parte de estudiantes, PDI y PAS con el fin de fomentar la movilidad

Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Mejorar los procesos de gestión y calidad del Programa Erasmus en la UCLM, coordinando las herramientas y métodos de trabajo con los coordinadores de campus y centro y estableciendo nuevos convenios Erasmus			
INDICADOR 1	Becas adjudicadas a estudiantes	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca	Becas	420
INDICADOR 2	Becas adjudicadas a PDI	Nº de PDI beneficiarios de una beca	Becas	80
INDICADOR 3	Convenios Erasmus	Convenios Erasmus gestionados	Convenios	440
INDICADOR 4	Acciones OAPEE	Nº de acciones gestionadas ante el OAPEE relativas a informes, tramitación de ayudas y auditorías	Acciones	4
INDICADOR 5	Cursos de apoyo al aprendizaje del idioma español	Nº de cursos de español para Erasmus organizados o en los que colabora el Vicerrectorado	Cursos	13
OBJETIVO 2	Mejorar el proceso de difusión del Programa Erasmus, desarrollando una acción informativa para centros, departamentos y estudiantes, así como a nivel internacional, para promover el incremento de participación en el Programa Erasmus			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa tales como encuentros, jornadas y concursos	Acciones	4
OBJETIVO 3	Promover las actividades de movilidad entre las instituciones de la Unión Europea			
INDICADOR 1	Estudiantes Erasmus-in	Nº de estudiantes beneficiarios de una beca por sus universidades de origen	Estudiantes	475
INDICADOR 2	Profesores Erasmus-in	Nº de PDI beneficiarios de una beca por su institución de origen	Profesores	65
INDICADOR 3	Organización de actividades de movilidad	Nº de actividades (visitas, reuniones, sesiones, jornadas y actividades realizadas con el fin de potenciar y mejorar la movilidad Erasmus)	Actividades	10

➤ Proyectos internacionales

Clasificación suborgánica: 02052
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			983
12	Personal funcionario		983	
121	Retribuciones complementarias	983		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.323
22	Material, suministros y otros		14.840	
226	Gastos diversos	7.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	7.040		
23	Indemnización por razón del servicio		6.483	
231	Locomoción	6.483		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			11.949
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		11.949	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.949		
				34.255

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales
ACCIÓN 1	Organización y difusión de acciones para la atracción de estudiantes internacionales en otros programas internacionales

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Promover la atracción de talento internacional a través de otros programas internacionales			
INDICADOR 1	Acciones de captación	Nº de acciones de captación de talento internacional	Acciones	2

Programa Leonardo da Vinci

Clasificación suborgánica:	02055
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.660
22	Material, suministros y otros		3.660	
224	Primas de seguros	2.000		
226	Gastos diversos	1.660		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			125.175
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		125.175	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	125.175		
				128.835

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo
ACCIÓN 1	Mejora de los sistemas de gestión de las Oficinas de Relaciones Internacionales en concordancia con los coordinadores internacionales de campus y de centros a través de nuevas herramientas y presentación de nuevos proyectos para convocatorias sucesivas
ACCIÓN 2	Diseño de aplicaciones que faciliten la gestión y promuevan la transparencia en la convocatoria, resolución, realización de las estancias y reconocimiento posterior
ACCIÓN 3	Gestión de la herramienta y proceso del <i>Europass</i> formación, http://europass.cedefop.europa.eu/es/home
ACCIÓN 4	Administración y gestiones con el OAPEE en cuanto informes, ingresos de las ayudas, tramitación y justificación
OBJETIVO 2	Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo
ACCIÓN 1	Adquisición de material para la gestión (general o parcial) del programa y creación de material informativo, creación y publicación de convocatorias y utilización de otras herramientas como redes sociales, Erasmus Student Network y mensajes personalizados
ACCIÓN 2	Envío de materiales de la UCLM a terceras instituciones que canalizan posibles prácticas
ACCIÓN 3	Organización y celebración de reuniones, sesiones y actividades de difusión de las convocatorias
OBJETIVO 3	Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea
ACCIÓN 1	Campaña de información y promoción del programa Leonardo participando en la red Leonet y otras redes que facilitan la promoción
ACCIÓN 2	Gestión y pago de las becas para estudiantes
ACCIÓN 3	Visitas in situ a empresas colaboradoras y supervisión de la actividad de los becarios de la UCLM
ACCIÓN 4	Búsqueda de empresas que satisfagan las expectativas de los estudiantes

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Gestionar el Programa Leonardo da Vinci en la UCLM mejorando la gestión de su desarrollo			
INDICADOR 1	Solicitudes de estudiantes	Nº de estudiantes solicitantes del Programa	Solicitudes	300
3003INDICADOR 2	Estudiantes beneficiarios	Nº de estudiantes internacionales realizando prácticas gestionadas por la UCLM	Estudiantes	35
OBJETIVO 2	Mejorar las acciones de difusión del programa Leonardo da Vinci mediante la utilización de los canales de comunicación establecidos y la generación de materiales divulgativos para aumentar la participación en el mismo			
INDICADOR 1	Acciones de difusión	Nº de acciones de difusión del programa	Acciones	3
OBJETIVO 3	Promover las acciones de movilidad entre instituciones de la Unión Europea			
INDICADOR 1	Campañas de difusión	Elaboración y puesta en marcha de campañas de difusión del Programa	Sí/ No	Sí
INDICADOR 2	Empresas colaboradoras	Nº de empresas e instituciones colaboradoras de la UCLM en la gestión del Programa	Empresas	25

Centro de Lenguas

Clasificación suborgánica:	02060
Programa:	422D
Órgano gestor:	Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			16.400
12	Personal funcionario		13.200	
121	Retribuciones complementarias	13.200		
13	Personal laboral		2.400	
131	Personal laboral eventual	2.400		
16	Gastos sociales		800	
160	Cuotas Seguridad Social	800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			32.464
22	Material, suministros y otros		14.670	
221	Suministros	1.170		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	8.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
23	Indemnización por razón del servicio		17.794	
230	Dietas	494		
231	Locomoción	500		
233	Otras indemnizaciones	16.800		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			138.779
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		138.779	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138.779		
				187.643

Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM
ACCIÓN 1	Fomento de las becas de movilidad para estudiantes y profesores de la UCLM
ACCIÓN 2	Fomento y diversificación de los convenios para el establecimiento de programas de lectorado
OBJETIVO 2	Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas
ACCIÓN 1	Aumento del número de cursos de idiomas ofrecidos y del número de alumnos matriculados en el Programa Aprende Lenguas impartido por lectores extranjeros y consolidación de los existentes
ACCIÓN 2	Consolidación del programa existente y coordinación de su desarrollo para una enseñanza de calidad

 Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Generar nuevos programas interuniversitarios de movilidad académica para profesores y estudiantes y optimizar la gestión de los existentes, fomentando la celebración y el mantenimiento de programas de becarios y lectores que supongan una acción complementaria a la internacionalización de las estructuras universitarias de la UCLM			
INDICADOR 1	Estudiantes extranjeros <i>in</i>	Nº de estudiantes extranjeros en la UCLM en virtud de programas de movilidad	Estudiantes	300
INDICADOR 2	Alumnos UCLM <i>out</i>	Nº de estudiantes de la UCLM participantes en programas de movilidad internacional	Estudiantes	55
INDICADOR 3	Convenios de movilidad internacionales	Nº de convenios internacionales de lectorados y movilidad no Erasmus gestionados por el Vicerrectorado	Convenios	87
OBJETIVO 2	Ofrecer a la comunidad universitaria una oferta de formación en lenguas extranjeras que suponga una mejor formación académica y facilite la obtención de niveles de conocimiento de lenguas acreditados mediante la implantación de un programa de lectores extranjeros en la UCLM en colaboración con el Departamento de Filología Moderna de la UCLM y la implementación de mejoras en la gestión del Programa Aprende Lenguas			
INDICADOR 1	Lectores en la UCLM	Nº de lectores extranjeros en la UCLM en virtud de convenios de movilidad	Lectores	12
INDICADOR 2	Cursos de lenguas	Nº de grupos de lenguas extranjeras del Programa Aprende Lenguas	Cursos	95
INDICADOR 3	Estudiantes matriculados	Nº de estudiantes matriculados en el Programa Aprende Lenguas de la UCLM	Estudiantes	1.380

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

La Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece que el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha es el órgano colegiado de participación de la sociedad castellano-manchega en el gobierno y administración de dicha Universidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con una dotación presupuestaria que se recoge en la suborgánica *Gestión del Consejo Social* (clasificación 01700).

➤ Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Consejo Social

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			9.020
12	Personal funcionario		9.020	
121	Retribuciones complementarias	9.020		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			36.656
22	Material, suministros y otros		13.289	
220	Material de oficina	5.775		
222	Comunicaciones	660		
226	Gastos diversos	6.780		
227	Trabajos realizados por otras empresas	74		
23	Indemnización por razón del servicio		23.367	
230	Dietas	4.500		
231	Locomoción	12.500		
233	Otras indemnizaciones	6.367		
				45.676

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Realizar las actividades asignadas al Consejo Social, como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad, por la LOU, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables
ACCIÓN 1	Cumplimiento de las funciones establecidas en las mencionadas normas

Defensor Universitario

Orgánica: 018

Defensor Universitario

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica *Gestión del Defensor Universitario* (clasificación 01800).

➤ Gestión del Defensor Universitario

Clasificación suborgánica:	01800
Programa:	422D
Órgano gestor:	Defensor Universitario

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			5.096
22	Material, suministros y otros		274	
226	Gastos diversos	274		
23	Indemnización por razón del servicio		4.822	
230	Dietas	170		
231	Locomoción	4.652		
				5.096

➤ Objetivos y acciones

Objetivo/ Acción	Descripción
OBJETIVO 1	Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria
ACCIÓN 1	Realizar cuantos actos de mediación y conciliación sean precisos para la búsqueda de la solución de los conflictos que precisen su intervención
ACCIÓN 2	Tratar de evitar desacuerdos y enfrentamientos sobre temas universitarios mediante la provisión de procesos imparciales, independientes y confidenciales
ACCIÓN 3	Formular propuestas, sugerencias y recomendaciones con ocasión de sus investigaciones para la adopción de nuevas medidas

➤ Indicadores

Objetivo/ Indicador	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Valor objetivo 2013
OBJETIVO 1	Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria			
INDICADOR 1	Actuaciones realizadas	Nº de expedientes tramitados a instancia de los miembros de la comunidad universitaria	Expedientes	130
INDICADOR 2	Consultas y gestiones	Nº de consultas y gestiones diarias regularmente atendidas que no conllevan la apertura de expedientes	Consultas	85

Bases de ejecución del presupuesto

❖ TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

➤ CAPÍTULO I. PRESUPUESTO DE LA UCLM

Artículo 1. El Presupuesto de la UCLM

1. Se aprueba el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2013, concediéndose créditos por un importe total de 181.353.983 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2013 por un importe de 177.657.317 euros y por el remanente positivo de tesorería por un importe de 3.696.667 euros.

2. El Presupuesto de la UCLM constituye, junto con los Estatutos y demás normas dictadas en desarrollo de los mismos y la LOU, el marco normativo al que debe ajustarse la actividad económica y financiera de la Universidad.

3. El Presupuesto de la UCLM es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2. Gestión

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con las presentes Bases y de acuerdo con lo que disponen la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las normas y los procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados en Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, así como las que puedan aprobarse en el futuro por el Consejo de Gobierno, y con carácter subsidiario, con el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho público y, en su defecto, por las de derecho privado que resulten de aplicación.

➤ CAPÍTULO II. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3. Principios rectores de la actividad económico-financiera

1. La Universidad de Castilla-La Mancha organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económico-financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y servirá con objetividad a sus fines básicos.

2. El gasto de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará en su programación y ejecución a los principios de eficacia y eficiencia y procurará la objetividad y transparencia exigibles en la administración de los recursos públicos.

Artículo 4. Principios presupuestarios

1. La Universidad de Castilla-La Mancha está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por el Consejo Social.

2. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar.

3. Los recursos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones salvo que, por precepto estatutario, presupuestario o por la naturaleza del ingreso, se establezca su afectación a fines determinados.

4. En la tesorería, que servirá al principio de unidad de caja, se integrarán y custodiarán los fondos y valores de la hacienda pública de la Universidad Castilla-La Mancha.

5. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto o en las modificaciones aprobadas conforme a estas Bases.

Artículo 5. Auditoría interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida a las actuaciones de auditoría interna que se realizarán en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de los Estatutos y disposiciones de desarrollo.

Artículo 6. Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

1. La Universidad de Castilla-La Mancha estará sujeta al régimen de contabilidad pública que resulte de aplicación, tanto para reflejar toda clase de operaciones y su resultado, como para facilitar información sobre el desarrollo de su actividad.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha queda sometida al régimen de rendición de cuentas ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 93.5 de sus Estatutos.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, las cuentas se liquidarán en el formato y modelos que emite el Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración el Estado. Para ello, en cumplimiento del artículo 81.5 de la Ley anteriormente indicada, 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, la Universidad confeccionará la liquidación de su presupuesto antes del 1 de marzo de 2014.

Artículo 7. Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha que, con sus actos u omisiones, cause daños y perjuicios a la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha mediando dolo, culpa o negligencia grave, incurrirá en las responsabilidades disciplinarias, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 8. Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias en materia de toma de decisiones sobre el gasto y de gestión económica y financiera comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular otros órganos.

2. A tal efecto, el Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de la normativa aplicable.

3. Se faculta al Gerente para abrir cuentas corrientes cuya titularidad corresponda a la UCLM.

➤ CAPÍTULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9. Régimen de los derechos económicos

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.2 de los Estatutos, no se pueden gravar los bienes o derechos del patrimonio de la Universidad sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones totales o parciales, ni moratorias en el pago de los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes. En las enseñanzas propias y demás actividades autorizadas, dichos extremos se regirán según lo establecido en las presentes bases y en la regulación específica de las mismas.

3. Corresponde al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, acordar el reconocimiento de derechos no recaudados.

4. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación. En todos los casos, se requerirá la previa conformidad de la entidad acreedora, la cual deberá quedar reflejada mediante documento que recoja los importes compensados y los conceptos o facturas a los que corresponden.

Artículo 10. Aplazamiento y fraccionamiento

El pago de las cantidades adeudadas por la UCLM que no correspondan a operaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán aplazarse o fraccionarse por resolución del Gerente, previo informe de la Asesoría Jurídica, y siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida transitoriamente hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 11. Prescripción de los derechos

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos:

- a. A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

2. La prescripción de los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se interrumpirá conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria y se aplicará de oficio.

3. La declaración y exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de créditos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora de la responsabilidad contable.

4. Los derechos de la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones de prescripción será el Gerente, por delegación del Rector.

5. El Gerente, por delegación del Rector, puede disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas individuales por cada perceptor inferiores a 100 euros, cuantía fijada como insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación en el Presupuesto del año 2013. Esta disposición se realizará mediante resolución y podrá ser genérica para un grupo de liquidaciones o individual.

Artículo 12. Obligaciones económicas

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Castilla-La Mancha nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Estas obligaciones sólo son exigibles a la Universidad de Castilla-La Mancha cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios a la Universidad de Castilla-La Mancha, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación, excepto en los casos de créditos documentarios regulados en las presentes bases.

Artículo 13. Plazo de pago de obligaciones e intereses de demora e indemnización

1. Si la Universidad de Castilla-La Mancha no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma en los tres meses siguientes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés de demora fijado en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, desde la fecha en la que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, una vez transcurrido dicho plazo de tres meses, salvo que otras leyes establezcan lo contrario.

2. El plazo de pago y los intereses e indemnización por coste de cobro de las facturas de operaciones entre una empresa y la Universidad derivadas de las operaciones celebradas al amparo del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio.

3. Con objeto de cumplir con los plazos establecidos en el punto anterior, los responsables de las orgánicas y programas de gasto deberán solicitar al acreedor la presentación de la factura o documento sustitutivo en el momento de la entrega de los bienes o servicios o, en su defecto, dentro de la semana siguiente al mismo. Recibida la factura, deberá presentarse la misma en la oficina contable responsable de la orgánica de imputación, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes, donde se procederá a su registro en la aplicación de gastos. El responsable de la orgánica o programa de gastos deberá entregar la documentación relativa a la conformidad de dicho gasto dentro de los 10 días naturales siguientes, al objeto de que la oficina proceda a la oportuna contabilización del gasto y su envío al pago. En el caso de factura electrónica, se estará a lo que se establezca al efecto.

4. En el caso de que la inobservancia de las normas anteriores por parte de los responsables de las orgánicas y programas de gasto, origine el pago de intereses de demora o indemnizaciones por costes de cobro, los mismos

deberán ser asumidos por las orgánicas de dichos responsables, si fuera posible, pudiendo incurrir en las responsabilidades indicadas en el artículo 7 de las presentes Bases.

Artículo 14. Prescripción de las obligaciones

1. Prescribirán a los cuatro años, salvo lo establecido por leyes especiales:

- a. El derecho al reconocimiento o liquidación por la hacienda pública de la Universidad de Castilla-La Mancha de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación, o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b. El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad a favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la hacienda pública de la UCLM que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar resolución será el Gerente.

❖ TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

➤ CAPÍTULO I. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN

Artículo 15. Financiación de los créditos iniciales

1. El presupuesto de gastos de la UCLM se financiará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con:

- a. Los precios públicos y demás derechos que legalmente se establezcan por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- b. Los precios públicos y demás derechos que se establezcan por el Consejo Social para las enseñanzas propias y los referentes a las demás actividades autorizadas a las universidades.
- c. La subvención nominativa prevista en el presupuesto anual de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el contrato programa en concepto de transferencias corrientes o de capital, así como las posibles modificaciones que, en su caso, pueda legalmente establecer la misma.
- d. Los ingresos por prestación o concesión de servicios y por la venta de bienes.
- e. Los rendimientos procedentes de su patrimonio, incluyendo los derivados de los activos líquidos de los que sea titular la Universidad de Castilla-La Mancha.
- f. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- g. Los dividendos y participaciones en las sociedades en las que participe la Universidad de Castilla-La Mancha.
- h. Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el artículo 83 de la LOU.
- i. Las subvenciones, legados o donaciones que se le otorguen por otras entidades públicas, privadas o por particulares.
- j. El producto de las operaciones de crédito que puedan concertarse para la financiación de sus gastos de inversión, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- k. El remanente de tesorería.
- l. Cualquier otro ingreso o recurso que perciba u obtenga la Universidad de Castilla-La Mancha, para el cumplimiento de sus fines.

2. Los derechos que se prevén liquidar en el presupuesto de ingresos consolidado de la UCLM para el ejercicio presupuestario de 2013 son, por capítulos, los siguientes:

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	IMPORTE
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.303.837 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	112.158.195 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	599.798 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	27.780 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	23.140.338 €
Capítulo VIII	Activos financieros	3.696.667 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	427.368 €
TOTAL		181.353.983 €

Artículo 16. Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario 2013 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos económicos reconocidos durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.
- Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre de este ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del ejercicio con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto de este ejercicio, si se realiza la correspondiente propuesta de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Excepcionalmente, las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 62 de las presentes bases.

3. Si no existiera crédito para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los casos comprendidos en las letras anteriores y no fuera posible realizar la modificación presupuestaria correspondiente, tales obligaciones serán incorporadas al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 17. Prórroga del Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 94.4 de los Estatutos, si el Presupuesto no se aprobara por el Consejo Social antes del primer día del ejercicio económico 2014, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2013.

2. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que deban terminar en el ejercicio 2013.

Artículo 18. Falta de disponibilidad de créditos

1. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el Presupuesto. Solventadas las causas que la originaran, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos acuerdos.

2. Los créditos correspondientes a los derechos derivados de los porcentajes fijados en el artículo 110.4 de los Estatutos estarán disponibles solamente en la medida en que se produzca su recaudación efectiva por anualidades vencidas, aunque figure el importe global previsto para el ejercicio en el presupuesto inicial.

3. Igualmente, los créditos de gastos de las orgánicas del presupuesto ordinario que estén en relación directa con ingresos por financiación afectada, estarán disponibles a lo largo del ejercicio en la medida en que se materialice el ingreso o derecho correspondiente, salvo que el Vicerrector de Economía y Planificación autorice el adelanto total o parcial de los mismos en base a condiciones excepcionales.

Artículo 19. Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos

1. Los créditos del presupuesto de gastos se clasificarán atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital y a los criterios económico, orgánico y de programa.

2. El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, siguiendo la clasificación establecida en la resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Economía y Presupuestos, con las adaptaciones

necesarias, de forma fundamental en los artículos 30, 32 y 33 de los conceptos de ingresos, para recoger hechos económicos de carácter particular de la UCLM. Dichas adaptaciones han sido realizadas mediante la Resolución de 17 de febrero de 2009, del Vicerrector de Economía y Planificación, sobre la implantación de una contabilidad de actividades y Resolución de 5 de marzo de 2013 en la que se adapta la clasificación económica de gastos al Plan General de Contabilidad pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010 de fecha 13 de abril. Cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gasto o ingresos deberá ser autorizada por el Vicerrector de Economía y Planificación, a propuesta de la Gerencia.

3. La clasificación orgánica y suborgánica imputa el gasto en función del órgano que lo realiza. A efectos presupuestarios y de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son los órganos de gobierno, de acuerdo con la codificación de tres dígitos asignada a cada uno de ellos que figura en el presente presupuesto y las unidades estructurales en que está organizada la UCLM según sus Estatutos, sin perjuicio de que puedan establecerse otras clasificaciones internas y, para su gestión, se utilice una mayor desagregación.

4. La clasificación por programas agrupa los créditos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar.

5. Las cantidades finales del presupuesto de gastos consolidado de la Universidad para el ejercicio presupuestario de 2013 serán, por capítulos, las siguientes:

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	133.151.884 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.270.724 €
Capítulo III	Gastos financieros	101.280 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.100.899 €
Capítulo VI	Inversiones reales	7.605.161 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	4.124.035 €
TOTAL		181.353.983 €

Artículo 20. Vinculación de los créditos

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente al servicio y finalidad específica para los que fueron concedidos y significan el importe máximo autorizado que se podrá dedicar en las atenciones para las que se consignan, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordarse en la forma prevista en los artículos siguientes.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto y orgánica con tres dígitos vinculan, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos, a nivel de artículo, excepto los gastos de personal que vincularán a nivel de capítulo. No obstante, el control y la limitación del gasto contabilizado en la aplicación SIGED serán realizados a nivel de suborgánica de cinco dígitos.

3. No podrán adquirirse compromisos de gastos ni contraer obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4. Los créditos iniciales sólo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y la legislación vigente.

➤ CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 21. Modificaciones de crédito

1. Son modificaciones de crédito las alteraciones en las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente.

2. Para que se realice una modificación de crédito será necesario que el órgano responsable del gasto justifique su necesidad, la insuficiencia del crédito y proponga la fuente de financiación del mismo que será, preferentemente, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas presupuestarias asignadas al órgano proponente. No obstante, cuando se trate de créditos con financiación afectada, podrá ser considerado requisito suficiente la aportación del convenio, acuerdo o contrato.

3. El órgano competente para acordar modificaciones de crédito es el Vicerrector de Economía y Planificación, previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

4. No obstante lo anterior, en los casos de proyectos, contratos, convenios o actividades de I+D+i con financiación externa, regulados en el Reglamento General aprobado a tal efecto, y de cursos o actividades de enseñanzas propias, reguladas en el Reglamento aprobado a tal efecto, el Vicerrector del área correspondiente ejercerá la competencia del Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación de éste, en cuanto a la autorización de transferencias de crédito entre suborgánicas y generaciones de crédito derivada de convenios, contratos o subvenciones acreditados documentalmente o de derechos recaudados. Por motivos de celeridad, la tramitación de la autorización se podrá realizar en formato electrónico.

5. Las modificaciones presupuestarias que afecten a orgánicas de investigación deberán tramitarse obligatoriamente a través de la Unidad de Gestión de la Investigación del Campus de Albacete. No obstante, para el caso de incorporación de remanentes de suborgánicas competencia del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa relativas a contratos y convenios de investigación, la solicitud de modificación será remitida por la oficina contable directamente a la Unidad de Contabilidad, dando conocimiento a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI mediante medios electrónicos.

6. La Unidad de Contabilidad podrá realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar los anticipos de caja, así como para contabilizar e imputar los gastos centralizados a cada una de las orgánicas y programas de gasto que correspondan.

Artículo 22. Ampliaciones de crédito

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.

2. Todos los créditos tendrán la consideración de ampliables excepto los correspondientes a proyectos de investigación y actividades financiadas exclusivamente con fondos externos a la UCLM, ya que los créditos que se dotan para realizar estas actividades lo son mediante expedientes de generación de crédito.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante:

- a. Remanentes de tesorería.
- b. Mayores ingresos de los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos.
- c. Derechos acreditados no incluidos en el presupuesto inicial.
- d. Enajenación de bienes patrimoniales.

Artículo 23. Suplementos de crédito

Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo al presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el presupuesto de gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito para lo que será necesario contar con la correspondiente financiación.

Artículo 24. Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al presupuesto de la Universidad que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente, no exista crédito en el presupuesto inicial y no tenga una financiación afectada, se procederá a realizar una modificación presupuestaria mediante un crédito extraordinario.

2. Al igual que en los anteriores tipos de modificación, deberá establecerse de manera explícita la financiación del gasto, siendo el órgano competente para acordarlos el Vicerrector de Economía y Planificación por delegación del Rector y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, según el modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno. De los mismos se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.

Artículo 25. Transferencias de crédito

1. Las transferencias de crédito suponen una alteración en la distribución de los créditos del presupuesto de gastos, sin que suponga un incremento del presupuesto de la Universidad.

2. Con carácter general, cuando se trate de transferencias que supongan un incremento de los créditos del presupuesto establecido para operaciones corrientes y una minoración de los créditos destinados a financiar gastos de capital, deberá informarse previamente al Consejo Social. Se exceptúan de la regla anterior, las transferencias realizadas en suborgánicas pertenecientes a subvenciones, contratos, convenios y ayudas específicas o finalistas,

que se registrarán conforme a la normativa establecida por el organismo financiador o en los términos establecidos en el correspondiente contrato acogido al artículo 83 de la LOU.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, sólo se tramitarán las solicitudes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito que tengan entrada en la Unidad de Contabilidad con fecha anterior al 30 de noviembre.

Artículo 26. Generación de crédito

1. En los casos en que se obtengan ingresos o se prevea recaudar derechos a partir de actividades de investigación, de enseñanzas propias y otras actividades no directamente relacionadas con la realización de enseñanzas oficiales, se podrá generar crédito para realizar los gastos que impliquen dichas actividades.

2. En particular, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo 1, los ingresos o derechos acreditados documentalmente:

- a. Procedentes de personas naturales o jurídicas destinados a financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma, en los términos establecidos en el apartado anterior.
- b. Derivados de las prestaciones de servicios.
- c. Procedentes de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de las enseñanzas no oficiales.
- d. A que dé lugar la enajenación de bienes.
- e. Procedentes de remanentes de tesorería.
- f. A que den lugar los reintegros de ejercicios cerrados.

3. El Vicerrector de Economía y Planificación, mediante resolución motivada por delegación del Rector, podrá acordar que la generación del crédito correspondiente a derechos acreditados documentalmente se realice hasta el límite del importe recaudado. Solventadas las causas que originaran la adopción del acuerdo, las limitaciones serán anuladas por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo de Gobierno en la primera reunión posterior a dichos actos.

4. En los convenios de investigación y contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, se actuará de conformidad con el Reglamento general para la realización de proyectos, contratos y actividades de I+D+i. En cualquier caso durante el ejercicio 2013, en los casos de contratos y convenios celebrados con empresas privadas, sólo se podrá generar o estará disponible el crédito hasta el límite del importe recaudado, salvo los supuestos y situaciones que excepcionalmente sean establecidos anualmente por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación.

Artículo 27. Incorporación de remanentes de crédito

1. Podrán incorporarse los correspondientes créditos del presupuesto de gastos al ejercicio inmediato siguiente, en los siguientes supuestos:

- a. Los créditos extraordinarios, los suplementos y ampliaciones de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido ser ejecutados durante el mismo.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas, que deberán motivarse, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c. Los créditos para operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos derivados de modificaciones presupuestarias de generación de crédito establecidas en el artículo anterior.

2. Los remanentes de crédito derivados de recursos afectados o de fondos de naturaleza condicionada o finalista se podrán incorporar sin limitación de número de ejercicios y seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron autorizados, excepto cuando su importe sea inferior a 100 euros, que no se incorporarán por motivos de economía. No obstante, estos remanentes podrán no incorporarse o quedar parcialmente no disponibles una vez incorporados si no se ha recaudado la anualidad cuya incorporación se propone o se ha recaudado sólo una parte de ella respectivamente. En todo caso, cuando se trate de contratos o convenios celebrados con empresas privadas u otras entidades no públicas, solo se incorporarán remanentes o quedarán disponibles una vez

incorporados cuando se hayan recaudado las correspondientes anualidades, salvo los supuestos y situaciones que excepcionalmente sean establecidos anualmente por resolución del Vicerrector de Economía y Planificación.

3. Los remanentes de crédito de cursos y enseñanzas propias podrán ser incorporados para la financiación de posteriores ediciones del citado curso, siempre que provengan de recursos externos y no estén sujetos a limitaciones de reintegro por la Ley de Subvenciones. En caso de cursos financiados mediante contratos o convenios celebrados con empresas privadas u otras entidades no públicas, será de aplicación la misma norma establecida en el punto anterior.

4. Los remanentes de las orgánicas diferenciadas de costes indirectos de Departamentos y Centros e Institutos de investigación no podrán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente, salvo que vayan a ser destinados a contrataciones de personal laboral temporal mediante transferencia de crédito a realizar a los centros gestores temporales o a las orgánicas de subvenciones para cofinanciación de contratados por convocatorias de personal investigador nacionales o regionales a los que se refiere la disposición adicional primera. Con carácter excepcional, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar la incorporación de remanentes de costes indirectos para fines diferentes a los anteriormente indicados.

Artículo 28. Adscripción de créditos iniciales

1. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96.1 de los Estatutos, el plazo máximo para realizar la adscripción de la consignación presupuestaria global, para gastos diversos de gestión descentralizada presupuestados en los conceptos 290, 291 y 292, será el 30 de septiembre. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar adscripciones en fecha posterior o ampliar la fecha límite en las normas de cierre del ejercicio económico. Dicha adscripción se realizará en virtud de los acuerdos que adopten las juntas de centro, los consejos de departamento y demás órganos que hagan sus veces.

2. En el caso de los fondos de investigación que se asignen a los distintos responsables de gasto, éstos deberán ser adscritos a las respectivas aplicaciones presupuestarias antes de un mes contado desde la fecha de dicho reparto. Dicho acuerdo deberá considerar las necesidades de gasto cuyo compromiso sea manifiesto, así como aquellas otras necesidades de gasto razonablemente previsibles. Excepcionalmente, mediante petición razonada, el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrá autorizar adscripciones en fecha posterior.

Artículo 29. Compensaciones entre unidades de gasto

1. Las prestaciones de servicios entre los diferentes centros gestores de gasto se realizarán sin transacción monetaria mediante los mecanismos que se establezcan. Esta gestión se realizará con la aplicación informática contable.

2. La autorización de centros gestores permanentes a los distintos grupos, servicios o centros de investigación o instrumentación de la UCLM para poder realizar la facturación interna y posterior compensación con motivo a los servicios prestados a otros centros gestores de gasto será realizada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los Vicerrectorados de Investigación y Política Científica y Transferencia y Relaciones con Empresas, previa petición del director o responsable del grupo, centro o servicio. La autorización supondrá la delegación de las competencias de ordenación del gasto según las condiciones establecidas en el artículo 59 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

3. Los servicios prestados a compensar estarán sometidos a las tarifas publicadas en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes, la gerencia o la secretaría general, previa petición del director o responsable del grupo, centro, servicio o unidad.

Artículo 30. Reposiciones de crédito

Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

Artículo 31. Modificaciones técnicas

El Vicerrector de Economía y Planificación estará facultado para realizar en el presupuesto del ejercicio corriente las siguientes modificaciones técnicas:

- a. Las variaciones producidas en los elementos o distribuciones contenidas en los anexos de personal y por las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

- b. Las modificaciones en el texto literal de las partidas presupuestarias, para su mejor adaptación a la naturaleza de los gastos y la adaptación de la estructura de programas, cuando razones de necesidad así lo aconsejen.
- c. Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.
- d. La creación de nuevas orgánicas y suborgánicas de presupuesto necesarias por la creación de nuevos centros gestores permanentes o programas de gastos.

TÍTULO III. PRESUPUESTO PLURIANUAL Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Artículo 32. Gastos plurianuales

1. El órgano competente para acordar la autorización o realización de gastos de carácter plurianual no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Tales gastos quedan en todo caso subordinados al crédito que para cada ejercicio se autorice en el Presupuesto.

3. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital.
- b. Transferencias corrientes.
- c. Gastos derivados de contratos regulados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- e. Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.

4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y c) del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

- a. 70% para el ejercicio inmediato siguiente
- b. 60% para el segundo ejercicio
- c. 50% para el tercer y cuarto ejercicio

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

El Consejo Social de la Universidad podrá ampliar los porcentajes establecidos en los números anteriores cuando dicha ampliación venga justificada por la necesidad de la inversión y resulte especialmente beneficiosa para la Universidad.

5. Cuando el gasto futuro se refiera al capítulo VIII del Presupuesto, *Variación de Activos Financieros*, su realización se sujetará a las siguientes reglas:

- a. El número de ejercicios futuros no podrá ser superior a cuatro.
- b. El gasto habrá de tener su origen en la participación de la Universidad en el capital de sociedades mercantiles creadas, participadas mayoritariamente por ella o en las que la Universidad mantenga una posición de control predominante. El gasto habrá de resultar de la escritura de constitución de la sociedad o de los acuerdos del Consejo de Administración y habrá de referirse, bien al desembolso del capital suscrito, bien al programa de ampliaciones de capital.
- c. El límite del gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores al primero no podrá exceder del 50% del importe previsto en la programación plurianual de la Universidad. Antes del otorgamiento de la escritura de constitución de sociedades o de adopción por el Consejo de Administración de éstas de acuerdos de ampliación de capital que implique cualquier aportación por parte de la Universidad, habrá de incorporarse al expediente certificación de reserva de crédito expedida por la Gerencia de la Universidad. Sin este requisito será nulo el acuerdo, siendo responsables del mismo las personas que lo adopten.

6. La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar inversiones contenidas en planes plurianuales. Toda operación de endeudamiento financiero habrá de ser aprobada por el Consejo Social y sometida a la autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Los compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros a que se refieren los diferentes apartados de este artículo, habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización. Corresponderá al Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente, establecer los criterios necesarios a estos efectos.

8. El 10% de retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra establecida en la Ley de Contratos del Sector Público no se considera incluido en el presupuesto aprobado de las obras. Si la baja de las obras en la licitación correspondiente es superior o igual al 10%, la retención adicional se financiará con dicha baja incorporando el remanente al siguiente año; cuando la baja en la licitación no cubra dicho 10%, la diferencia se incluirá en el presupuesto del siguiente año.

9. Cuando se realice el proceso de licitación de una actuación del Plan de Inversiones y éste resulte desierto y no adjudicado por falta de licitadores, se autorizará al Vicerrector de Economía y Planificación su reprogramación en cuantía, no pudiendo ser superior al 30% de la dotación inicial.

Posteriormente, se dará cuenta de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social. Para su autorización será necesario el informe del Director del Área de Infraestructuras en el que se motive la insuficiencia de dotación económica inicial y las causas de celeridad de dicha actuación.

10. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación a reprogramar una actuación cuando, una vez realizado el proyecto, el coste resulte superior en hasta un 30% de lo previsto inicialmente en el Plan de Inversiones. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

11. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar la modificación del Plan de Inversiones cuando la realización de determinadas actuaciones resulte urgente e inaplazable, con el límite previsto en el artículo 17.1.c) del Reglamento de Patrimonio de la UCLM. Se dará cuenta al Consejo de Gobierno y Consejo Social en la primera reunión que éstos celebren.

Artículo 33. Tramitación anticipada de gastos

1. El órgano competente para acordar la tramitación anticipada de los expedientes de gastos no financiados exclusivamente con fondos externos a la UCLM, autorizando el inicio de los mismos en el ejercicio anterior a aquél a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, es el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta del Gerente y previa petición motivada del órgano responsable del gasto, conforme al modelo establecido al efecto, con informe del Director de la Unidad de Control Interno.

2. Se podrá anticipar la tramitación de los expedientes de gasto, iniciando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto de gasto vayan a ser imputados, siempre que exista normalmente crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la UCLM.

3. Podrá ser objeto de tramitación anticipada cualquier tipo de gasto.

4. En los expedientes de contratación administrativa podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su correspondiente formalización.

5. Para la contabilización de estos gastos se utilizarán, como en el resto de expedientes, los documentos contables que correspondan.

❖ TÍTULO IV. GASTOS E INGRESOS

➤ CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34. Conceptos retributivos

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad se sujetarán a lo dispuesto en la LOU y disposiciones dictadas en su desarrollo, así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. El personal de la Universidad no podrá recibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las establecidas en la normativa general vigente para el ejercicio de 2013, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 69 y 83 de la LOU y el artículo 110 de los Estatutos respecto a los complementos y retribuciones adicionales.

3. También podrán percibirse retribuciones en aquellas actividades asimiladas a las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos que cuenten con financiación específica del exterior. Se entenderán por actividades asimiladas las derivadas de convenios y convocatorias públicas que permitan la imputación como gasto del porcentaje fijado en el artículo 110.4 de los Estatutos.

Artículo 35. Otras percepciones

1. Las cantidades percibidas, tanto por el PDI como por el PAS, por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos realizados en virtud de contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU y normas que lo desarrollan, se regularán por lo dispuesto en los artículos 91 y 110 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y por la normativa sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobierno.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, dentro de los límites que para este fin fije la Comunidad Autónoma de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55, 69 y 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades y en el artículo 76 de los Estatutos.

3. Asimismo, el personal docente e investigador podrá percibir retribuciones, previo encargo expreso del Rector, por su participación en actividades extraordinarias que no estén incluidas dentro de las funciones que determina su puesto de trabajo y supongan una mayor dedicación.

Artículo 36. Retribuciones del profesorado funcionario

1. Las retribuciones del Personal docente funcionario, tanto las básicas como el complemento de destino, el complemento específico y otros complementos que reglamentariamente se establezcan, serán las que para cada cuerpo o categoría establezca la legislación vigente.

2. Con cargo a las dotaciones presupuestarias iniciales solamente se podrán percibir aquellas retribuciones que figuren específicamente en dicho presupuesto, sin que puedan realizarse transferencias de crédito con esta finalidad, salvo la posibilidad prevista en el artículo 47.7 de las presentes Bases.

Artículo 37. Asimilaciones

1. Se faculta al Rector para establecer las asimilaciones a que hace referencia el apartado 3.b del artículo 2 del R.D. 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

2. Las direcciones, subdirecciones y coordinaciones académicas que se creen por resolución rectoral para apoyar a las actividades de política educativa de la Universidad, tendrán un complemento retributivo en función del cometido y la dedicación asignada, asimilado al de los cargos académicos.

Artículo 38. Retribuciones del Personal de Administración y Servicios

1. Las retribuciones básicas son las que para cada grupo de funcionarios establece la legislación vigente. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá las retribuciones complementarias de cada puesto. Los complementos personales transitorios correspondientes a situaciones personales concretas se regirán por lo que establezca la legislación vigente.

2. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

3. Cuando el PAS participe en los contratos a los que se refiere el artículo 83 de la LOU en las actividades asimiladas recogidas en el artículo 110.6 de los Estatutos y en el artículo 34.3 de las presentes Bases, así como cualquier otra actividad extraordinaria realizada por aquél, su colaboración podrá ser retribuida siempre que se realice en las condiciones establecidas en la Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 18 de junio de 2009.

4. Las retribuciones a percibir por el PAS que obtenga la compatibilidad necesaria para ejercer funciones de profesor en la UCLM deberán ser abonadas con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Profesorado y por nómina con cargo al capítulo 1, con independencia de que la financiación sea interna o externa.

Artículo 39. Desempeño temporal de funciones

En casos excepcionales, cuando exista vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios reservada, entre otros, a las escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha o personal

adscrito a la misma, podrá atribuirse el desempeño temporal de funciones a personal de grupo inferior en tanto se procede a la adecuación de las plantillas según los procesos previstos en el documento de Estructura organizativa, Política de RR.HH. y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la UCLM, en las condiciones que determine el Gerente.

Artículo 40. Comisiones de servicio

1. La liquidación de las dietas y desplazamientos del personal al servicio de la UCLM y personas asimiladas se realizará de acuerdo con el Reglamento de indemnizaciones por razón de servicio y las disposiciones adicionales primera y segunda de las presentes Bases.

2. Las facturas, billetes de transporte público y resto de gastos que se puedan generar en una comisión de servicios, deberán ser abonados por el comisionado y venir expedidas a nombre del mismo. En ningún caso se admitirán facturas a nombre de la UCLM o de un tercero distinto al comisionado, excepto cuando se tramiten a través de la Agencia de viajes que tenga contratados los servicios con la Universidad.

3. Cuando una comisión de servicio se realice en el extranjero se podrá anticipar el 100% de los gastos correspondientes, calculado con arreglo a lo establecido en el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

4. De forma excepcional, las comisiones de servicio certificadas por el responsable de gasto convalidarán la ausencia de orden de comisión de servicios.

5. El límite máximo a percibir por residencia eventual en los casos previstos en el artículo 41 de los Estatutos de esta Universidad a que se refiere el artículo 13.a del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, se fija en un 50%.

6. Se consideran incluidos en el artículo 3.c del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio a los alumnos de la UCLM que participen representando a la UCLM en debates, coloquios, competiciones deportivas, actividades del centro, proyectos de investigación, etc.

7. Los anticipos recibidos por comisión de servicio deberán justificarse o reintegrarse en los diez días siguientes a la finalización de la misma, excepto en el caso de los conductores que seguirán la normativa emanada de la Gerencia.

8. Cuando no sea posible obtener factura o documento oficial de transporte que deba aportarse para la justificación de gastos de viaje, de forma excepcional, si fueron adquiridos a través de Internet, se deberá aportar además del documento impreso que justifique la adquisición del billete o, en su caso, el correo electrónico de la entidad por la que se gestiona el viaje, la tarjeta de embarque, tique o documento similar que se entrega al comisionado en el acceso al medio de transporte utilizado.

9. Se podrá pernoctar en localidad limítrofe a la de la comisión de servicios, siempre que no suponga un incremento de coste para la UCLM, incluida la manutención y la locomoción.

➤ CAPÍTULO II. OTROS GASTOS

Artículo 41. Donaciones

Las donaciones que reciba la Universidad y deban ser incluidas en su inventario se valorarán por su valor venal. La Unidad de Contabilidad recabará la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

Artículo 42. Contratación de obras, suministros y servicios

1. El régimen de contratación de la Universidad se regirá por lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo.

2. Los proyectos de obra redactados por profesionales ajenos a esta Universidad serán supervisados técnicamente por la Dirección del Área de Infraestructuras de la Universidad o, en su defecto, por el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. En las adquisiciones de suministros por Internet, tendrán los mismos efectos que las facturas los documentos impresos siempre que contengan los requisitos que deben contener aquéllas, de acuerdo con lo preceptuado en el

R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

4. Cuando se contraten adquisiciones de suministros o servicios que se presten por terceros en sus establecimientos, podrán realizarse contratos menores con Comunidades de Bienes siempre que aquellos sean necesarios e idóneos para cumplir con los objetivos de la orgánica de gasto considerada, conforme a la normativa de aplicación en la materia, por motivos de eficiencia en el gasto y se adquieran o presten en dichos establecimientos.

Artículo 43. Importación directa. Crédito documentario

1. Los bienes que no se comercialicen en el mercado nacional podrán adquirirse en el exterior por importación directa mediante crédito documentario, a librar contra entrega de los siguientes documentos:

- a. Factura comercial de la empresa suministradora.
- b. Certificado de origen, en su caso.
- c. Certificado de seguro.
- d. Conocimiento de embarque.
- e. Certificado de carta de garantía.

2. Los expedientes tramitados mediante esta modalidad de importación directa estarán exentos de acreditación de fianza por parte de la empresa suministradora.

3. El crédito documentario sólo podrá utilizarse para cuantías inferiores a 18.000 euros sin que sean considerados para dicho cómputo los impuestos indirectos aplicables.

Artículo 44. Gastos en proyectos y programas de investigación

Los proyectos o programas de investigación y desarrollo tecnológico que cuenten con financiación externa específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las Normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la UCLM, o las que se aprueben en el futuro en Consejo de Gobierno, y, en su caso, con el Reglamento general para la realización de proyectos, contratos y actividades de I+D+i con financiación externa.

Artículo 45. Ayudas y subvenciones

1. Las ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo de beneficiarios potenciales se concederán de acuerdo a los criterios de:

- a. Transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Si los beneficiarios potenciales son, exclusivamente, miembros de la comunidad universitaria de la UCLM, la publicidad podrá limitarse al propio ámbito universitario. No obstante, las resoluciones de convocatorias y concesión de ayudas o subvenciones públicas serán publicadas en la página web de la Universidad.

3. La participación de becarios en proyectos de I+D+i de la Universidad se realizará según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

4. Hasta tanto no se aprueben las normativas específicas de concesión de ayudas, regirá lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos que constituyan legislación básica, lo regulado en los Estatutos y en las presentes Bases en los aspectos que sean de aplicación.

5. El control financiero del destino de las ayudas y subvenciones otorgadas será llevado a cabo por la Unidad de Control Interno.

6. No será válida ninguna convocatoria de becas o subvenciones en la cual no conste la debida consignación de la partida del presupuesto contra la cual se imputarán los gastos ocasionados en la misma debiendo añadirse obligatoriamente el documento contable en la que se certifique la existencia del crédito necesario y su reserva para tal fin. A este respecto, las convocatorias de becas por parte de los centros y departamentos con cargo a sus presupuestos requerirán con carácter previo autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación debiendo aportarse a la solicitud la convocatoria y el documento de retención del crédito necesario.

➤ CAPÍTULO III. INGRESOS

Artículo 46. Ejecución del presupuesto de ingresos

Todos los derechos a favor de la UCLM se percibirán a través de las cuentas centrales de ingresos que correspondan. Las cuentas corrientes abiertas por las oficinas contables para la gestión de anticipos de caja sólo podrán percibir ingresos desde las cuentas centrales de la Universidad, por lo que cualquier otro ingreso distinto será automáticamente transferido a una cuenta centralizada para determinar su procedencia y proceder a su contabilización.

Artículo 47. Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un concepto de gasto de manera directa o que afectan específicamente a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia o la cultura. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en el artículo 26.3.

2. El pago se podrá materializar aunque el ingreso no se encuentre efectivamente percibido, siempre que el derecho se encuentre suficientemente acreditado, excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo considerado anualmente. No obstante, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver el pago material de retribuciones de personal sin el requisito de ingreso efectivo, en atención a circunstancias de carácter excepcional.

3. A cualquier actividad de investigación desarrollada por centros o departamentos asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la LOU, le será de aplicación lo establecido en el artículo 110.4 de los Estatutos. La gestión de los recursos financieros se desarrollará con arreglo a los procedimientos generales aprobados y deberá realizarse por los órganos competentes mediante la aplicación informática determinada por la Gerencia

4. El Vicerrector de Economía y Planificación y el Vicerrector de Investigación y Política Científica podrán acordar las modificaciones pertinentes en el sistema de gestión económica para imputar adecuadamente los costes reales que se generen en los proyectos de investigación.

5. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.6 de los Estatutos, cualquier tipo de enseñanza propia y toda aquella actividad docente que no conduzca a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se asimilará a los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU, debiendo destinar un 10% del presupuesto total de ingresos para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.), a excepción de aquellos cursos, jornadas y demás actividades asimilables que no contemplen gastos en el capítulo 1, se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad y su realización no suponga la obtención de créditos académicos, cuya retención en concepto de gastos generales será en este caso de un 3% sobre el presupuesto total de ingresos.

6. Del mismo modo, en los congresos, jornadas, talleres y demás actividades asimilables se podrá optar a que los gastos de alojamiento y transporte de los asistentes los realice una agencia o empresa de viajes con la que la UCLM tenga concierto. En estos casos, existirá una cuota de inscripción que se abonará a la UCLM por la parte académica y un pago a la agencia por los costes de alojamiento y transporte, en su caso. El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. La gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

7. Los créditos asignados a los departamentos y centros e institutos de investigación por costes indirectos podrán financiar cualquier tipo de gasto relacionado con la investigación y/o la transferencia de conocimiento excepto retribuciones para personal propio. Dado el origen finalista de dichos créditos, se podrán destinar a la contratación de personal laboral temporal, dentro el ámbito del Reglamento de contrataciones de personal de I+D+i de la UCLM, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la disposición adicional primera de las presentes bases, pudiendo en este caso realizarse las transferencias de crédito al capítulo de personal desde otras partidas de gasto, como excepción a lo establecido en el artículo 36.2 de las presentes bases. Igualmente podrán destinarse dichos créditos a la cofinanciación por parte de la UCLM de contrataciones de personal investigador con motivo de convocatorias nacionales o regionales de Contratación de personal investigador de apoyo, como programas Juan de la Cierva, Técnicos de apoyo, etc.

Artículo 48. Ayudas o subvenciones recibidas por los centros de la UCLM

1. Las ayudas o subvenciones específicas procedentes de personas físicas o jurídicas concedidas a favor de centros de la Universidad revertirán directamente al centro beneficiario y darán lugar a un incremento en los

créditos del presupuesto general de la Universidad mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. El importe de dichas ayudas o subvenciones deberá ingresarse en cualquier cuenta central de ingresos de la Universidad.

3. Cuando dichas ayudas o subvenciones se encuentren destinadas a la realización de seminarios, cursos, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, se deberá descontar en la generación el 10% del presupuesto total de la actividad para sufragar los gastos generales (amortizaciones, luz, calefacción, limpieza, etc.). El importe recaudado se incorporará al presupuesto de ingresos de la Universidad. Serán aplicables en cualquier caso los puntos 4, 5 y 6 recogidos en el artículo 47 de estas Bases. La gestión de los ingresos y de las matrículas de los mismos debe realizarse a través de la aplicación informática que la Universidad disponga a estos efectos.

Artículo 49. Gestión de proyectos y servicios prestados al exterior

1. Se podrá contratar con entidades públicas o privadas o con personas físicas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o la impartición de enseñanzas propias u otras actividades de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de los Estatutos.

2. Los activos que se adquieran con los recursos obtenidos en virtud de los contratos a que se refiere el párrafo anterior se incorporarán al patrimonio de la Universidad.

3. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

Artículo 50. Derechos de inscripción para cursos no oficiales de enseñanzas propias

1. La gestión de las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se regirá por el Reglamento de Enseñanzas Propias y por estas Bases de ejecución del presupuesto.

2. La gestión de la matrícula o inscripciones se realizará a través de la aplicación informática que la Universidad disponga al efecto. La gestión económica se realizará mediante los sistemas contables de ingresos de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Los límites máximos por curso académico serán, por crédito ECTS:

	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 1	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 2	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 3	GRADO DE EXPERIMENTALIDAD 4
Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de máster, especialista y experto)	76,98 €	87,98 €	99,01 €	109,98 €
Enseñanzas propias de menos de 15 créditos ECTS	98,98 €	118,78 €	138,61 €	159,47 €

4. El precio mínimo por crédito será el que se fije para las enseñanzas de grado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la que se establecen anualmente los precios públicos que regirán en la Región.

5. Excepcionalmente, ante petición debidamente justificada y atendiendo a la naturaleza de las enseñanzas y otros motivos que así lo aconsejen, como la necesidad de adquirir materiales o usar instalaciones de alto coste necesario para la formación, se podrán permitir precios de matrícula superiores al máximo establecido en el párrafo anterior, requiriéndose en este caso la aprobación del Consejo de Gobierno.

6. El precio de los cursos, jornadas y seminarios profesionales no incluidos en los apartados anteriores que no den lugar a créditos académicos se fijarán por los miembros del Consejo de Dirección competentes, en atención al coste real del servicio prestado.

7. Las enseñanzas propias estarán sometidas a las tasas y precios públicos publicados en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto).

Artículo 51. Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una resolución motivada del responsable de la Unidad de Gestión de Alumnos, o quien se acuerde por delegación del Gerente, a la que se deberá adjuntar carta de pago original del solicitante.

2. En el caso de que el solicitante no pueda entregar el original de la carta de pago, ésta podrá ser sustituida por fotocopia compulsada del citado documento que obre en poder de la secretaría o el centro correspondiente. Dicho centro o secretaría dejará constancia en el expediente del alumno de que se ha solicitado copia de la carta de pago y, en caso de una nueva petición, trasladará esta incidencia a la Unidad de Contabilidad.

3. La resolución de las solicitudes de reintegro de precios públicos de cursos de enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad se realizarán, de acuerdo con la normativa aplicable, mediante resolución motivada de los vicerrectores de campus.

4. Cuando en las enseñanzas propias y en todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos, los alumnos matriculados podrán, por causa justificada, tener derecho al reintegro del precio de la actividad si la vacante que pueda dejar el solicitante queda cubierta por un alumno suplente.

5. Excepto en los casos autorizados por el Rector, solamente se podrán conceder bonificaciones en las enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad cuando se hayan formalizado las correspondientes preinscripciones o matrículas y el presupuesto de dichas actividades permita bonificaciones sin que se presente déficit. Cualquier propuesta de bonificación, que será previa a la celebración del curso, deberá incluir esta prevención.

6. Para la devolución de los ingresos percibidos por la UCLM referidos a la inscripción en actividades de carácter físico-deportivo organizadas por el Servicio de Deporte, será necesaria la solicitud del interesado, a la que deberá adjuntar carta de pago original del solicitante. La resolución de estas solicitudes de reintegro se realizará mediante resolución motivada del Vicerrector del campus de Cuenca, previo informe de la dirección del Servicio de Deporte.

7. Cualquier otra devolución de tasas por otros servicios universitarios no incluidos en los puntos anteriores será autorizada por los Vicerrectores de campus, en la forma que se establezca por resolución de Gerencia.

8. Únicamente procederá el reintegro de las tasas o precios públicos por enseñanzas no oficiales en los siguientes casos:

- a. Por causas atribuibles a la Universidad.
- b. Cuando se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o alumnos no admitidos.
- c. Cuando por motivos excepcionales, sea autorizada por el Vicerrector de Campus, a petición del interesado, siempre que se certifique por el responsable de la orgánica de gasto que tal devolución no supone déficit al presupuesto de la actividad.

9. En cualquier caso, toda devolución de tasas o precios públicos por cualquier actividad diferente a enseñanzas oficiales por las causas establecidas en el punto c del apartado anterior conllevará un descuento por gastos de gestión por el siguiente importe:

- a. Estudios cíclicos y enseñanzas propias de 15 o más créditos ECTS (títulos de máster, especialista y experto): 100 euros
- b. Resto de enseñanzas no oficiales y demás actividades: 20% del importe a reintegrar con un máximo de 100 euros.
- c. Para el caso de los cursos de verano, el importe que se establezca en su normativa propia.

Artículo 52. Utilización de instalaciones de la Universidad

1. El arrendamiento de las instalaciones y bienes de la Universidad estará sometida a los gastos, precios, requisitos y procedimientos publicados en la página web de la Universidad (http://www.uclm.es/organos/vic_economia/presupuesto), cuya modificación será acordada por el Vicerrector de Economía y Planificación a propuesta de los vicerrectorados competentes o la gerencia.

2. El Gerente podrá, mediante resolución, dispensar el pago a colegios públicos, institutos de Enseñanza Secundaria, organismos oficiales, administraciones públicas y asociaciones sin ánimo de lucro. En todo caso, la exención no podrá afectar a los suplidos y costes de personal.

3. Cuando la UCLM no sea el organizador principal y colabore con una entidad externa en la realización de congresos, reuniones científicas, exposiciones y actividades culturales y sociales, se podrá, mediante resolución del Gerente, eximir el pago del coste de los alquileres, suplidos y costes de personal. No obstante, la exención no podrá afectar a los suplidos y costes de personal cuando la actividad objeto de la cesión conlleve el abono de una cuota de inscripción.

4. Cuando se solicite la cesión de un espacio para un periodo superior a 5 días, el Gerente podrá, mediante resolución, conceder bonificaciones sobre el coste total de alquiler, sin incluir suplidos ni costes de personal.

TÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 53. Gestión ordinaria

1. La gestión del Presupuesto de la Universidad se realizará por los centros gestores permanentes y temporales mediante el sistema contable-informático SIGED nivel I y SIGED nivel II.

2. Cuando se realicen gastos que correspondan a más de una oficina contable, la gestión y contabilización de los mismos será competencia de la Unidad de Contabilidad.

3. Salvo en los casos autorizados por el Secretario General, cuando se necesite adquirir equipos informáticos, esto se hará sobre los incluidos en el Catálogo de Equipamiento Informático de la UCLM, que han sido seleccionados del Servicio Central de Suministros de la Dirección General de Patrimonio del Estado u homologados por Acuerdos Marco vigentes en la UCLM. Se exceptúan de lo anterior aquellos equipos que se adquieran con gastos de financiación afectada, en todo o en parte.

4. Salvo en los casos autorizados por el Secretario General, cuando se necesite adquirir servicios informáticos, esto se realizará mediante procedimiento de contratación basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios TIC de la UCLM, siempre que la categoría de dicho servicio se encuentre entre las incluidas en la resolución de 27 de noviembre de 2012, de la UCLM, por la que se declara necesaria la uniformidad de los servicios tecnológicos para su utilización común en el ámbito de la misma. Se exceptúan de lo anterior aquellos servicios que se adquieran con gastos de financiación afectada, en todo o en parte.

5. Salvo en los casos autorizados por el Vicerrector de Economía y Planificación, cuando se necesite adquirir mobiliario de aulas, oficinas y de laboratorio, esto se tramitará según los Acuerdos Marco relativos a este mobiliario vigentes en la UCLM.

6. La adquisición de cualquier tipo de sistema de impresión requerirá autorización del Gerente, previo informe del Área de Tecnología y Comunicaciones.

7. Se podrán domiciliar los pagos correspondientes a los siguientes gastos:

- a. Seguros de vehículos.
- b. Seguros de responsabilidad civil.
- c. Suministro eléctrico.
- d. Suministro de gas.
- e. Suministro de agua.
- f. Tasas municipales.

Artículo 54. Limitación de gastos

1. Sólo se podrán autorizar gastos hasta el límite establecido en la partida presupuestaria correspondiente, según la vinculación jurídica establecida en las presentes bases.

2. De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasar de 181.353.983 euros.

Artículo 55. Fases de gestión del presupuesto de gastos

Las fases de gestión del presupuesto de gastos son las siguientes: Aprobación del gasto, Compromiso del gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material.

Artículo 56. Aprobación del gasto (A)

1. Es el acto por el cual el órgano competente autoriza la realización de un gasto determinado, por cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte del crédito presupuestario.

2. La fase de aprobación, denominada fase A, inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros ajenos a la UCLM.

3. Para la realización de esta fase será necesaria, previamente, la iniciación del expediente administrativo mediante propuesta de gasto que será acordada por el órgano competente responsable de la fase A.

Artículo 57. Compromiso (D)

1. El compromiso de gasto es el acto por el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. El compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros y vincula a la Universidad a la realización del gasto en la cuantía y condiciones establecidas.

2. La factura o documento sustitutivo es el soporte documental por el que se acuerda o concreta la realización de las obras, servicios o suministros autorizados previamente. La factura deberá contener los datos y requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones de desarrollo.

Artículo 58. Reconocimiento de la obligación (O)

1. Es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada el acta de recepción del material u obra de que se trate y el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente en que se acredite, por persona u órgano competente, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación del servicio, suministro u obra realizada por tercero. Cuando se trate de contratos mayores, regulados en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitará representante de la Unidad de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el procedimiento operativo de recepción de materiales y servicios realizados mediante contrato mayor vigente en cada momento, elaborado por dicha Unidad.

3. Dicho reconocimiento debe realizarse en el plazo de treinta días naturales desde el momento del suministro, prestación de servicios o finalización de la obra. En el caso de que se reconozcan obligaciones con fecha posterior a los citados treinta días, el responsable del gasto deberá acompañar un informe detallando las circunstancias que han impedido la firma en el plazo reseñado.

4. Todo reconocimiento de una obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago, entendiendo como tal la solicitud por parte de la autoridad competente que ha reconocido la existencia de una obligación para que de acuerdo con la normativa vigente, la Unidad de Contabilidad o unidad que corresponda, proceda a efectuar la ordenación de su pago.

Artículo 59. Fases A-D-O. Órganos competentes

1. La aprobación (A), compromiso (D) y reconocimiento de obligaciones (O) de cualquier tipo corresponden al Rector y, por delegación del mismo, a los Vicerrectores, Gerente, Director del Área Económica, vicegerentes de campus, responsables de programas, directores de centros y departamentos y otras unidades de gasto, de conformidad con la resolución por la que se delegan las competencias del Rector en determinadas materias y a favor de determinados órganos.

2. En los programas y orgánicas gestionados por la Unidad de Contabilidad, las competencias serán asumidas por el Gerente, excepto cuando se trate de gastos por importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, en programas centralizados de gasto y de pagos extrapresupuestarios entre centros gestores de la Universidad, que serán asumidos por el Director del Área Económica y por los vicegerentes de campus cuando la gestión se realice en sus respectivos campus.

Los vicegerentes de campus asumirán las funciones del Director del Área Económica para las orgánicas que gestionen en sus campus respectivos.

3. En cuanto a los demás programas y orgánicas los responsables serán aquéllos que como tales figuran en las memorias del Presupuesto.

4. Las atribuciones del Gerente y del Director del Área Económica serán asumidas por el Director del Centro, Departamento u órgano equivalente en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de gastos de cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, destinados a la adquisición de suministros y a la prestación de servicios de asistencia técnica excepto adquisiciones realizadas a través de contratación centralizada en el ámbito estatal o la central de contratación que puedan crearse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su caso, que no tienen dicho límite.
- b. Para los gastos de cuantía inferior a 50.000 euros, IVA excluido, realizados con motivo de la realización de obras, previo informe de la Dirección del Área de Infraestructuras que correspondan a la gestión del presupuesto ordinario de los centros, departamentos y otras unidades de gasto.

5. En los casos de los centros gestores temporales de cualquier programa, las funciones serán asumidas por el responsable de la gestión del presupuesto de cada unidad, reconocido en el acta de constitución de la misma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

6. Para los gastos por importe superior al citado, que correspondan a la gestión ordinaria del presupuesto, los centros gestores, tanto temporales como permanentes, seguirán la tramitación establecida para los gastos generales de la Universidad.

7. El Vicerrector de Economía y Planificación podrá autorizar, mediante resolución, la firma de documentos contables presupuestarios por cuantía inferior a 18.000 euros, IVA excluido, para gastos corrientes al Director del Área de Infraestructuras para los programas gestionados por ésta.

8. Se considera que un gasto está autorizado y comprometido cuando el expediente esté iniciado por el órgano competente dentro del límite de su competencia.

9. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en las presentes Bases de ejecución del presupuesto.

10. Los gastos centralizados se contabilizarán por la Unidad de Contabilidad en las orgánicas y programas que correspondan.

Artículo 60. Ejecución del pago

1. Es el acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda frente a terceros. Salvo indicación expresa en contrario, los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

2. Las transferencias y los cheques formalizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas serán firmados por las personas autorizadas en las respectivas cuentas corrientes.

3. La formalización del pago se realizará atendiendo a las circunstancias de carácter general que afecten a la tesorería de la Universidad, de acuerdo con las normas dictadas por el Vicerrector de Economía y Planificación, de acuerdo con el Gerente.

Artículo 61. Anticipos de caja y pagos a justificar

Se regirán por lo establecido en los artículos 14 a 18 de las Normas y Procedimientos de gestión económico-financiera, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997.

➤ CAPÍTULO II. CIERRE DEL EJERCICIO

Artículo 62. Imputación de resultados al ejercicio

1. Al ejercicio económico de 2013 se imputarán todos los ingresos que se hayan liquidado durante el ejercicio y todas aquellas obligaciones que se hayan reconocido durante el mismo. A estos efectos, las normas de cierre del ejercicio establecerán las fechas límite de expedición, presentación y tramitación de los documentos contables.

2. La imputación al ejercicio corriente de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con la normativa vigente, será autorizada por el Vicerrector de Economía y Planificación previo informe favorable de la Unidad de Control Interno, para lo cual, deberá remitirse petición acompañada del oportuno informe elaborado por el responsable de la gestión de dicho gasto en el que se hará constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.

3. Cuando el informe de la Unidad de Control Interno determine la falta de crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio al que habría correspondido imputar la obligación, una vez consideradas todas las obligaciones en la misma situación, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá acordar una retención de crédito por el mismo importe en el presupuesto del órgano responsable del gasto, sin perjuicio de la imputación de la obligación del ejercicio anterior y de las responsabilidades administrativas en las que pueda incurrir el titular de la orgánica.

❖ DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Uso de los costes indirectos de departamentos y centros e institutos de investigación en contrataciones de personal laboral temporal con motivo de nuevos proyectos de investigación propios o cofinanciación de convocatorias de personal investigador contratado

Los costes indirectos de departamentos y centros e institutos de investigación, dado el origen finalistas de los mismos, podrá ser destinado a la contratación de personal laboral temporal así como a la cofinanciación de las convocatorias nacionales y regionales de personal investigador en formación destinado a universidades (programa Juan de la Cierva, técnicos de apoyo y similares) en las siguientes condiciones:

1. Los créditos de gastos procedentes de costes indirectos disponibles por el departamento, centro o instituto de investigación para tal finalidad deberán figurar debidamente identificados y diferenciados del resto de presupuesto ordinario, para lo cual se crearán las estructuras de suborgánicas necesarias, 00421C para departamentos y 01160C para centros e institutos.

2. Dichos créditos deberán ser transferidos al capítulo 1 de personal en la orgánica correspondiente a un centro gestor temporal creado para la realización del proyecto de investigación o actividad de transferencia donde se procederá a realizar la convocatoria de la contratación laboral temporal o en su caso para la prórroga de un contrato ya existente en dicha actividad. Dicho Centro gestor temporal deberá tener una finalidad y duración concreta y limitada en el tiempo, pudiendo ser financiado por los costes indirectos de uno o varios departamentos o centros e Institutos de investigación, por remanentes de contratos del artículo 83 LOU finalizados y recaudados y por importes transferidos con motivo de facturaciones externas debidas a los servicios regulados en la disposición adicional sexta de las presentes bases.

3. En ningún caso podrán ser transferidos los créditos de costes indirectos a otras orgánicas debidas a proyectos de investigación o contratos del artículo 83 LOU vigentes o finalizados, con la única excepción de ser destinado a la cofinanciación de nuevas orgánicas abiertas para la gestión de subvenciones concedidas para la contratación de personal investigador con motivo a convocatorias nacionales o regionales obtenidas por la UCLM, tales como convocatorias Juan de la Cierva, técnicos de apoyo o similares. Tal posibilidad debe ser expresamente autorizada por el Vicerrector de Investigación y Política Científica con carácter previo a la participación en la convocatoria.

4. El crédito transferido de los puntos anteriores sólo podrá ser destinado al capítulo 1 de personal, debiendo ser autorizadas por el Vicerrector de Economía y Planificación toda transferencia de crédito realizada en las orgánicas de los centros gestores temporales que supongan una reducción del dicho capítulo previa petición del responsable de la orgánica en la que se justifique el motivo y se acredite si se corresponden o no a créditos provenientes de los costes Indirectos traspasados.

5. Los créditos provenientes de costes indirectos transferidos por los departamentos y centros no podrán ser destinados al pago de retribuciones de personal propio o ser transferido desde los mismos a otras orgánicas diferentes. Por tal motivo, con cargo a las orgánicas de centro gestor temporal indicadas en el punto 2 no podrán ser tramitadas en ningún caso órdenes de pago de retribuciones de personal propio.

6. El saldo remanente al cierre del ejercicio en las orgánicas creadas con motivo a los centros gestores temporales del punto 2 anterior, podrá ser objeto de incorporación de remanentes al ejercicio siguiente debiendo

mantenerse el destino de las mismas y las normas arriba indicadas, al tratarse de créditos de origen finalista de acuerdo con el punto d del apartado 1 del artículo 27 de las presentes Bases. No obstante, para ser autorizada la incorporación de remanente, se requerirá que dicho saldo esté comprometido en el momento del cierre por la convocatoria de un contrato o su prórroga realizado antes de finalizar el año.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Modificación del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio

Se modifican los siguientes artículos del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999:

1. Artículo 4.d, quedando su redacción final tal como sigue:

“Las que se deriven de la participación en Consejos órganos similares, tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal y Tribunales de Acceso a la Universidad o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades y colaboración con carácter no permanente ni habitual encaminadas a la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y comisiones de habilitación nacional para profesores universitarios.”

2. Artículo 7.2, quedando su redacción final como sigue:

“Cuando el medio de transporte público utilizado disponga de plazas en varias categorías, se utilizará la clase turista o su equivalente. En caso de no existir plazas en clase turista, se podrán utilizar los de la clase inmediata superior.”

3. Artículo 8.

Artículo 8.3.b), quedando su redacción final tal como sigue:

“Los Vicegerentes de Campus, en caso de tratarse de programas presupuestarios cuyos responsables sean los Vicerrectores que tienen delegadas las competencias de los campus, respecto de cada uno de los campus.”

Artículo 8.3.e), donde pone Gerentes de Área debe poner Directores de Área.

Artículo 8.3.d), quedando su redacción final tal como sigue:

“El Vicesecretario General y el Director del Área de Tecnología, cuando se trate de programas presupuestarios cuyo responsable sea el Secretario General.”

Se añade un punto al artículo 8.3.l) “El Director del Área de Infraestructuras, cuando se trate de programas presupuestarios cuyo responsable sea el Vicerrector de Economía y Planificación.”

4. Artículo 11.1, quedando su redacción final tal como sigue:

“Los gastos de desplazamiento a que dé lugar la comisión de servicio, cuando se utilice un medio de transporte público, serán compensados en su totalidad siempre que se encuentren debidamente justificados mediante billete o ticket original y que el desplazamiento se atenga a lo regulado en el artículo 7.”

5. Artículo 11.2, quedando su redacción final tal como sigue:

“Cuando se haya autorizado la utilización de vehículo propio, los gastos por desplazamiento se compensarán a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido ateniéndose, en todo caso, a las distancias establecidas en el anexo 1 de este Reglamento.”

6. Artículo 12, quedando su redacción final tal como sigue:

CATEGORÍA	IMPORTE ASISTENCIA	
	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCALES
PRIMERA: Escalas del Grupo A (Subgrupos A1 y A2)	70,09 €	45,58 €
SEGUNDA: Escalas de los Grupos B y C (Subgrupos C1 y C2)	63,09 €	42,34 €
TERCERA: Agrupaciones profesionales previstas en la Disposición adicional séptima del EBEP	56,08 €	38,58 €

Estos importes se adaptarán en todo momento a los que estén en vigor en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. Se modifica el Anexo 5 del Reglamento de Dietas de la UCLM y se establecen dos tipos de indemnizaciones por asistencias a tribunales: tribunales de plazas de profesorado y tesis doctorales y el resto de tribunales que figuran en el citado Anexo.

8. Las indemnizaciones por comisiones de servicio sólo podrán corresponder a días laborables, salvo las correspondientes a los días de desplazamiento, que podrán ser no laborables. Excepcionalmente, se podrán indemnizar días no laborables cuando el objeto de la comisión se haya desarrollado en tales días y así se acredite documentalmente.

9. Se añade un nuevo apartado al artículo 23, punto 4.

“Cuando exista acuerdo de la Universidad con una Agencia de Viajes para la puesta a disposición de su personal de los servicios de ésta con motivo a las comisiones de servicio, el comisionado podrá decidir entre hacer uso de los servicios dicha Agencia o gestionar directamente las reservas de alojamiento y locomoción, si bien en este segundo caso deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. La factura de dichos servicios deberán estar emitidos a su nombre y el pago de dichos gastos deberá ser efectuado por el comisionado con carácter previo a la indemnización.
- b. Deberá aplicarse en cualquier caso los importes límites y requisitos relativos a alojamientos, manutención y locomoción establecidos en el presente Reglamento.
- c. No podrá solicitarse el anticipo de la parte correspondiente al alojamiento y locomoción a que se tenga derecho salvo que se acredite documentalmente que el mismo no ha podido ser prestado por la Agencia a pesar de haber sido solicitado en forma y plazo “

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las medidas relativas a la realización de gastos de manutención y gastos de protocolo, liquidación de conferencias y tramitación de contratos menores de suministros y servicios técnicos aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012 quedan de la siguiente forma:

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, la UCLM adoptó medidas urgentes de racionalización y control del gasto público relativas a la realización de gastos de manutención y gastos de protocolo, liquidación de conferencias y tramitación de contratos menores de suministros y servicios técnicos, cuya entrada en vigor tuvo lugar al día siguiente de su aprobación. Dado que la adaptación de tales medidas tiene incidencias en la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso al que hacen referencia las presentes bases y con la finalidad de integrar las distintas normas aplicables al mismo, se recogen las modificaciones efectuadas:

1. Las medidas relativas a la realización de gastos de manutención y gastos de protocolo incluyen que los gastos motivados por comidas por reuniones de trabajo, consejos de órganos de gobierno, o congresos y conferencias realizados fuera de una comisión de servicio no podrán superar el importe de 18€ por comensal, IVA incluido.

En el caso de comidas realizadas en el extranjero, por asimilación a la situación aplicable en el caso de manutención a la que se tiene derecho en comisiones de servicio fuera de territorio nacional, según el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio de la UCLM, se establece como límite por comensal, la mitad del importe diario a que se tuviera derecho en aplicación del artículo 16 del citado reglamento, impuestos indirectos incluidos.

Salvo casos excepcionales y debidamente autorizados, no serán admisibles los gastos por comidas de trabajo en la que todos los comensales estén destinados en la misma localidad donde se produce. La autorización deberá realizarse por el Gerente, Secretario General o Vicerrectorado competente de la orgánica de imputación a tres dígitos, a petición razonada del comisionado. El Gerente podrá delegar esta autorización en los Vicegerentes de campus para las comisiones de servicio realizadas por el personal del campus respectivo.

La norma indicada en el párrafo anterior no será de aplicación cuando alguno de los comensales sea externo a la Universidad, o cuando el gasto se impute a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos y convenios de investigación y cualquier otra actividad financiada por una subvención cuya normativa propia no lo requiera expresamente.

La factura o documento justificativo del gasto deberá indicar obligatoriamente el número de comensales y para su tramitación se deberá aportar memoria explicativa del motivo de la comida firmada por el responsable de la orgánica o con el visto bueno del mismo, con indicación expresa de cada uno de los comensales, nombres y cargos o entidad a la que corresponden (personal externo), campus o localidad de destino y si son personal de la UCLM. En caso de comidas o servicios por eventos multitudinarios realizados por la celebración de actos protocolarios, se deberá indicar el número de asistentes y aportar la relación de invitados.

Se procede a la anulación de las tarjetas de crédito corporativas de los cargos académicos y directivos, manteniendo únicamente la asignada al Rector.

2. Las medidas relativas a la liquidación de conferencias establecen que para el pago de conferencias impartidas por personal ajeno a la universidad, deberá indicarse en la certificación justificativa de forma clara los siguientes datos:

- a. Identificación del conferenciante
- b. Convocatoria o anuncio de la conferencia o seminario
- c. Título de la conferencia
- d. Lugar, fecha/s y hora/s de impartición
- e. Personal al que va dirigida (relación de personas o descripción del grupo)
- f. Importe total del gasto

3. Las medidas relativas a la tramitación de los contratos menores de suministros y servicios técnicos se establecen al objeto de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) en cuanto a la elección de la oferta más adecuada a las necesidades reales y perseguir la eficacia en la ejecución del gasto y el control del mismo, se establece la obligación de solicitar 3 ofertas para las compras de suministros y de bienes inventariables, así como para la contratación de servicios técnicos, seguros, alquileres y arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y obras cuando el importe de dichos gastos superiores a 9.000 € (IVA no incluido), debiéndose añadir en su caso informe del responsable de la orgánica que justifique adecuadamente y en base a datos objetivos y medibles los motivos por los que no se haya elegido la oferta más económica.

Se exceptúan de esta obligación los contratos tramitados al amparo de la citada ley anterior, las compras realizadas a través del catálogo de bienes y servicios homologados de la Dirección General del Patrimonio del Estado o del catálogo de bienes homologados por la UCLM y los contratos menores imputados total o parcialmente a orgánicas financiadas por ingresos afectados debidos a proyectos, contratos o convenios de investigación, cursos de enseñanzas propias y actividades similares y demás orgánicas que cuenten con fondos finalistas procedentes de subvenciones en los que se estará a las condiciones y requisitos exigidos en sus respectiva convocatorias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Modelos de convenio

Todos los contratos y convenios suscritos por personal competente de la Universidad de Castilla-La Mancha con otras entidades e instrumentados en modelos diferentes a los establecidos o que se establezcan deberán ser informados previamente por la Asesoría Jurídica debiéndose incluir en los mismos la diligencia de que han sido informados por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, copia del informe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Centros y departamentos

1. Si en el transcurso del ejercicio económico se produce la creación o modificación de centros docentes, centros de investigación o departamentos, las dotaciones presupuestarias se calcularán en función del procedimiento utilizado en la dotación inicial de fondos, descontando las obligaciones ya realizadas, desde que se produzca la circunstancia. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para dotar las partidas presupuestarias necesarias.

2. Se faculta al Vicerrector de Economía y Planificación para que disponga las medidas de carácter presupuestario y financiero necesarias al objeto de lo establecido en el punto anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Facturación por servicios de investigación

1. El régimen de facturación interna de los grupos, centros o servicios de investigación o instrumentación de la UCLM se realizará previa creación del centro gestor permanente por el Vicerrectorado de Economía y Planificación en la forma establecida en el artículo 29.2 de las presentes bases.

2. El régimen de facturación externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación sólo podrá realizarse con motivo de contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU.

3. Con objeto de agilizar la gestión presupuestaria y mejorar la eficacia de los procesos de facturación y recaudación de los contratos del artículo 83 de la LOU realizados por dichos grupos, centros o servicios y debidos a estudios, dictámenes, análisis o contratos menores de servicios, todos ellos de carácter científico, técnico, económico o jurídico, la gestión de gastos e ingresos de los mismos podrá realizarse a través de la orgánica asignada al centro gestor asignado según lo dispuesto en el punto 1 anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que se haya autorizado por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para dicho grupo, centro o servicio la posibilidad de realizar contratos del artículo 83 LOU con terceros con carácter genérico por los servicios y tarifas aprobados según lo dispuesto en el punto 1.
- b. Que el total del servicio individual facturado no supere el importe total de 9.000 € (IVA incluido).
- c. Que la facturación sea realizada con arreglo a las tarifas autorizadas según lo dispuesto en el punto 1, a la que sólo se podrá añadir el importe de los impuestos correspondientes.
- d. Que la duración del servicio no supere los 3 meses.

4. Los ingresos recaudados con motivo de la facturación externa indicada en el punto anterior tendrán la condición de ingresos finalistas a los efectos establecidos en el artículo 47 de las presentes bases, si bien la generación del crédito para gastar sólo podrá realizarse una vez recaudado el derecho que suponen. A dichos ingresos les será de aplicación las mismas normas contenidas en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha relativas a contratos del artículo 83 de la LOU, en especial las que se refieren a los gastos generales establecidos en el punto cuarto del citado artículo.

5. El crédito generado en el presupuesto de gastos de las orgánicas creadas para la facturación interna y externa de dichos grupos, centros y servicios de investigación será destinado a los gastos originados con motivo a los servicios prestados, pudiendo incluirse los gastos de personal contratado. En el caso de gastos por retribuciones de personal propio, estos sólo podrán atenderse con cargo a los créditos generados por facturación externa.

6. Los remanentes existentes a cierre del ejercicio 2013 en las orgánicas anteriores, debidas a facturaciones externas o internas, podrán ser objeto de incorporación al ejercicio 2014, previa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación. Dicha incorporación estará condicionada a la liquidación final positiva del ejercicio una vez consideradas las obligaciones reconocidas y las retenciones de crédito por gastos centralizados y facturas internas que deban ser imputadas a dichas orgánicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Modificaciones de la Resolución del Gerente de 26 de marzo de 2012 sobre tramitación de modificaciones presupuestarias en la UCLM

Como consecuencia de la nueva redacción del artículo 21 y 24 de las presentes Bases, se habilita al Gerente de la Universidad para que proceda a realizar las modificaciones oportunas en el anexo de la Resolución 26 de marzo de 2012 sobre tramitación de modificaciones presupuestarias en la UCLM.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Fiscalización previa

Hasta que se elaboren nuevas normas de control interno desarrollando los nuevos Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, el artículo 8.1 de las Normas de Control Interno aprobadas el 24 de julio de 1990 por la Junta de Gobierno queda redactado como sigue:

El Rector podrá determinar aquellos expedientes de gasto o suborgánicas que deban ser sometidos a fiscalización previa, determinando en el encargo el alcance de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes Bases de ejecución presupuestaria entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Consejo Social. La vigencia de las presentes Bases será la misma que la del Presupuesto de 2013.

Anexo I. Plantilla del personal docente e investigador

❖ Plantilla del PDI por área de conocimiento y categoría (no incluido el PDI de las nuevas enseñanzas)

❖ ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ ANATOMÍA PATOLÓGICA

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	5

❖ ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

❖ ANTROPOLOGIA SOCIAL

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2

❖ ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **BOTANICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **CIENCIA DE MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS**PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **CIRUGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	6
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	15

❖ **COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTES	2

❖ **COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

❖ **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS**PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
CONTRATADO DOCTOR	1
COLABORADOR (DEA/Máster)	1
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3

❖ **CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
--------------------------	---

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **DERECHO ADMINISTRATIVO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

EXCEDENCIAS

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

❖ **DERECHO CIVIL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **DERECHO CONSTITUCIONAL**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	4
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **DERECHO MERCANTIL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **DERECHO PENAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	1

❖ **DERECHO PROCESAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	5

❖ **DERECHO ROMANO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

❖ **DERMATOLOGIA**

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2

❖ **DIBUJO**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
COLABORADOR (DEA/Master)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	4

❖ DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	9
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **ECOLOGIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTES	2

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (CONTABILIDAD)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	6
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (ECONOMIA FINANCIERA)**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5

❖ **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (MATEMATICAS)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	3
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **ECONOMIA APLICADA (ECONOMIA INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	3
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2

❖ **ECONOMIA APLICADA (ECONOMETRIA)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA)**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

❖ **ECONOMIA APLICADA (POLITICA ECONOMICA)**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1

❖ **EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 5 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **ENFERMERIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	35
COLABORADOR (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	9

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	99
-----------------------------	----

❖ **ENFERMERIA (ADSCRIPCION PROVISIONAL DEPARTAMENTO FILOSOFIA)**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

❖ **ESCULTURA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2

EXCEDENCIAS

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1
---------------------------------	---

❖ EXPLOTACION DE MINAS

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ FARMACOLOGIA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

❖ FILOGIA ALEMANA

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ FILOGIA FRANCESA

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3

❖ **FILOLOGIA INGLESA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
CONTRATADO DOCTOR	7
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
AYUDANTE (DOCTOR)	3
AYUDANTES	4
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	20
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	13

❖ **FILOLOGIA ITALIANA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **FILOLOGIA LATINA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2

❖ **FILOSOFIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **FILOSOFIA DEL DERECHO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CONTRATADO DOCTOR	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **FISICA APLICADA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	14
CATEDRATICOS DE ESCUELA	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **FISICA DE LA TIERRA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **FISIOLOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

❖ **FISIOLOGIA VEGETAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	1

❖ **FISIOTERAPIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
COLABORADOR (DEA/Master)	2
COLABORADOR (Diplomado)	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	11
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	44
-----------------------------	----

❖ **FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	6
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **GENETICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **GEODINAMICA EXTERNA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **GEOGRAFIA FISICA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ **GEOGRAFIA HUMANA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **HISTOLOGIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **HISTORIA ANTIGUA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1

❖ **HISTORIA CONTEMPORANEA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	8
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **HISTORIA DE LA CIENCIA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **HISTORIA DEL ARTE**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	13
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	3
AYUDANTE (DOCTOR)	5
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ **HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	3

❖ **HISTORIA MEDIEVAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1

❖ **HISTORIA MODERNA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CATEDRATICOS DE ESCUELA	2
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **INGENIERIA AGROFORESTAL**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION**PLANTILLA

CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
AYUDANTES	1

❖ **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1

❖ INGENIERIA DEL TERRENO		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
CONTRATADO DOCTOR		1
❖ INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
CONTRATADO DOCTOR		2
❖ INGENIERIA ELECTRICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		6
CATEDRATICOS DE ESCUELA		1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		11
CONTRATADO DOCTOR		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		2
AYUDANTE (DOCTOR)		2
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		3
❖ INGENIERIA HIDRAULICA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1
❖ INGENIERIA MECANICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
CATEDRATICOS DE ESCUELA		2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		3
CONTRATADO DOCTOR		3
COLABORADOR (Diplomado)		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1
❖ INGENIERIA QUIMICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		8
TITULARES DE UNIVERSIDAD		18
CATEDRATICOS DE ESCUELA		1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		1
CONTRATADO DOCTOR		2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		3
AYUDANTE (DOCTOR)		2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS		3
<u>EXCEDENCIAS</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
❖ INGENIERIA TELEMATICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1

❖ **LENGUA ESPAÑOLA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

❖ **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	8
TITULARES DE UNIVERSIDAD	36
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
CONTRATADO DOCTOR	14
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6

❖ **LINGUISTICA GENERAL**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1

❖ **LITERATURA ESPAÑOLA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3

❖ **MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES COLABORADORES NIVEL 2	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **MATEMATICA APLICADA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	15
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11
CONTRATADO DOCTOR	4
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	2

❖ MECANICA DE FLUIDOS		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		3
CONTRATADO DOCTOR		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
❖ MECANICA DEMEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		4
CONTRATADO DOCTOR		2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		1
❖ MEDICINA		
<u>PLANTILLA</u>		
AYUDANTE (DOCTOR)		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS		14
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		42
❖ MEDICINA LEGAL Y FORENSE		
<u>PLANTILLA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		4
❖ MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		
<u>PLANTILLA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS		6
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
❖ METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		2
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
❖ MICROBIOLOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
❖ MUSICA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		4
❖ NUTRICION Y BROMATOLOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1

❖ **OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	6

❖ **OFTALMOLOGIA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
-----------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

❖ **ORGANIZACION DE EMPRESAS**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	12
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	5
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	2

OTORRINOLARINGOLOGIAPLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3

❖ **PEDIATRIA**ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	10

❖ **PERIODISMO**PLANTILLA

CONTRATADO DOCTOR	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO**PLANTILLA

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
COLABORADOR (Diplomado)	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **PINTURA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CONTRATADO DOCTOR	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1

❖ **PREHISTORIA**

PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	4
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **PRODUCCION ANIMAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1

❖ **PRODUCCION VEGETAL**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9
CONTRATADO DOCTOR	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2

❖ **PROYECTOS DE INGENIERIA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ **PSICOLOGIA BASICA**

PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
AYUDANTE (DOCTOR)	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	4

❖ **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	5
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	12
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	6
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1

❖ **PSICOLOGIA SOCIAL**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	2
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	5
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTE (DOCTOR)	1
AYUDANTES	2

❖ **PSIQUIATRIA**PLANTILLA

ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
-----------------------------	---

❖ **QUIMICA ANALITICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3
TITULARES DE UNIVERSIDAD	10
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **QUIMICA FISICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD	19
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
CONTRATADO DOCTOR	3

❖ **QUIMICA INORGANICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	11
CONTRATADO DOCTOR	2

❖ **QUIMICA ORGANICA**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4
TITULARES DE UNIVERSIDAD	12
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
CONTRATADO DOCTOR	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

❖ RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CONTRATADO DOCTOR		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS		1
<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>		
ASOCIADOS NIVEL 3 / 3 HORAS		1
ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS		4
❖ SANIDAD ANIMAL		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
CONTRATADO DOCTOR		1
❖ SOCIOLOGIA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		3
CONTRATADO DOCTOR		10
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
AYUDANTES		2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		2
❖ TECNOLOGIA DE ALIMENTOS		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		3
TITULARES DE UNIVERSIDAD		8
CONTRATADO DOCTOR		1
❖ TECNOLOGIA ELECTRONICA		
<u>PLANTILLA</u>		
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD		2
TITULARES DE UNIVERSIDAD		4
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		11
CONTRATADO DOCTOR		4
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		3
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS		1
VISITANTES		1
❖ TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		2
CONTRATADO DOCTOR		1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		2
AYUDANTES		1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS		1
❖ TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		1
❖ TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		
<u>PLANTILLA</u>		
TITULARES DE UNIVERSIDAD		4
CATEDRATICOS DE ESCUELA		2
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA		2
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES		1
AYUDANTES		3

❖ **TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
AYUDANTES	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	5
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖ **TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE ESCUELA	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4
CONTRATADO DOCTOR	1
COLABORADOR (DEA/Master)	2
COLABORADOR (Diplomado)	1
AYUDANTES	3
ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	8
ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
ASOCIADOS NIVEL 2 / 3 HORAS	1

EXCEDENCIAS

PROFESORES COLABORADORES NIVEL 1	1
----------------------------------	---

❖ **URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO**PLANTILLA

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
CONTRATADO DOCTOR	2
AYUDANTES	2
ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2

❖ **UROLOGIA**ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA

ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
-----------------------------	---

❖ **ZOOLOGIA**PLANTILLA

TITULARES DE UNIVERSIDAD	3
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1

EXCEDENCIAS

TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
--------------------------	---

Anexo II. Plantilla del personal docente e investigador de las nuevas enseñanzas

❖ Plantilla PDI nuevas enseñanzas por área de conocimiento y categoría

❖	ANATOMIA PATOLOGICA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖	BIOLOGIA CELULAR	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	CONTRATADO DOCTOR	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1
	CONTRATADO DOCTOR	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
❖	CIRUGIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
❖	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
❖	ENFERMERIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	AYUDANTES	6
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	3
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD ENF-FIS-TO Y LOG</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	11
❖	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1

❖	FARMACIA. TECNOLOGIA FARMACEUTICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1
❖	FARMACOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	FISIOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	GENETICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	VISITANTES	1
❖	HISTORIA DE LA CIENCIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 6 HORAS	1
❖	INGENIERIA DEL TERRENO	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTES	1
❖	INMUNOLOGIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	1
❖	MEDICINA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 5 HORAS	1
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	7
❖	MICROBIOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2
❖	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	PERIODISMO	
	<u>PLANTILLA</u>	
	TITULARES DE UNIVERSIDAD	1
	CONTRATADO DOCTOR	2
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
	AYUDANTES	1
	ASOCIADOS NIVEL 3 / 4 HORAS	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 4 HORAS	1

❖	PROYECTOS ARQUITECTONICOS	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	AYUDANTES	3
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	2
❖	PSICOLOGIA SOCIAL	
	<u>PLANTILLA</u>	
	CONTRATADO DOCTOR	1
	ASOCIADOS NIVEL 2 / 6 HORAS	1
❖	PSIQUIATRIA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	2
❖	QUIMICA FISICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	QUIMICA ORGANICA	
	<u>PLANTILLA</u>	
	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1
❖	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	
	<u>ASOCIADOS CIENCIAS SALUD MEDICINA</u>	
	ASOCIADOS NIVEL 1 / 3 HORAS	3
❖	URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
	<u>PLANTILLA</u>	
	AYUDANTE (DOCTOR)	1
	AYUDANTES	1

